

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA
PÚBLICA**

*Tesis para optar por el grado académico de
licenciatura en Contaduría Pública*

**APLICACIÓN DE LA NICSP 24,
PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DEL
PRESUPUESTO EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS Y SU INCIDENCIA EN LA
RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE
LA UNIÓN, CARTAGO, DURANTE EL I
SEMESTRE DEL 2026.**

KARLA NICOLE PÉREZ MADRIGAL

AGOSTO 2026

ÍNDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
AGRADECIMIENTOS	8
DEDICATORIA	9
RESUMEN	10
ABSTRACT	12
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.1.1 Antecedentes internacionales y nacionales	15
1.1.2 Delimitación del problema	28
1.1.3 Justificación	29
1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	30
1.3 OBJETIVOS	30
1.3.1 Objetivo General	30
1.3.2 Objetivos Específicos	30
CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL	32
2.1 MARCO TEÓRICO	32
2.1.1 La Nueva Gestión Pública	33
2.1.2 Gestión Financiera Pública	36
2.1.3 La Contabilidad Gubernamental	38
2.1.4 La Base de Devengo	40
2.1.5 Armonización Contable Internacional en el Sector Público	42
2.1.6 Sistemas Integrados de Administración Financiera	43
2.1.7 Integración Presupuestaria y la Contabilidad	45
2.1.8 Principios y Requerimientos de la NICSP 24	47
2.1.9 El Presupuesto Municipal y la Aplicación de la NICSP 24	50
2.1.10 Razonabilidad de los Estados Financieros	52
2.1.11 Transparencia y Rendición de Cuentas	53
2.2 MARCO CONCEPTUAL	56
2.2.1 NICSP 24	56
2.2.2 Estados Financieros del Sector Público	56
2.2.3 Información Presupuestaria	56
2.2.4 Ejecución Presupuestaria	57
2.2.5 Liquidación Presupuestaria	57

2.2.6 Base Contable de Devengo	57
2.2.7 Conciliación Presupuestaria-Contable	57
2.2.8 Notas Explicativas	58
2.2.9 Control Interno	58
2.2.10 Razonabilidad Financiera	58
2.2.11 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	58
2.2.12 Nueva Gestión Pública (NGP)	58
2.2.13 Armonización Contable Internacional	59
2.2.14 Materialidad (o Importancia Relativa)	59
2.2.15 Presupuesto Modificado.....	59
2.2.16 Base Contable de Efectivo	60
2.2.17 Autonomía Municipal	60
2.2.18 Gestión Financiera Pública	60
2.2.19 Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAF)	60
2.2.20 Calidad de la Información Financiera	61
2.3 MARCO CONTEXTUAL.....	62
2.3.1 Características Geográficas y Demográficas.....	62
2.3.2 Reseña Histórica del Cantón y su Gobierno Local.....	63
2.3.3 Filosofía Institucional	64
2.3.4 Estructura Organizativa (Organigrama).....	65
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	68
3.1 ENFOQUE.....	68
3.2 ALCANCE	68
3.3 DISEÑO.....	69
3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO	69
3.4.1 Población.....	70
3.4.2 Tipo de muestra	70
3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión	71
3.4.4 Consideraciones éticas	72
3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	73
3.6 CATEGORÍAS.....	75
3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	77
CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	81
4.1 PROCESO ACTUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y REGISTRO CONTABLE	82
4.1.1 Dinámica de ejecución y control del gasto	82

4.1.2 <i>Sistemas de información y apoyo tecnológico</i>	84
4.1.3 <i>Coordinación interdepartamental</i>	85
4.1.4 <i>Síntesis de los resultados de las entrevistas semiestructuradas</i>	87
4.2 EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NICSP 24	94
4.2.1 <i>Análisis de Presentación y Comparación de la Información</i>	97
4.2.2 <i>Análisis de Revelaciones y Notas Explicativas</i>	98
4.2.3 <i>Análisis del Proceso de Conciliación y Liquidación</i>	98
4.2.4 <i>Resultados de las preguntas complementarias dirigidas al Contador Municipal</i>	99
4.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS	100
4.3.1 <i>Fortalecimiento de los sistemas de información</i>	100
4.3.2 <i>Actualización y documentación de los procedimientos</i>	101
4.3.3 <i>Capacitación y coordinación entre las áreas financieras</i>	102
CAPÍTULO V: DISCUSIÓN	103
5.1 PROCESO ACTUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU REGISTRO CONTABLE	103
5.2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NICSP 24	109
5.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA Y VINCULACIÓN CONTABLE	115
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	121
6.1 CONCLUSIONES	121
6.1.1 <i>Identificar los principios y requerimientos establecidos por la NICSP 24 aplicables a la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros del sector público</i>	122
6.1.2 <i>Analizar el proceso actual de ejecución presupuestaria y su registro en la contabilidad financiera en la Municipalidad de La Unión, durante el primer semestre de 2026</i>	123
6.1.3 <i>Evaluar el grado de cumplimiento de la NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros de la Municipalidad</i>	124
6.1.4 <i>Proponer mejoras en el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera que fortalezcan la aplicación de la NICSP 24</i>	125
6.2 LIMITACIONES	126
6.3 RECOMENDACIONES	127
6.3.1 <i>Recomendaciones relacionadas con los requerimientos de la NICSP 24</i> ..	128
6.3.2 <i>Recomendaciones relacionadas con la ejecución presupuestaria y el registro contable</i>	128
6.3.3 <i>Recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de la NICSP 24</i>	129

6.3.4 Recomendaciones relacionadas con la coordinación y los procedimientos institucionales	129
6.3.5 Recomendaciones para futuras investigaciones	130
CAPÍTULO VII: PROPUESTA	131
7.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA	131
7.2 INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN O POBLACIÓN EN LA CUAL SE DESARROLLARÁ	131
7.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA	132
7.3.1 Objetivo general	132
7.3.2 Objetivos específicos	132
7.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES	132
7.5 PRESUPUESTO NECESARIO PARA SU IMPLEMENTACIÓN	134
7.6 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS FASES DE LA PROPUESTA	136
7.6.1 Modelo de coordinación y responsabilidades	137
7.6.2 Instrumentos estandarizados para el proceso de cierre	138
7.6.3 Flujo propuesto para la integración presupuestaria, contable y de tesorería	144
7.6.4 Requerimientos funcionales para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera	146
7.6.5 Programa de capacitación conjunta	148
7.6.6 Seguimiento, evaluación y continuidad	150
7.7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	153
REFERENCIAS	154
ANEXOS	159

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Criterios de inclusión y de exclusión	72
Tabla 2 Cuadro de operacionalización de categorías	75
Tabla 3 Resultados de la entrevista aplicada a la Encargada de Presupuesto	87
Tabla 4 Resultados de la entrevista aplicada al Director Financiero	91
Tabla 5 Resultados detallados por ítem de la autoevaluación	95
Tabla 6 Resultados de la evaluación de cumplimiento normativo de la NICSP 24	96
Tabla 7 Respuestas complementarias brindadas por el Contador Municipal	99
Tabla 8 Triangulación de los principales hallazgos obtenidos	107
Tabla 9 Cronograma de actividades y responsables para la implementación de la propuesta	133
Tabla 10 Presupuesto estimado para la implementación de la propuesta.....	135
Tabla 11 Integración sugerida del equipo técnico	138
Tabla 12 Formato propuesto para el cronograma conjunto de cierre	139
Tabla 13 Formato propuesto para documentar variaciones presupuestarias	140
Tabla 14 Formato propuesto para la conciliación de la información.....	142
Tabla 15 Formato resumido para el seguimiento de la NICSP 24.....	143
Tabla 16 Indicadores para evaluar la implementación de la propuesta	151

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Organigrama de la Municipalidad de La Unión	66
Figura 2 Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP (Sección NICSP 24)	79
Figura 3 Flujo del proceso presupuestario municipal.....	83
Figura 4 Distribución de los resultados de cumplimiento normativo (NICSP 24).....	97
Figura 5 Diagrama de Gantt para la implementación de la propuesta	134
Figura 6 Flujo propuesto para la integración presupuestaria, contable y de tesorería	145

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradezco a Dios por darme la fortaleza, la sabiduría y la perseverancia necesarias para continuar durante cada etapa de este proceso. Su guía me permitió afrontar las dificultades, mantenerme firme y alcanzar una meta que representa años de esfuerzo y crecimiento personal y académico.

Agradezco a mis papás por la formación que me brindaron, por los valores que me inculcaron y por haber sembrado en mí el deseo de superarme y construir un mejor futuro. Las oportunidades y herramientas que me proporcionaron a lo largo de mi vida fueron fundamentales para llegar hasta este momento y convertirme en la persona y profesional que hoy aspiro a ser.

A mi novio, por estar a mi lado durante este proceso, por brindarme su apoyo y compañía en cada etapa. Gracias por motivarme a seguir adelante, por creer en mí y por impulsarme a alcanzar las metas que me propongo. Valoro profundamente cada palabra de aliento, cada gesto de apoyo y la disposición de acompañarme en los momentos en que el camino se hizo más difícil. Gracias por ser parte de este logro y por ayudarme, de tantas maneras, a continuar construyendo y cumpliendo mis sueños.

Finalmente expreso mi más sincero agradecimiento a todas las personas que estuvieron presentes durante el desarrollo de esta investigación. A quienes me brindaron su apoyo, compartieron sus conocimientos, atendieron mis consultas, me ofrecieron palabras de ánimo o colaboraron de alguna manera para que pudiera avanzar, les agradezco profundamente su tiempo, disposición y confianza.

DEDICATORIA

A mis papás, quienes, con su esfuerzo, sus enseñanzas y la formación que me brindaron sembraron en mí el deseo de ser mejor y de superarme cada día. Gracias por haberme dado las posibilidades y las herramientas necesarias para convertirme en la persona que soy. Los valores que me inculcaron y su ejemplo fueron fundamentales para comprender que, con dedicación y perseverancia, es posible alcanzar las metas propuestas.

A mi sobrino, con la esperanza de que este logro le recuerde siempre que puede alcanzar todo aquello que se proponga, sin importar las circunstancias ni las situaciones que encuentre en el camino. Deseo que crezca sabiendo que nuestro origen no determina quiénes debemos ser ni hasta dónde podemos llegar, porque cada persona tiene la capacidad de elegir su propio camino, construir su futuro y convertirse en quien desea ser.

Con todo mi amor y gratitud, les dedico esta meta alcanzada.

RESUMEN

La presente investigación se desarrolló con el propósito de analizar la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 24 (NICSP 24) en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión, Cartago, durante el primer semestre de 2026. El estudio permitió conocer la forma en que se registra, compara y presenta la información presupuestaria, así como identificar las principales debilidades que afectan su vinculación con la contabilidad financiera.

El objetivo general consistió en analizar la aplicación de la NICSP 24 y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros municipales. Para su cumplimiento, se identificaron los principios y requerimientos de la norma, se analizó el proceso actual de ejecución presupuestaria y registro contable, se evaluó el grado de cumplimiento institucional y se plantearon mejoras orientadas a fortalecer la integración entre ambos procesos.

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con alcance descriptivo y un diseño no experimental de tipo transversal. Para la recolección de la información se aplicaron entrevistas semiestructuradas al Director Financiero y a la Encargada de Presupuesto, así como una entrevista estructurada y una guía de verificación técnica al Contador Municipal. Esta última se basó en la herramienta de autoevaluación del Ministerio de Hacienda y permitió valorar 18 criterios relacionados con los requerimientos de la NICSP 24.

Los resultados evidenciaron que la Municipalidad cumple con el 61,11 % de los criterios evaluados, principalmente aquellos relacionados con la presentación y comparación de los importes presupuestados y ejecutados. Asimismo, el 22,22 % presentó un cumplimiento parcial, el 5,56 % no se cumple y el 11,11 % no resulta aplicable. Entre las principales debilidades se identificaron limitaciones tecnológicas del Sistema Integrado de Administración Financiera, dependencia de procedimientos manuales, retrasos en el intercambio de información y dificultades de coordinación entre las áreas financieras. Estas

condiciones afectan la oportunidad, trazabilidad y calidad de las conciliaciones y de las notas explicativas.

Se concluyó que la Municipalidad ha avanzado en la aplicación de la NICSP 24, aunque requiere fortalecer sus procedimientos para alcanzar un cumplimiento más integral. En respuesta a los hallazgos, se diseñó una propuesta orientada a actualizar y estandarizar los procedimientos internos, implementar formatos transitorios de conciliación, fortalecer la integración tecnológica, capacitar al personal y establecer mecanismos de seguimiento. Su implementación contribuiría a mejorar la coordinación entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, favorecer la razonabilidad de los estados financieros y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas institucional.

Palabras clave: NICSP 24, ejecución presupuestaria, contabilidad gubernamental, estados financieros, razonabilidad financiera.

ABSTRACT

The present research was developed with the purpose of analyzing the application of the International Public Sector Accounting Standard 24 (IPSAS 24) in the financial accounting of budget execution and its incidence on the reasonableness of the financial statements of the Municipality of La Unión, Cartago, during the first semester of 2026. The study allowed understanding how budgetary information is recorded, compared, and presented, as well as identifying the main weaknesses that affect its linkage with financial accounting.

The general objective consisted of analyzing the application of IPSAS 24 and its incidence on the reasonableness of municipal financial statements. For its fulfillment, the principles and requirements of the standard were identified, the current process of budget execution and accounting recording was analyzed, the degree of institutional compliance was evaluated, and improvements aimed at strengthening the integration between both processes were proposed.

The research was conducted under a qualitative approach, with a descriptive scope and a non-experimental, cross-sectional design. For data collection, semi-structured interviews were applied to the Financial Director and the Budget Manager, as well as a structured interview and a technical verification guide to the Municipal Accountant. The latter was based on the self-assessment tool of the Ministry of Finance and allowed the evaluation of 18 criteria related to the requirements of IPSAS 24.

The results showed that the Municipality complies with 61.11% of the evaluated criteria, mainly those related to the presentation and comparison of budgeted and executed amounts. Likewise, 22.22% showed partial compliance, 5.56% is not complied with, and 11.11% is not applicable. Among the main weaknesses identified were technological limitations of the Integrated Financial Administration System, dependence on manual procedures, delays in the exchange of information, and coordination difficulties among financial areas. These conditions affect the timeliness, traceability, and quality of the reconciliations and explanatory notes.

It was concluded that the Municipality has made progress in the application of IPSAS 24, although it needs to strengthen its procedures to achieve more comprehensive compliance. In response to the findings, a proposal was designed aimed at updating and standardizing internal procedures, implementing transitional reconciliation formats, strengthening technological integration, training staff, and establishing monitoring mechanisms. Its implementation would contribute to improving coordination among Budget, Accounting, and Treasury, favoring the reasonableness of financial statements, and strengthening institutional transparency and accountability.

Keywords: IPSAS 24, budget execution, governmental accounting, financial statements, financial reasonableness.

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El presente capítulo introduce los aspectos generales que orientan esta investigación y permite comprender el contexto en el que se desarrolla el estudio. La investigación se enfoca en la gestión financiera de la Municipalidad de La Unión durante el primer semestre de 2026, con especial atención a la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público N.º 24 (NICSP 24), relacionada con la presentación de información presupuestaria en los estados financieros. El análisis busca evidenciar la importancia de mantener una adecuada relación entre la planificación presupuestaria y el registro contable, considerando su impacto en la transparencia y la rendición de cuentas dentro de la gestión municipal.

Para el desarrollo de la investigación, este capítulo presenta los principales elementos que sirven de base para el estudio. En primer lugar, se expone el planteamiento del problema, donde se describen las principales dificultades y desafíos que enfrenta el Departamento de Recursos Financieros en la aplicación de los requerimientos establecidos por la NICSP 24. Seguidamente, se desarrolla la justificación, en la cual se explican las razones que respaldan la importancia de la investigación desde una perspectiva institucional, técnica y social. Asimismo, se plantea la pregunta de investigación que guía el estudio y, finalmente, se presentan el objetivo general y los objetivos específicos, los cuales delimitan el alcance del trabajo y orientan el cumplimiento de los resultados esperados.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), el planteamiento del problema constituye uno de los elementos fundamentales de toda investigación, ya que permite delimitar, precisar y estructurar la idea inicial del estudio. Este proceso implica definir con claridad la situación que se pretende analizar, identificar las variables o aspectos involucrados y establecer el alcance de la investigación. Asimismo, requiere una revisión previa de fuentes especializadas que faciliten la comprensión del fenómeno estudiado y permitan sustentar adecuadamente la problemática identificada. En este sentido, el

planteamiento del problema orienta el desarrollo metodológico del estudio y sirve como base para la formulación de los objetivos y la pregunta de investigación.

1.1.1 Antecedentes internacionales y nacionales

Los antecedentes constituyen una etapa fundamental dentro del proceso de investigación, ya que permiten conocer los estudios, análisis y trabajos realizados previamente sobre el tema de interés. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), la revisión de antecedentes contribuye a identificar el nivel de conocimiento existente sobre un fenómeno, evitar la duplicidad de investigaciones y reconocer oportunidades para abordar el tema desde una perspectiva diferente o complementaria. Asimismo, este proceso facilita la delimitación y estructuración de la idea de investigación, al proporcionar información relevante sobre enfoques teóricos, metodológicos y resultados obtenidos en estudios anteriores. De esta manera, los antecedentes permiten fundamentar el estudio, establecer un punto de partida sólido y definir con mayor claridad la perspectiva desde la cual se analizará el problema de investigación.

1.1.1.1 Antecedentes internacionales

González-González et al. (2020) desarrollaron una investigación titulada *“Armonización de la información financiera pública (NICSP) en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador”*, cuyo propósito fue analizar el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en diversas municipalidades ecuatorianas. El estudio se enfocó en la forma en que estas entidades integraban la información presupuestaria con la información contable, considerando los requerimientos establecidos por las normas internacionales y los cambios que ello implicaba para la gestión financiera municipal.

Como objetivo principal, los autores buscaron evaluar el nivel de cumplimiento de las NICSP y los efectos derivados de su implementación en los gobiernos locales. Para ello, analizaron las diferencias existentes entre los lineamientos normativos establecidos por las autoridades competentes y las prácticas desarrolladas por los funcionarios responsables de los procesos contables y presupuestarios. La investigación se desarrolló mediante la revisión

documental y el análisis de información proveniente de distintas municipalidades.

Los resultados evidenciaron dificultades en la integración de la información financiera y presupuestaria. En varios de los casos analizados se identificaron diferencias entre los registros contables y la ejecución presupuestaria, originadas principalmente por el uso de criterios de registro distintos entre las áreas involucradas. Asimismo, se observó que la falta de uniformidad en los procedimientos afectaba la comparabilidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros.

Con base en estos hallazgos, los autores concluyeron que la implementación de las NICSP requiere una coordinación adecuada entre los procesos presupuestarios y contables, ya que ambos forman parte de un mismo sistema de información financiera. También señalaron que la aplicación parcial de la normativa puede generar inconsistencias que afectan la calidad de la información y limitan la capacidad de las instituciones para rendir cuentas de manera transparente.

Entre las principales recomendaciones se destaca la elaboración de manuales de procedimientos que orienten la aplicación de las normas, el fortalecimiento de los programas de capacitación para el personal financiero y la actualización de los sistemas informáticos utilizados en la gestión municipal. Según los autores, estas acciones contribuirían a mejorar la integración de la información y a reducir errores en los procesos de registro y presentación de los datos financieros.

En esta misma línea de investigación, Uzhca Corte y Montero Cobo (2024) desarrollaron la investigación denominada *“Impacto de las NICSP en la calidad de la información financiera en instituciones públicas ecuatorianas”*. El estudio se enfocó en analizar cómo la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público influye en la calidad de la información financiera generada por las entidades públicas, especialmente en aspectos relacionados con la confiabilidad, relevancia, oportunidad y comprensibilidad de los reportes financieros.

El objetivo principal de la investigación fue determinar el impacto que tiene la adopción de las NICSP en la calidad de la información financiera utilizada para la toma de decisiones

y la rendición de cuentas. De manera complementaria, las autoras buscaron identificar el nivel de conocimiento técnico que poseen los funcionarios responsables de los procesos contables y presupuestarios, así como evaluar la influencia de dicho conocimiento en la correcta aplicación de las normas internacionales.

Para el desarrollo del estudio se utilizaron técnicas de revisión documental y recopilación de información en diversas instituciones públicas ecuatorianas. A través de estos procedimientos fue posible identificar las principales dificultades enfrentadas por las entidades durante el proceso de implementación de las NICSP y determinar cómo estas dificultades afectan la preparación de los estados financieros.

Los resultados obtenidos evidenciaron que, aunque muchas instituciones habían iniciado procesos de adopción de las normas internacionales, todavía existían debilidades importantes en su aplicación práctica. En varios casos se identificaron limitaciones relacionadas con la capacitación del personal, el conocimiento insuficiente sobre la base contable de devengo y la persistencia de prácticas heredadas de sistemas contables anteriores. Estas situaciones provocaban inconsistencias en algunos registros y dificultaban que la información financiera reflejara adecuadamente la situación económica de las entidades.

Las investigadoras concluyeron que la implementación de las NICSP requiere mucho más que la emisión de disposiciones normativas. Según sus hallazgos, el éxito del proceso depende en gran medida de la preparación técnica de los funcionarios, la existencia de procedimientos claramente definidos y el compromiso institucional con la mejora continua de los procesos financieros. Asimismo, señalaron que una aplicación incompleta de las normas puede afectar la calidad de la información y limitar los beneficios esperados en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Entre las recomendaciones planteadas destaca el fortalecimiento de los programas de capacitación dirigidos al personal financiero, el establecimiento de mecanismos permanentes de coordinación entre las áreas de presupuesto, planificación y contabilidad, así como la realización de revisiones periódicas que permitan identificar y corregir desviaciones antes del

cierre de cada periodo fiscal. También se recomendó promover una cultura organizacional orientada al cumplimiento normativo y a la mejora de la gestión financiera pública.

Por otra parte, Camacho Herrera et al. (2024) exploraron recientemente el *"Impacto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública local"*. La investigación abordó la relación existente entre la implementación de las NICSP y el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia dentro de los gobiernos locales, considerando que la calidad de la información financiera constituye un elemento esencial para la adecuada gestión de los recursos públicos.

El objetivo principal del estudio consistió en analizar cómo la adopción de las NICSP influye en los niveles de transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas locales. Para ello, los autores evaluaron el efecto que tiene la aplicación de prácticas contables estandarizadas sobre la calidad de los estados financieros y sobre los procesos de control y fiscalización desarrollados por los organismos competentes.

La investigación incluyó el análisis de diferentes experiencias municipales que habían avanzado en la implementación de las normas internacionales. Mediante la revisión de información financiera y de informes de auditoría, los autores identificaron patrones relacionados con la calidad de la información presentada y la capacidad de las instituciones para responder a los requerimientos de supervisión y control.

Los resultados mostraron que las municipalidades que habían logrado integrar adecuadamente los procesos presupuestarios y contables presentaban menores observaciones durante las auditorías y una mayor consistencia en la información reportada. Asimismo, se observó que la aplicación de criterios uniformes de registro y presentación favorecía una mejor comprensión de la situación financiera institucional y facilitaba el acceso a información útil para los distintos grupos de interés.

Entre las conclusiones más relevantes, los investigadores señalaron que las NICSP constituyen una herramienta importante para fortalecer la transparencia en el sector público. La utilización de criterios homogéneos de reconocimiento, medición y presentación de la

información financiera contribuye a mejorar la confianza en los reportes institucionales y facilita la rendición de cuentas ante los organismos de control y la ciudadanía. Además, destacaron que la integración entre presupuesto y contabilidad permite generar información más completa y útil para la toma de decisiones.

Como parte de las recomendaciones, los autores sugirieron fortalecer los mecanismos de control interno y promover una participación más activa de las unidades de auditoría en la revisión de la información financiera. También recomendaron impulsar iniciativas orientadas a facilitar el acceso público a la información financiera, de manera que los ciudadanos puedan comprender con mayor claridad el uso de los recursos administrados por las instituciones públicas.

En el contexto de la administración local sudamericana, Benitez-Nero y Narváez (2025) exploraron los *"Desafíos de la implementación de las NICSP en la planificación presupuestaria de gobiernos autónomos descentralizados"*. El estudio se enfocó en analizar las dificultades que enfrentan las instituciones públicas locales al incorporar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público dentro de sus procesos de planificación, ejecución y control presupuestario. La investigación surgió ante la necesidad de comprender por qué, pese a la existencia de lineamientos normativos claros, muchas entidades continúan presentando diferencias entre la información presupuestaria y los registros contables.

El objetivo principal de la investigación fue identificar los factores que limitan la integración efectiva entre los sistemas presupuestarios y contables bajo el marco de las NICSP. Para alcanzar este propósito, los autores analizaron los procedimientos utilizados en distintas municipalidades y evaluaron la forma en que circula la información entre las áreas responsables de la planificación financiera, el presupuesto y la contabilidad.

Los resultados evidenciaron que una de las principales dificultades radica en la falta de coordinación entre las distintas dependencias que participan en la gestión financiera institucional. En varios de los casos analizados se observó que cada área desarrollaba sus funciones de manera independiente, utilizando criterios y procedimientos diferentes para el

registro y control de la información. Esta situación generaba discrepancias entre los datos presupuestarios y contables, especialmente durante los procesos de cierre y presentación de informes financieros.

Asimismo, la investigación identificó limitaciones relacionadas con la actualización de procedimientos internos, la ausencia de mecanismos de comunicación efectivos y la insuficiente capacitación del personal encargado de aplicar las normas internacionales. Estas condiciones dificultaban la implementación integral de las NICSP y reducían la capacidad de las instituciones para generar información financiera consistente y útil para la toma de decisiones.

A partir de los hallazgos obtenidos, los autores concluyeron que la integración entre presupuesto y contabilidad constituye uno de los principales desafíos para las administraciones públicas que se encuentran en procesos de modernización financiera. También señalaron que la aplicación adecuada de las NICSP requiere una visión institucional que promueva el trabajo coordinado entre las distintas áreas involucradas, así como procedimientos estandarizados que permitan garantizar la consistencia de la información financiera.

Entre las recomendaciones planteadas se encuentra la creación de espacios permanentes de coordinación entre las áreas financieras, la actualización de los manuales de procedimientos y la definición clara de responsabilidades dentro de los procesos de conciliación y control. Adicionalmente, los autores sugirieron fortalecer los programas de capacitación dirigidos al personal responsable de la gestión presupuestaria y contable.

Calvache-Pintado (2025) analizó la evolución y aplicación de las NICSP en empresas públicas a nivel global, bajo el estudio titulado *"Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): un análisis bibliométrico de su evolución y aplicación en empresas públicas a nivel global"*. El estudio tuvo como finalidad examinar el desarrollo de la producción científica relacionada con las NICSP y analizar las principales tendencias internacionales vinculadas con su adopción e implementación en el sector público.

El objetivo principal consistió en evaluar la evolución de las investigaciones sobre las

NICSP mediante herramientas bibliométricas que permitieran identificar patrones de crecimiento, áreas de interés y enfoques predominantes dentro de la literatura especializada. Asimismo, la autora buscó determinar cuáles han sido los factores que han impulsado a los gobiernos y organizaciones públicas a adoptar estándares internacionales para la elaboración y presentación de información financiera.

Para desarrollar la investigación, se realizó una revisión sistemática de publicaciones académicas, artículos científicos y documentos especializados relacionados con las NICSP. A partir de esta recopilación de información, fue posible identificar los principales temas abordados por los investigadores y las tendencias observadas en diferentes regiones del mundo respecto a la modernización de la contabilidad gubernamental.

Los resultados mostraron un crecimiento sostenido en el interés académico por las NICSP durante los últimos años, especialmente en investigaciones relacionadas con transparencia, rendición de cuentas, calidad de la información financiera y fortalecimiento institucional. Asimismo, se identificó que la adopción de estándares internacionales suele estar asociada con iniciativas orientadas a mejorar la gestión pública, incrementar la confianza ciudadana y facilitar los procesos de supervisión y control financiero.

La autora concluyó que las NICSP se han consolidado como un marco de referencia ampliamente reconocido para la elaboración de información financiera en el sector público. Además, señaló que la armonización contable permite fortalecer la comparabilidad de los estados financieros y mejorar la calidad de la información disponible para los distintos usuarios, tanto internos como externos.

Una de sus recomendaciones fue la necesidad de mantener procesos continuos de actualización y capacitación en materia de normas internacionales, debido a los constantes cambios y desarrollos que experimenta la normativa. También se sugirió fomentar la investigación académica relacionada con la aplicación práctica de las NICSP, con el propósito de generar evidencia que contribuya a mejorar los procesos de implementación en las instituciones públicas.

Para cerrar el marco internacional, destaca el estudio aplicado de Khalaf (2025) titulado *"Requirements for applying the International Public Sector Accounting Standard (24) Presentation of budget information in the financial statements and its role in implementing the general budget"*. Este estudio resulta particularmente relevante debido a que se centra específicamente en la NICSP 24, norma que regula la presentación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros de las entidades públicas.

El objetivo principal de la investigación fue identificar los requisitos técnicos, administrativos y tecnológicos necesarios para implementar adecuadamente la NICSP 24 en las instituciones gubernamentales. Además, el autor buscó analizar cómo la aplicación de esta norma contribuye al fortalecimiento de los procesos de ejecución, control y seguimiento presupuestario dentro de las organizaciones públicas.

Para alcanzar estos objetivos, el estudio examinó diferentes experiencias institucionales relacionadas con la adopción de la NICSP 24, prestando especial atención a los mecanismos utilizados para integrar la información presupuestaria con los sistemas de información financiera. Asimismo, se analizaron los factores que favorecen o limitan el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la normativa internacional.

Los resultados evidenciaron que uno de los elementos más importantes para la implementación exitosa de la NICSP 24 es la existencia de sistemas de información capaces de integrar de manera eficiente los datos presupuestarios y contables. El estudio encontró que las instituciones con mayores niveles de cumplimiento contaban con herramientas tecnológicas que facilitaban la comparación entre el presupuesto aprobado, las modificaciones presupuestarias y los resultados efectivamente ejecutados durante el periodo fiscal.

Otro hallazgo relevante fue la importancia de establecer procedimientos estandarizados para la recopilación, validación y presentación de la información financiera. El autor identificó que las instituciones que mantenían controles internos sólidos y procesos claramente definidos lograban generar reportes más consistentes y acordes con los requerimientos de la normativa.

Como conclusión, Khalaf (2025) señaló que la NICSP 24 representa una herramienta que contribuye a fortalecer la transparencia y la gestión financiera en el sector público, al permitir una mejor comprensión de la relación existente entre la planificación presupuestaria y los resultados financieros obtenidos. Además, destacó que la correcta aplicación de la norma facilita la toma de decisiones y mejora los mecanismos de supervisión y control institucional.

Entre las recomendaciones formuladas se encuentra la inversión en sistemas de información especializados, el fortalecimiento de los procesos de capacitación para el personal financiero y la implementación de revisiones periódicas que permitan verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la norma. También se recomendó incorporar análisis comparativos frecuentes entre la ejecución presupuestaria y la información financiera, con el fin de detectar oportunamente posibles desviaciones.

1.1.1.2 Antecedentes Nacionales

En cuanto al panorama costarricense, uno de los trabajos pioneros es la tesis de Quesada et al. (2020), quienes resaltaron la *"Importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público de Costa Rica"*. El estudio se enfocó en analizar el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) dentro de las instituciones estatales costarricenses, así como los cambios que este proceso representa para la gestión financiera y la presentación de la información contable. La investigación surgió en un contexto de modernización de la administración pública, impulsado por la necesidad de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la comparabilidad de la información financiera.

El objetivo principal del estudio consistió en determinar la importancia de la implementación de las NICSP en el sector público costarricense y analizar las implicaciones que su adopción genera en los procesos financieros y contables de las instituciones. Los autores también buscaron identificar los principales retos que enfrentaban las entidades públicas durante el proceso de transición desde los modelos tradicionales de registro hacia un sistema basado en estándares internacionales.

Los resultados evidenciaron que muchas instituciones enfrentaban dificultades para adaptarse a los nuevos requerimientos normativos. Entre los principales desafíos identificados se encontraban la utilización de sistemas de información desactualizados, la existencia de procesos manuales y la limitada integración entre las áreas responsables de la gestión presupuestaria y contable. Asimismo, se observó que estas situaciones afectaban la calidad y oportunidad de la información financiera utilizada para la toma de decisiones.

Los investigadores concluyeron que la adopción de las NICSP representa un paso importante para fortalecer la gestión financiera pública en Costa Rica. Además, señalaron que la aplicación de estas normas permite mejorar la calidad de los estados financieros y favorecer una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos. De igual forma, destacaron la importancia de mantener una adecuada coordinación entre los procesos presupuestarios y contables para garantizar la consistencia de la información financiera institucional.

Entre las recomendaciones planteadas se encuentra el fortalecimiento de los programas de capacitación dirigidos a los funcionarios encargados de los procesos financieros, la actualización de los sistemas tecnológicos utilizados por las instituciones y el establecimiento de planes de implementación que faciliten una transición gradual hacia el cumplimiento de las normas internacionales. Los autores indicaron que estas acciones contribuirían a reducir los riesgos asociados al proceso de adopción y mejorar la calidad de la información generada.

Dentro del contexto municipal costarricense, Aguilar Alvarado et al. (2023) desarrollaron una *"Propuesta para la implementación de NICSP 1: presentación de estados financieros y NICSP 17: propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Municipalidad del cantón de Bagaces"*. El estudio se centró en analizar la situación financiera y contable de esta municipalidad, con el propósito de diseñar una propuesta que facilitara la implementación de las normas internacionales dentro de la gestión financiera institucional.

El objetivo principal de la investigación fue elaborar una propuesta técnica que permitiera mejorar la presentación de los estados financieros municipales conforme a los

lineamientos establecidos por las NICSP. Para ello, los investigadores realizaron un diagnóstico de los procesos contables y administrativos existentes, identificando las principales limitaciones que dificultaban el cumplimiento de los requerimientos normativos.

Los resultados obtenidos evidenciaron diversas oportunidades de mejora dentro de la administración financiera municipal. Entre los aspectos identificados destacaron la ausencia de políticas contables formalmente documentadas, diferencias en los criterios de registro utilizados por los funcionarios y debilidades en los procesos de control y conciliación de la información financiera. Asimismo, se observó la necesidad de fortalecer la coordinación entre las áreas involucradas en la gestión presupuestaria y contable.

Los autores concluyeron que la adecuada implementación de las NICSP requiere no solamente ajustes técnicos en los registros contables, sino también cambios en los procedimientos internos y en la forma en que se administra la información financiera. Señalaron que la existencia de criterios uniformes de registro y control desempeñan un papel importante para mejorar la calidad de los estados financieros y fortalecer la transparencia institucional.

Como parte de las recomendaciones, el estudio propuso la elaboración de manuales de procedimientos contables, la definición de políticas institucionales claras y la realización de procesos periódicos de conciliación entre las distintas áreas financieras. También se sugirió fortalecer los programas de capacitación para el personal responsable de la gestión contable y presupuestaria, con el fin de facilitar la correcta aplicación de las normas internacionales.

Como un antecedente sumamente específico y de alto valor para esta investigación, la Contraloría General de la República (CGR, 2023), mediante el Informe de Auditoría N.º DFOE-LOC-IAD-00021-2023, realizó una evaluación relacionada con el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de La Unión. Este informe constituye un antecedente de especial relevancia para la presente investigación, debido a que analiza directamente la situación de la institución objeto de estudio y permite conocer el estado de avance que presentaba el

municipio respecto al cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección General de Contabilidad Nacional.

El objetivo principal de la auditoría consistió en valorar el nivel de avance de la Municipalidad de La Unión en la implementación de las NICSP y determinar si las acciones desarrolladas por la administración permitían cumplir con las disposiciones emitidas a nivel nacional en materia de información financiera. Para ello, la Contraloría evaluó aspectos relacionados con la gestión contable, los mecanismos de control interno, los procedimientos utilizados para el registro de la información financiera y la capacidad institucional para adaptarse a los nuevos requerimientos normativos.

Como parte del proceso de fiscalización, el ente contralor revisó documentación institucional, procedimientos internos, registros financieros y evidencia relacionada con la implementación de las normas internacionales. Asimismo, analizó el grado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades competentes y la capacidad de la municipalidad para generar información financiera alineada con los estándares requeridos para el sector público costarricense.

Los resultados obtenidos evidenciaron la existencia de oportunidades de mejora en diferentes áreas vinculadas con la gestión financiera institucional. Entre los principales hallazgos se identificaron debilidades en algunos procesos relacionados con la adopción de las NICSP, así como limitaciones en la integración de la información financiera y presupuestaria. De igual manera, se señalaron aspectos que requerían fortalecimiento en materia de procedimientos internos, controles y mecanismos de seguimiento para garantizar una implementación adecuada de las disposiciones normativas.

La Contraloría concluyó que la Municipalidad de La Unión debía fortalecer sus esfuerzos para avanzar de manera efectiva en el proceso de convergencia hacia las NICSP. El informe señaló que la calidad y razonabilidad de la información financiera dependen, en gran medida, de la existencia de procedimientos adecuados, sistemas de información confiables y mecanismos de control que permitan asegurar la consistencia de los datos

registrados. Asimismo, destacó la importancia de mantener una adecuada articulación entre los procesos contables y presupuestarios para mejorar la calidad de la información generada.

Como resultado de los hallazgos identificados, la CGR emitió una serie de disposiciones dirigidas a las autoridades municipales, orientadas al fortalecimiento de la gestión financiera institucional. Entre las acciones recomendadas se incluyeron la actualización de procedimientos, el fortalecimiento de los controles internos, la mejora de los procesos de conciliación y la implementación de medidas que permitieran garantizar el cumplimiento de las normas internacionales aplicables al sector público.

Finalmente, es imprescindible mencionar el "Informe de Seguimiento de la Gestión sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público" (Referencia NICSP | DFOE-FIP-SGP-00001-2024), publicado por la CGR (2024), con el propósito de evaluar el avance alcanzado por las instituciones públicas costarricenses en el proceso de adopción de las NICSP. A diferencia de otros estudios centrados en una institución específica, este informe presenta una visión general del estado de implementación de la normativa en el sector público nacional, incluyendo entidades del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y gobiernos locales.

El objetivo principal del informe fue dar seguimiento a las acciones desarrolladas por las instituciones públicas para cumplir con los requerimientos establecidos por las normas internacionales y determinar los principales factores que continúan dificultando su implementación. Asimismo, la Contraloría buscó identificar riesgos, limitaciones y oportunidades de mejora que permitieran fortalecer el proceso de modernización financiera impulsado en el país durante los últimos años.

Para desarrollar este seguimiento, la CGR recopiló información de diversas instituciones públicas y analizó aspectos relacionados con la gestión contable, la utilización de sistemas de información financiera, la capacitación del personal y el cumplimiento de los requerimientos normativos. El análisis permitió obtener una visión amplia sobre el estado de avance de la implementación de las NICSP y los desafíos que todavía enfrentaban muchas organizaciones públicas.

Entre los resultados más relevantes, se evidenció que una de las principales limitaciones para la implementación efectiva de las NICSP continuaba siendo la capacidad tecnológica de las instituciones. La Contraloría identificó que numerosos sistemas de información financiera aún presentaban limitaciones para integrar adecuadamente los procesos contables y presupuestarios, dificultando la generación de información consistente y oportuna. Además, se observó que algunas entidades todavía enfrentaban desafíos relacionados con la capacitación técnica de sus funcionarios y la actualización de procedimientos internos.

El informe concluyó que la implementación de las NICSP requiere una combinación de factores institucionales, tecnológicos y humanos para alcanzar resultados satisfactorios. La Contraloría destacó que la adopción de las normas internacionales no debe limitarse al cumplimiento de un requisito normativo, sino que debe entenderse como un proceso orientado a fortalecer la calidad de la información financiera, mejorar la toma de decisiones y promover una mayor transparencia en la administración de los recursos públicos.

Dentro de las recomendaciones emitidas, la CGR enfatizó la necesidad de continuar fortaleciendo los sistemas de información financiera utilizados por las instituciones públicas, promover programas permanentes de capacitación para el personal responsable de los procesos contables y presupuestarios, y reforzar los mecanismos de control interno que permitan verificar el cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, recomendó mantener procesos continuos de seguimiento y evaluación para identificar oportunamente posibles desviaciones y aplicar las medidas correctivas correspondientes.

1.1.2 Delimitación del problema

De acuerdo con Bernal Torres (2022), la delimitación del problema constituye una etapa importante dentro del proceso de investigación, ya que permite definir los alcances y límites bajo los cuales se desarrollará el estudio. Delimitar una investigación implica precisar el contexto en que será analizado el fenómeno de interés, con el fin de concentrar la atención en aspectos específicos y garantizar la viabilidad del proyecto. Además, este proceso facilita

una mejor comprensión del objeto de estudio y contribuye a que los resultados obtenidos respondan de manera clara a los objetivos planteados.

Para efectos de la presente investigación, el alcance del estudio se circunscribe bajo las siguientes delimitaciones:

Delimitación temporal: El desarrollo de la investigación, así como el análisis documental y la recolección de los datos financieros y presupuestarios, se delimitará estrictamente al primer semestre del año 2026 (periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2026).

Delimitación geográfica: El estudio se llevará a cabo en la Municipalidad de La Unión, perteneciente a la provincia de Cartago, Costa Rica.

1.1.3 Justificación

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), la justificación corresponde al apartado en el que se exponen las razones que respaldan la realización de una investigación. Su propósito es demostrar la importancia del estudio, explicando para qué se desarrolla, qué necesidades busca atender y cuáles son los beneficios que podrían derivarse de sus resultados. En este sentido, la justificación permite evidenciar el valor del proyecto de investigación, tanto para la organización o población objeto de estudio como para la generación de conocimiento en el área temática abordada.

Aplicar un análisis de la NICSP 24 en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria permitirá mejorar la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión, Cartago, generando información más confiable y útil para la toma de decisiones. Esto impactará de forma significativa en la calidad de la información financiera institucional. Desde una perspectiva social, contribuirá al fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, promoviendo prácticas más claras y responsables. Igualmente, ayudará a identificar las debilidades existentes en la ejecución presupuestaria y en su vinculación con la contabilidad financiera, facilitando la propuesta de mejoras para el adecuado cumplimiento de la NICSP 24.

1.2 PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), las preguntas de investigación tienen la función de orientar el desarrollo del estudio, ya que permiten definir con claridad qué se desea conocer o explicar sobre el fenómeno analizado. Su adecuada formulación contribuye a delimitar el alcance de la investigación y facilita la recopilación de información relevante para responder al problema planteado. Por esta razón, las preguntas deben ser claras, específicas y coherentes con los objetivos del estudio.

En función de lo anterior, y con el propósito de orientar el desarrollo de la presente investigación sobre la aplicación de la NICSP 24 en la Municipalidad de La Unión, se plantea la siguiente pregunta de investigación:

¿Cómo se aplica la NICSP 24 en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria y cuál es su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026?

1.3 OBJETIVOS

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), los objetivos de investigación representan los resultados que se espera alcanzar mediante el desarrollo del estudio. Estos deben formularse con claridad y precisión, ya que sirven como guía durante todo el proceso investigativo y permiten mantener el enfoque en el problema que se pretende analizar. Además, los autores destacan que los objetivos deben ser congruentes con la pregunta de investigación, realistas en su alcance y redactados mediante verbos de acción que expresen de manera concreta lo que se busca conocer, analizar o determinar.

1.3.1 *Objetivo General*

Analizar la aplicación de la NICSP 24 en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026.

1.3.2 *Objetivos Específicos*

1. Identificar los principios y requerimientos establecidos por la NICSP 24 aplicables a

la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros del sector público.

2. Analizar el proceso actual de ejecución presupuestaria y su registro en la contabilidad financiera en la Municipalidad de La Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros de la Municipalidad.
4. Proponer mejoras en el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera que fortalezcan la aplicación de la NICSP 24 en la Municipalidad de La Unión.

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL

Bernal Torres (2022) señala que toda investigación debe desarrollarse sobre una base de conocimientos previamente existentes, ya que el avance científico se construye a partir de los aportes realizados por investigaciones anteriores. Por esta razón, el marco de referencia reúne los fundamentos teóricos, conceptuales y contextuales que respaldan el estudio y permiten comprender el fenómeno objeto de análisis. Asimismo, proporciona el soporte necesario para orientar la investigación, delimitar su alcance y sustentar la interpretación de los resultados obtenidos, estableciendo una conexión entre la teoría y la realidad que se pretende estudiar.

2.1 MARCO TEÓRICO

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), el marco teórico corresponde al conjunto de conocimientos, antecedentes, investigaciones y fundamentos conceptuales que respaldan una investigación. Su elaboración implica un proceso de revisión y análisis de la información disponible relacionada con el problema de estudio, con el fin de contextualizarlo y proporcionar una base sólida para su comprensión. En este sentido, el marco teórico permite sustentar la investigación desde una perspectiva académica, orientar el desarrollo del estudio y facilitar la interpretación de los resultados a partir del conocimiento previamente generado sobre la temática abordada.

El marco teórico de la presente investigación proporciona los fundamentos conceptuales y normativos que sustentan el análisis del problema planteado. Para ello, se desarrollan los principales temas relacionados con la modernización de la gestión pública y la evolución de la contabilidad gubernamental hacia la base contable de devengo. Posteriormente, se abordan aspectos vinculados con la armonización contable internacional y la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), con especial énfasis en la NICSP 24 y sus requerimientos para la presentación de información presupuestaria en los estados financieros. Finalmente, se analizan conceptos relacionados con la razonabilidad de los estados financieros, la transparencia y la rendición de cuentas,

elementos que permiten comprender la importancia de una adecuada integración entre la información contable y presupuestaria dentro de las municipalidades.

2.1.1 La Nueva Gestión Pública

La Nueva Gestión Pública (NGP) es uno de los enfoques administrativos que más ha influido en los procesos de modernización del sector público durante las últimas décadas. De acuerdo con Chávez-Rivas y Heredia-Llatas (2024), este modelo surge como una respuesta a las limitaciones de los esquemas tradicionales de administración pública, caracterizados por estructuras burocráticas complejas, procesos rígidos y una limitada orientación hacia los resultados. En este contexto, la NGP propone una forma de gestión enfocada en mejorar la eficiencia institucional y la calidad de los servicios públicos, incorporando herramientas de gestión que permitan a las organizaciones responder de mejor manera a las necesidades de la ciudadanía.

La aparición de la Nueva Gestión Pública estuvo relacionada con los procesos de reforma estatal impulsados en distintos países durante las décadas de 1980 y 1990. Estas reformas surgieron en un contexto donde numerosos gobiernos enfrentaban cuestionamientos sobre la eficiencia de las instituciones públicas, el crecimiento del gasto estatal y la capacidad de las administraciones para responder a las demandas de una sociedad cada vez más dinámica. Ante esta realidad, comenzó a desarrollarse una corriente de pensamiento orientada a modernizar la gestión pública mediante la incorporación de mecanismos que permitieran mejorar el desempeño institucional y optimizar el uso de los recursos disponibles.

Según Chávez-Rivas y Heredia-Llatas (2024), este proceso de modernización promovió la adopción de prácticas enfocadas en la planificación estratégica, la evaluación del desempeño, la medición de resultados y el fortalecimiento de la rendición de cuentas. El propósito no era trasladar de forma directa los modelos del sector privado al ámbito público, sino adaptar aquellas herramientas que permitieran mejorar la gestión de las instituciones estatales sin perder de vista su función social y el interés público. Como resultado, la Nueva

Gestión Pública se consolidó como un enfoque orientado a fortalecer la capacidad de respuesta del Estado y a generar mayor valor para la ciudadanía.

Dentro de este modelo destacan principios como la eficiencia, la eficacia, la economía, la calidad de los servicios públicos y la orientación hacia los resultados. Estos principios buscan que las instituciones públicas no solo cumplan con los procedimientos establecidos por la normativa, sino que además puedan demostrar que los recursos asignados generan beneficios concretos para la población. De esta manera, la gestión pública comienza a evaluarse no únicamente por el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, sino también por los resultados obtenidos y por su capacidad para atender las necesidades de la sociedad.

La literatura sobre la Nueva Gestión Pública destaca especialmente los principios de eficiencia, eficacia y economía como elementos fundamentales para evaluar el desempeño de las instituciones públicas. La eficiencia se relaciona con la capacidad de utilizar los recursos disponibles de la mejor manera posible, procurando maximizar los resultados con los recursos asignados. La eficacia, por su parte, se refiere al grado en que una organización logra alcanzar los objetivos y metas establecidos. Finalmente, la economía implica la utilización racional de los recursos públicos, buscando optimizar el gasto sin comprometer la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía. En conjunto, estos principios orientan la gestión pública hacia una administración más responsable, transparente y enfocada en la generación de valor público.

Uno de los principales planteamientos de este enfoque es que las instituciones públicas deben orientar sus esfuerzos hacia la obtención de resultados concretos y medibles. Según Adrianzén et al. (2022), la Nueva Gestión Pública promueve que la evaluación de las organizaciones no se limite únicamente al cumplimiento de procedimientos o a la ejecución del presupuesto, sino que considere el impacto de las acciones desarrolladas y el valor público generado para la sociedad. Esto implica una transición desde una administración centrada en procesos hacia una gestión enfocada en resultados, donde los recursos públicos deben utilizarse de manera eficiente y con criterios claros de desempeño.

Asimismo, la NGP plantea cambios importantes en la relación entre el Estado y la ciudadanía. Bajo este enfoque, las personas dejan de ser consideradas únicamente receptoras de servicios públicos y pasan a ocupar un papel más activo dentro de la gestión pública. Como consecuencia, las instituciones deben procurar servicios de mayor calidad, mejorar sus tiempos de respuesta y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana. Este cambio de perspectiva busca que la gestión pública responda de manera más efectiva a las necesidades y expectativas de la población.

Dentro de este modelo, la transparencia y la rendición de cuentas se convierten en elementos fundamentales para fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. La NGP promueve que las organizaciones estatales proporcionen información clara, oportuna y verificable sobre el uso de los recursos públicos y los resultados alcanzados. En este sentido, la rendición de cuentas deja de ser una obligación exclusiva frente a los organismos de control y se amplía hacia la sociedad en general, la cual demanda cada vez más información sobre la gestión de los recursos que financia mediante los tributos.

La búsqueda de una mayor transparencia también ha impulsado cambios significativos en la contabilidad gubernamental. De acuerdo con Dziak (2020), la modernización de la gestión pública requiere sistemas de información financiera que permitan conocer con mayor precisión la situación económica de las instituciones. Por esta razón, muchos gobiernos han migrado progresivamente de sistemas basados únicamente en el registro de entradas y salidas de efectivo hacia modelos sustentados en la base contable de devengo, la cual reconoce los hechos económicos cuando ocurren y no únicamente cuando existe movimiento de efectivo. Este cambio proporciona información más completa para la toma de decisiones y facilita una mejor evaluación de la gestión pública.

Como parte de este proceso de modernización, numerosos países han impulsado la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas buscan fortalecer la calidad, comparabilidad y transparencia de la información financiera gubernamental. En particular, la NICSP 24 establece lineamientos para la presentación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros, permitiendo

comparar el presupuesto aprobado con los resultados efectivamente ejecutados. Esta integración entre información presupuestaria y contable favorece una mayor transparencia y facilita el control sobre la utilización de los recursos públicos.

En el caso de Costa Rica, la aplicación de los principios de la Nueva Gestión Pública ha cobrado especial relevancia dentro de los procesos de modernización de las instituciones estatales y de los gobiernos locales. Según Rojas Rojas y Carranza Cambroner (2024), las municipalidades enfrentan el desafío de mejorar continuamente la eficiencia de su gestión y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Para lograrlo, resulta necesario contar con sistemas financieros integrados que permitan generar información confiable y útil para la toma de decisiones, evitando inconsistencias entre los registros presupuestarios y contables.

2.1.2 Gestión Financiera Pública

La Gestión Financiera Pública (GFP) comprende el conjunto de sistemas, procesos, normas y mecanismos mediante los cuales el Estado planifica, obtiene, administra, controla y evalúa el uso de los recursos públicos. Su propósito principal consiste en garantizar que los fondos estatales sean utilizados de manera eficiente, transparente y sostenible, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la prestación de servicios de calidad para la ciudadanía. En este sentido, una gestión financiera integrada constituye una condición fundamental para fortalecer la capacidad de las instituciones públicas y mejorar los resultados de la gestión gubernamental (CGR, 2022).

La GFP se encuentra conformada por diversos componentes que deben operar de manera articulada, entre ellos el presupuesto, la contabilidad, la tesorería, el control interno y los mecanismos de rendición de cuentas. La adecuada integración de estos elementos permite generar información financiera consistente y oportuna, facilitando la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos públicos durante todas las etapas del ciclo financiero. Asimismo, favorece una visión integral de la situación económica institucional y fortalece los procesos de planificación, control y evaluación de la gestión pública.

Uno de los principios esenciales de la gestión financiera pública es la sostenibilidad financiera. Este principio implica que las decisiones relacionadas con la asignación y utilización de los recursos deben considerar no solo las necesidades inmediatas de la organización, sino también sus efectos a mediano y largo plazo. De esta manera, las instituciones públicas deben procurar que sus políticas, programas y proyectos cuenten con respaldo financiero suficiente para garantizar la continuidad de los servicios y evitar desequilibrios que puedan comprometer su estabilidad futura (CGR, 2022).

Junto con la sostenibilidad financiera, la transparencia y la trazabilidad de los recursos constituyen pilares fundamentales de la gestión financiera pública. La identificación adecuada del origen, destino y utilización de los fondos estatales fortalece los procesos de rendición de cuentas y facilita las labores de supervisión y fiscalización. En consecuencia, la disponibilidad de información financiera confiable permite incrementar la confianza de la ciudadanía y de los órganos de control en la administración de los recursos públicos.

Uno de los principales desafíos que enfrentan las instituciones públicas consiste en superar la fragmentación existente entre los distintos subsistemas financieros. Cuando áreas como presupuesto, contabilidad y tesorería operan de manera independiente, pueden generarse inconsistencias en la información, duplicidad de esfuerzos y dificultades para evaluar adecuadamente la gestión institucional. Por esta razón, las tendencias actuales de modernización promueven modelos de gestión financiera integrados que favorezcan la coordinación entre los diferentes procesos y proporcionen una visión más completa de la realidad financiera de las organizaciones públicas (CGR, 2022).

En el ámbito de los gobiernos locales, la gestión financiera pública adquiere una relevancia particular debido a la responsabilidad de administrar recursos provenientes tanto de ingresos propios como de transferencias estatales. La adecuada articulación entre los procesos presupuestarios, contables y financieros resulta indispensable para garantizar la prestación eficiente de los servicios municipales, la ejecución de proyectos de inversión y el cumplimiento de las obligaciones legales y administrativas que corresponden a estas entidades.

Desde esta perspectiva, la gestión financiera pública no solo constituye un mecanismo de administración de recursos, sino también una herramienta estratégica para fortalecer la eficiencia institucional, la transparencia y la rendición de cuentas. Su adecuada implementación permite generar información confiable para la toma de decisiones y contribuye al cumplimiento de los principios de buena gobernanza en el sector público.

2.1.3 La Contabilidad Gubernamental

La contabilidad gubernamental constituye el sistema de información mediante el cual las instituciones públicas registran, clasifican, procesan y presentan las operaciones financieras, presupuestarias y patrimoniales que realizan en el ejercicio de sus funciones. Según Pibaque-Pionce et al. (2022), este sistema permite integrar información relacionada con los recursos, obligaciones y resultados de la gestión pública, proporcionando datos relevantes para la toma de decisiones y el control de los fondos administrados por el Estado.

A diferencia de la contabilidad aplicada en el sector privado, la contabilidad gubernamental responde a objetivos vinculados con el interés público, la transparencia y la rendición de cuentas. Su finalidad no se limita únicamente a determinar resultados financieros, sino que también busca proporcionar información que permita evaluar la gestión de los recursos públicos y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y presupuestarias establecidas por las entidades competentes.

Durante las últimas décadas, la contabilidad gubernamental ha experimentado importantes procesos de modernización. Tradicionalmente, los sistemas contables del sector público se enfocaban principalmente en el registro de ingresos y gastos desde una perspectiva de control presupuestario. Sin embargo, las crecientes demandas de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas han impulsado el desarrollo de modelos contables más integrales, capaces de reflejar con mayor precisión la situación financiera y patrimonial de las instituciones públicas.

De acuerdo con Pibaque-Pionce et al. (2022), uno de los elementos distintivos de la contabilidad gubernamental es su estrecha relación con el presupuesto público. Esto implica que el sistema contable debe registrar y controlar las distintas etapas de ejecución

presupuestaria, desde la aprobación de los recursos hasta su utilización efectiva. En este proceso intervienen etapas como la asignación presupuestaria, el compromiso, el devengo y el pago, las cuales permiten dar seguimiento a la utilización de los recursos públicos y fortalecer los mecanismos de control interno.

La vinculación entre presupuesto y contabilidad resulta fundamental para garantizar la confiabilidad de la información financiera del sector público. Cuando ambos sistemas operan de forma integrada, es posible conocer con mayor precisión la situación económica de la institución, identificar desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado, y facilitar la evaluación del desempeño financiero. Por esta razón, la coordinación entre las áreas responsables del presupuesto y la contabilidad constituye un elemento clave dentro de la gestión financiera gubernamental.

Otro aspecto relevante en la evolución de la contabilidad gubernamental ha sido la adopción progresiva de la base contable de devengo. Bajo este enfoque, los hechos económicos se reconocen en el momento en que ocurren, independientemente de cuándo se produzca el movimiento de efectivo. Este cambio representa una mejora significativa respecto a los sistemas basados únicamente en el flujo de caja, ya que permite reflejar de manera más completa los activos, pasivos, ingresos y gastos de las instituciones públicas, proporcionando una visión más amplia de su situación financiera.

Asimismo, la información generada por la contabilidad gubernamental cumple un papel fundamental en los procesos de transparencia y rendición de cuentas. Los estados financieros constituyen una fuente de información para los órganos de control, las autoridades institucionales y la ciudadanía, ya que permiten conocer cómo se administran los recursos públicos y cuáles son los resultados obtenidos mediante su utilización. En este sentido, la calidad de la información financiera influye directamente en la capacidad de los diferentes actores para evaluar la gestión pública y ejercer labores de fiscalización.

Para garantizar que esta información sea útil y comparable, resulta necesario que los registros contables se elaboren bajo criterios uniformes y estandarizados. En este contexto, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) han adquirido una

importancia creciente como marco de referencia para la preparación y presentación de información financiera gubernamental. Estas normas promueven características como la comparabilidad, la fiabilidad, la relevancia y la comprensibilidad de los estados financieros, fortaleciendo así la transparencia y la calidad de la información disponible.

En el caso de Costa Rica, la adopción de las NICSP forma parte de los esfuerzos institucionales orientados a modernizar la gestión financiera del sector público y fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas. Para las municipalidades, este proceso adquiere una relevancia particular debido a la responsabilidad que tienen en la administración de recursos públicos destinados al desarrollo local. En consecuencia, la generación de información financiera confiable constituye un elemento indispensable para respaldar la toma de decisiones y garantizar una adecuada gestión de los recursos municipales.

2.1.4 La Base de Devengo

La base contable de devengo constituye uno de los principios fundamentales sobre los cuales se sustenta la información financiera moderna en el sector público. Este principio establece que las transacciones y demás hechos económicos deben reconocerse en el momento en que ocurren, independientemente de cuándo se produzca el cobro o el pago correspondiente. Bajo este enfoque, los estados financieros reflejan de manera más completa la situación financiera, el rendimiento y los recursos económicos de una entidad pública durante un período determinado (IPSASB, 2023).

La aplicación de este criterio implica que las instituciones reconozcan oportunamente los activos, pasivos, ingresos y gastos derivados de sus operaciones. En consecuencia, las obligaciones y los derechos económicos se registran cuando surgen, y no únicamente cuando existe un movimiento de efectivo. Esto permite disponer de información más precisa sobre los recursos disponibles, las obligaciones pendientes y los resultados alcanzados por la entidad, fortaleciendo la utilidad de la información para la toma de decisiones (IPSASB, 2023).

Durante muchos años, diversas organizaciones públicas utilizaron sistemas basados principalmente en la base de efectivo, donde las operaciones eran registradas únicamente cuando se realizaba un pago o se recibían recursos monetarios. Aunque este método

facilitaba el control de caja, presentaba limitaciones para reflejar la realidad financiera integral de las instituciones. La incorporación de la base de devengo permitió superar estas restricciones al reconocer elementos como cuentas por cobrar, obligaciones pendientes, depreciaciones y demás componentes que forman parte del patrimonio institucional.

La adopción de este principio también contribuye significativamente a mejorar la calidad de la información financiera. Al reconocer los hechos económicos en el momento en que ocurren, la información presentada alcanza mayores niveles de representación fiel, comparabilidad y verificabilidad, características fundamentales para que los usuarios de los estados financieros comprendan adecuadamente la situación económica de una entidad pública. De esta forma, los informes financieros trascienden el simple registro de entradas y salidas de efectivo, ofreciendo una visión más amplia de los recursos controlados y de las obligaciones asumidas por la organización (IPSASB, 2023).

Otro aspecto relevante de la base de devengo es su aporte a la transparencia y la rendición de cuentas. Al exigir el reconocimiento oportuno de las transacciones y compromisos institucionales, se favorece la presentación de información más completa sobre la gestión de los recursos públicos. Esto facilita que los órganos de control, las autoridades y la ciudadanía puedan evaluar con mayor precisión el desempeño financiero de las instituciones y el cumplimiento de sus responsabilidades.

Asimismo, la base de devengo constituye uno de los pilares sobre los cuales se desarrollan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). La correcta implementación de estas normas requiere que las entidades dispongan de procesos, sistemas de información y procedimientos capaces de registrar adecuadamente los hechos económicos conforme a este principio. Por esta razón, la transición hacia modelos contables basados en el devengo suele demandar ajustes tecnológicos, organizacionales y de capacitación que permitan garantizar una aplicación efectiva de los estándares internacionales.

En síntesis, la base contable de devengo representa un elemento esencial para la modernización de la gestión financiera pública, ya que proporciona información más

completa, fortalece la transparencia institucional y constituye el fundamento técnico sobre el cual se sustenta la aplicación de las NICSP en las entidades del sector público.

2.1.5 Armonización Contable Internacional en el Sector Público

La armonización contable internacional en el sector público corresponde al proceso mediante el cual los países adoptan criterios y lineamientos comunes para la preparación y presentación de su información financiera. Su propósito principal es promover que los estados financieros de las entidades públicas sean elaborados bajo principios comparables, transparentes y consistentes, facilitando así la comprensión y evaluación de la gestión financiera gubernamental. De acuerdo con la Federación Internacional de Contadores (IFAC, 2024), este proceso no pretende eliminar las particularidades legales o administrativas de cada país, sino proporcionar un marco de referencia común que contribuya a mejorar la calidad y utilidad de la información financiera del sector público.

Dentro de este proceso de convergencia internacional, la IFAC ha delegado en el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) la responsabilidad de desarrollar y emitir las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas establecen criterios técnicos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones y demás hechos económicos que afectan a las entidades gubernamentales. Según la Contraloría General de la República (CGR, 2022), la adopción de las NICSP busca fortalecer la confiabilidad y comparabilidad de la información financiera pública, permitiendo que los usuarios dispongan de información más útil para la toma de decisiones y los procesos de fiscalización.

Uno de los principales objetivos de la armonización contable es mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos. La utilización de criterios homogéneos facilita la comparación entre entidades y contribuye a que la ciudadanía, los organismos de control y otros usuarios de la información financiera puedan comprender con mayor claridad la situación económica y financiera de las instituciones públicas. Asimismo, favorece la identificación de fortalezas, debilidades y riesgos asociados a la gestión de los recursos estatales.

La implementación de las NICSP también ha impulsado la adopción de la base contable de devengo como fundamento para la preparación de los estados financieros del sector público. Este cambio permite registrar las transacciones cuando ocurren y no únicamente cuando existe movimiento de efectivo, proporcionando una visión más completa de los recursos, obligaciones y resultados de cada entidad. Dentro de este conjunto normativo, la NICSP 24 ocupa un papel relevante al regular la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros, promoviendo una mayor integración entre los sistemas presupuestarios y contables.

En Costa Rica, el proceso de armonización contable ha sido impulsado principalmente por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Nacional, con el acompañamiento y fiscalización de la Contraloría General de la República. Como parte de este esfuerzo, se han emitido lineamientos y disposiciones orientadas a la adopción progresiva de las NICSP en las instituciones públicas, incluyendo los gobiernos locales. El objetivo de esta política es fortalecer la calidad de la información financiera y promover una gestión más transparente de los recursos públicos.

No obstante, diversos informes emitidos por la Contraloría General de la República (2022) han señalado que la implementación de estos estándares continúa representando desafíos para muchas instituciones. Entre las principales dificultades identificadas se encuentran las limitaciones tecnológicas, la necesidad de capacitación especializada del personal y la existencia de procesos poco integrados entre las áreas presupuestarias y contables. Estas situaciones han incidido en el ritmo de adopción de las normas y en la consolidación de sistemas de información financiera completamente armonizados.

2.1.6 Sistemas Integrados de Administración Financiera

Pimenta y Seco (2021) señalan que los Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAF) constituyen plataformas tecnológicas diseñadas para apoyar la gestión presupuestaria, financiera y contable de las instituciones públicas. Su finalidad es integrar y registrar de forma oportuna las operaciones relacionadas con los ingresos y gastos gubernamentales, permitiendo generar información financiera uniforme y confiable. Por ello,

se consideran herramientas fundamentales para fortalecer la gestión financiera pública y mejorar la calidad de la información utilizada en los procesos de toma de decisiones.

Una de las características más relevantes de los SIAF es su capacidad para integrar distintos procesos financieros dentro de una misma plataforma. Estos sistemas articulan áreas como presupuesto, contabilidad, tesorería y gestión de la deuda pública, de manera que las transacciones económicas se registran una única vez y pueden ser compartidas entre los diferentes módulos institucionales. Este enfoque contribuye a reducir la duplicidad de registros, mejorar la consistencia de los datos y facilitar la generación automática de reportes e informes financieros.

La integración de la información representa uno de los principales aportes de estos sistemas a la administración pública. Históricamente, muchas instituciones han operado mediante herramientas independientes para cada área financiera, situación que ha provocado inconsistencias en los registros, duplicidad de esfuerzos y dificultades para consolidar información confiable. Frente a este escenario, los SIAF promueven una gestión coordinada de los datos que favorece la coherencia entre la información presupuestaria y contable durante todo el ciclo financiero.

Además de mejorar la integración de la información, estos sistemas desempeñan un papel relevante en el control y seguimiento del gasto público. Su estructura permite registrar y monitorear las diferentes etapas de ejecución presupuestaria, facilitando la verificación del cumplimiento de las asignaciones autorizadas y fortaleciendo los mecanismos de control interno. La disponibilidad de información actualizada sobre compromisos, obligaciones y pagos contribuye a una supervisión más efectiva de los recursos públicos.

Otra de sus funciones consiste en apoyar la gestión de tesorería y la administración de la liquidez institucional. Mediante el registro oportuno de los flujos de efectivo y el seguimiento de las disponibilidades financieras, los SIAF favorecen la programación eficiente de pagos y optimizan el uso de los recursos públicos. Como resultado, las entidades pueden mejorar la planificación financiera y fortalecer la sostenibilidad de sus operaciones.

Desde la perspectiva de Pimenta y Seco (2021) en la transparencia y la rendición de cuentas, estos sistemas también aportan beneficios significativos. Al centralizar la información financiera en una base de datos integrada y generar reportes oportunos, facilitan el acceso a información confiable por parte de los órganos de control, las autoridades institucionales y la ciudadanía. Esto favorece la supervisión de la gestión pública y promueve procesos de toma de decisiones sustentados en información verificable.

Estos también se relacionan directamente con los procesos de modernización contable impulsados por las NICSP. La adecuación de estas plataformas permite registrar oportunamente activos, pasivos, ingresos y gastos bajo los criterios establecidos por dichas normas, fortaleciendo la calidad de la información financiera y apoyando la elaboración de estados financieros más completos y confiables.

Los Sistemas de Información de Administración Financiera constituyen una herramienta estratégica para la administración de los recursos públicos. Su capacidad para integrar procesos, fortalecer el control financiero, mejorar la transparencia y facilitar la aplicación de estándares contables internacionales los convierte en un componente esencial dentro de los procesos de modernización de la gestión financiera pública.

2.1.7 Integración Presupuestaria y la Contabilidad

La integración presupuestaria y contable constituye un elemento fundamental dentro de la administración financiera pública, debido a que permite relacionar la planificación de los recursos con su ejecución y registro financiero. De acuerdo con Lalangui Rivera y Montero Cobo (2025), ambos sistemas deben operar de manera coordinada, ya que la información que generan resulta indispensable para el control de los recursos públicos, la evaluación de la gestión institucional y la toma de decisiones por parte de las autoridades.

Dentro del sector público, el presupuesto y la contabilidad cumplen funciones diferentes pero complementarias. El presupuesto representa el instrumento mediante el cual se planifican y autorizan los ingresos y gastos para un período determinado, mientras que la contabilidad se encarga de registrar y presentar los efectos económicos y patrimoniales derivados de las operaciones realizadas. En este sentido, Monge Pacheco (2026) señala que

ambos sistemas deben mantenerse articulados para que la información financiera refleje adecuadamente la situación real de la institución y sirva de apoyo para la gestión y la toma de decisiones. En consecuencia, la utilidad de la información financiera depende en gran medida de la consistencia existente entre ambos subsistemas.

Históricamente, muchas instituciones públicas han enfrentado dificultades para lograr una adecuada articulación entre los procesos presupuestarios y contables. En numerosos casos, ambos sistemas fueron desarrollados de forma independiente, utilizando procedimientos, criterios de registro y mecanismos de control distintos. Esta situación generó diferencias entre la información presupuestaria y la información financiera, dificultando la elaboración de reportes consistentes y limitando la capacidad de análisis de las autoridades responsables de la gestión pública.

Según Lalangui Rivera y Montero Cobo (2025), las debilidades en la integración presupuestaria y contable pueden provocar inconsistencias en los registros financieros, afectar la calidad de la información presentada y dificultar los procesos de control y fiscalización. Asimismo, estas situaciones reducen la capacidad de las instituciones para identificar oportunamente desviaciones en la ejecución presupuestaria y tomar medidas correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ante esta necesidad, los procesos de modernización de la gestión financiera pública han promovido mecanismos que favorezcan una mayor vinculación entre ambos sistemas. En este contexto, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) han incorporado lineamientos orientados a fortalecer la transparencia y la coherencia de la información financiera. Particularmente, la NICSP 24 establece requerimientos relacionados con la presentación de información presupuestaria dentro de los estados financieros, permitiendo comparar las cifras aprobadas con los resultados efectivamente ejecutados y explicar las diferencias significativas que se presenten.

La integración entre la información presupuestaria y la contable contribuye a mejorar la calidad de los procesos de rendición de cuentas y facilita una evaluación más completa del desempeño institucional. Además, permite que los usuarios de los estados financieros

comprendan cómo fueron utilizados los recursos autorizados y cuál fue el impacto de dichas decisiones en la situación financiera y patrimonial de la entidad. Por esta razón, la conciliación entre ambos subsistemas se ha convertido en una práctica esencial dentro de los modelos modernos de administración financiera pública.

2.1.8 Principios y Requerimientos de la NICSP 24

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 24 (NICSP 24), denominada Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros, constituye uno de los principales instrumentos normativos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas dentro de las entidades públicas. Esta norma regula la forma en que la información presupuestaria debe incorporarse en los estados financieros con propósito general, permitiendo a los usuarios evaluar el grado de cumplimiento de los presupuestos aprobados y la gestión realizada por las instituciones públicas. De acuerdo con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, 2022), la adecuada aplicación de esta norma favorece una mayor comprensión de la ejecución presupuestaria y fortalece la calidad de la información financiera presentada a los diferentes grupos de interés.

2.1.8.1 Objetivo y alcance de la NICSP 24

El objetivo principal de la NICSP 24 consiste en exigir que las entidades públicas incluyan una comparación entre los importes presupuestados y los importes efectivamente ejecutados durante un período determinado. Esta comparación permite evaluar el grado de cumplimiento de las autorizaciones presupuestarias otorgadas a la administración y proporciona información relevante para los procesos de control, supervisión y rendición de cuentas.

La norma es aplicable a aquellas entidades del sector público que preparan estados financieros con propósito general sobre la base contable de devengo y que, además, ponen a disposición pública su presupuesto aprobado. En este contexto, la NICSP 24 busca garantizar que los usuarios de la información financiera dispongan de elementos suficientes para analizar la relación existente entre la planificación presupuestaria y los resultados obtenidos durante la ejecución de los recursos públicos (IPSASB, 2022).

2.1.8.2 Principios de transparencia y rendición de cuentas

Uno de los principios fundamentales que sustenta la NICSP 24 es la transparencia en la gestión de los recursos públicos. La norma promueve la divulgación de información presupuestaria clara, comprensible y verificable, permitiendo que los usuarios conozcan cómo fueron utilizados los recursos autorizados por los órganos competentes.

De igual manera, la rendición de cuentas constituye un principio esencial dentro de este marco normativo. Mediante la comparación entre las cifras presupuestadas y las efectivamente ejecutadas, las entidades públicas pueden demostrar el grado de cumplimiento de sus objetivos financieros y operativos. Este mecanismo fortalece la supervisión institucional y facilita la evaluación del desempeño de la administración pública por parte de los órganos de control y de la ciudadanía (IPSASB, 2022).

2.1.8.3 Requerimientos de presentación y comparación presupuestaria

La NICSP 24 establece que las entidades públicas deben presentar una comparación entre los importes del presupuesto aprobado y los importes efectivamente ejecutados durante el período objeto de análisis. Esta información puede presentarse mediante columnas adicionales incorporadas en los estados financieros o mediante un estado financiero separado denominado Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados.

La utilización de uno u otro método depende de la comparabilidad existente entre la base utilizada para preparar el presupuesto y la empleada en la elaboración de los estados financieros. Cuando ambas comparten la misma base contable, estructura de clasificación y período de información, la entidad puede incorporar columnas adicionales dentro de los estados financieros. En caso contrario, la comparación debe presentarse en un informe separado elaborado sobre la base presupuestaria correspondiente (IPSASB, 2022).

Independientemente del método utilizado, la norma requiere que la comparación incluya los importes del presupuesto inicial, los importes del presupuesto final y los importes efectivamente ejecutados. Esta información permite identificar las variaciones producidas durante el período y evaluar el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas.

Asimismo, la NICSP 24 establece que las entidades deben revelar y explicar las diferencias materiales existentes entre los importes presupuestados y los resultados reales. Estas explicaciones facilitan la comprensión de los factores que influyeron en la ejecución presupuestaria y contribuyen a mejorar la transparencia de la información financiera presentada.

2.1.8.4 Información a revelar en las notas a los estados financieros

Con el propósito de facilitar la interpretación de la información presupuestaria, la norma requiere que las entidades revelen información complementaria en las notas a los estados financieros. Entre los aspectos más relevantes se encuentra la descripción de la base presupuestaria utilizada para la elaboración del presupuesto, indicando si este se preparó sobre la base de efectivo, base de devengo u otra modalidad autorizada.

Asimismo, debe revelarse el período cubierto por el presupuesto aprobado, permitiendo a los usuarios determinar si coincide con el período de los estados financieros o si existen diferencias temporales que puedan afectar la comparabilidad de la información.

La norma también establece la necesidad de identificar las entidades, programas o actividades que forman parte del presupuesto aprobado. Esta revelación resulta especialmente importante cuando existen diferencias entre el alcance del presupuesto y las entidades incluidas dentro de los estados financieros consolidados, ya que permite comprender adecuadamente el contexto de la información presentada (IPSASB, 2022).

2.1.8.5 Conciliación entre información presupuestaria y financiera

Uno de los requerimientos más relevantes de la NICSP 24 corresponde a la conciliación entre la información presupuestaria y la información financiera cuando ambas han sido elaboradas utilizando bases distintas. En estos casos, la entidad debe explicar y conciliar las diferencias existentes entre los importes ejecutados según el presupuesto y los importes reconocidos en los estados financieros.

La norma identifica tres tipos principales de diferencias que pueden surgir durante este proceso. Las diferencias de base ocurren cuando el presupuesto y los estados financieros utilizan métodos contables distintos, como sucede cuando el presupuesto se prepara bajo

base de efectivo y los estados financieros bajo base de devengo. Las diferencias temporales se presentan cuando los períodos considerados en ambos informes no coinciden completamente. Por su parte, las diferencias de entidad surgen cuando el alcance del presupuesto difiere del conjunto de entidades incluidas en los estados financieros consolidados (IPSASB, 2022).

La conciliación de estas diferencias constituye un mecanismo fundamental para garantizar la coherencia entre la información presupuestaria y financiera, fortaleciendo la confiabilidad de los estados financieros y facilitando la comprensión de los resultados obtenidos por la entidad pública.

En resumen, la NICSP 24 establece un conjunto de principios y requerimientos orientados a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de la información financiera en el sector público. Sus disposiciones permiten relacionar la planificación presupuestaria con los resultados efectivamente alcanzados, favoreciendo una evaluación más completa de la gestión institucional y contribuyendo a la razonabilidad de los estados financieros.

2.1.9 El Presupuesto Municipal y la Aplicación de la NICSP 24

El presupuesto municipal constituye uno de los principales instrumentos de planificación financiera y gestión de los gobiernos locales, ya que permite programar los ingresos y gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales y el desarrollo de los servicios que se brindan a la comunidad. En Costa Rica, el marco legal que regula esta materia se encuentra establecido en el Código Municipal, el cual reconoce la autonomía de las municipalidades para formular, aprobar y ejecutar sus presupuestos, siempre bajo criterios de equilibrio financiero y responsabilidad en la administración de los recursos públicos (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998).

Como parte de este proceso, las municipalidades deben dar seguimiento a la ejecución presupuestaria y presentar las respectivas liquidaciones al cierre de cada período económico. Estas liquidaciones permiten comparar los ingresos y gastos estimados con los resultados efectivamente obtenidos, facilitando la evaluación del desempeño financiero de la

institución. En este contexto, la Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) 24 adquiere una importancia significativa, debido a que regula la forma en que la información presupuestaria debe presentarse dentro de los estados financieros con propósito general.

De acuerdo con González-González et al. (2020), la NICSP 24 establece que las entidades del sector público deben presentar comparaciones entre el presupuesto aprobado y los montos efectivamente ejecutados durante el período. Este requerimiento permite identificar variaciones relevantes en la ejecución presupuestaria y proporciona información útil para la evaluación de la gestión financiera institucional. Asimismo, favorece la transparencia al permitir que los usuarios de la información financiera conozcan el grado de cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas por la administración.

La aplicación de esta norma también requiere procesos de conciliación entre la información presupuestaria y la información financiera presentada en los estados contables. Según Khalaf (2025), estas conciliaciones resultan necesarias debido a que, en muchas entidades públicas, los sistemas presupuestarios y contables utilizan bases de registro distintas. Por esta razón, la NICSP 24 incorpora mecanismos que permiten explicar las diferencias existentes y facilitar la comprensión de la información por parte de los usuarios internos y externos.

Además de la información cuantitativa, la norma exige la inclusión de revelaciones y explicaciones complementarias que permitan interpretar adecuadamente las variaciones significativas entre lo presupuestado y lo ejecutado. La Contraloría General de la República (2022) señala que este tipo de información fortalece los procesos de rendición de cuentas, ya que brinda mayores elementos para analizar la gestión institucional y el uso de los recursos públicos.

La implementación de la NICSP 24 implica que las municipalidades desarrollen procedimientos que favorezcan la integración entre la información presupuestaria y la contable. Esto requiere sistemas de información adecuados, controles internos eficientes y mecanismos de coordinación entre las áreas responsables de la formulación, ejecución y

registro de las operaciones financieras. Una adecuada articulación entre estos procesos contribuye a mejorar la calidad de la información financiera y facilita el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

2.1.10 Razonabilidad de los Estados Financieros

La razonabilidad de los estados financieros constituye uno de los principios fundamentales de la información financiera, debido a que permite que los usuarios confíen en que las cifras presentadas reflejan de forma adecuada la situación económica, financiera y patrimonial de una entidad. Según Uzhca Corte y Montero Cobo (2024), la razonabilidad no implica que la información esté completamente libre de errores, sino que los estados financieros representen fielmente la realidad de la organización y proporcionen una base confiable para la toma de decisiones.

En el ámbito del sector público, la razonabilidad adquiere una relevancia particular debido a la responsabilidad que tienen las instituciones de administrar recursos provenientes de la ciudadanía. En el caso de las municipalidades, este concepto se relaciona con la capacidad de los estados financieros para reflejar adecuadamente los activos, pasivos, ingresos, gastos y demás operaciones que forman parte de la gestión institucional. De esta manera, la información financiera se convierte en una herramienta que facilita la transparencia, la rendición de cuentas y el control sobre el uso de los recursos públicos.

Para valorar la razonabilidad de los estados financieros es necesario considerar el principio de materialidad o importancia relativa. La Contraloría General de la República (2022) señala que una información se considera material cuando su omisión, error o inexactitud puede influir en las decisiones de los usuarios de los estados financieros. En consecuencia, la razonabilidad no exige la inexistencia absoluta de diferencias o errores menores, sino que procura que cualquier situación identificada no afecte significativamente la comprensión de la información ni altere las conclusiones que puedan derivarse de ella.

La calidad de la información financiera también depende del cumplimiento de los principios y normas que regulan el registro, medición y presentación de las operaciones institucionales. En este contexto, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector

Público (NICSP) contribuyen a fortalecer la confiabilidad de los estados financieros al establecer criterios uniformes para el reconocimiento y revelación de la información. Particularmente, la NICSP 24 promueve una mayor transparencia mediante la comparación entre la información presupuestaria y los resultados efectivamente ejecutados, facilitando la identificación y explicación de variaciones relevantes.

La razonabilidad de los estados financieros mantiene una estrecha relación con los procesos de auditoría interna y externa. De acuerdo con Camacho Herrera et al. (2024), los estados financieros elaborados conforme a criterios técnicos y normativos adecuados proporcionan evidencia suficiente para que los auditores evalúen la calidad de la información presentada y emitan una opinión sobre su confiabilidad. Por el contrario, la existencia de inconsistencias significativas o de deficiencias en los procesos de registro puede afectar la credibilidad de los reportes financieros y generar observaciones por parte de los órganos fiscalizadores.

Asimismo, la razonabilidad de la información financiera constituye un elemento esencial para la gestión institucional. Las autoridades municipales requieren información confiable para planificar proyectos, formular presupuestos, administrar recursos y evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos. Por esta razón, la calidad de los estados financieros influye directamente en la capacidad de la administración para tomar decisiones oportunas y fundamentadas.

2.1.11 Transparencia y Rendición de Cuentas

La transparencia y la rendición de cuentas (accountability) son principios fundamentales de la gestión pública contemporánea. De acuerdo con Camacho Herrera et al. (2024), las instituciones públicas tienen la responsabilidad de informar de manera clara, oportuna y verificable sobre la utilización de los recursos que administran, debido a que estos provienen directa o indirectamente de la ciudadanía. Desde esta perspectiva, la transparencia implica facilitar el acceso a información confiable que permita conocer la gestión realizada y los resultados obtenidos por las entidades del sector público.

La rendición de cuentas, por su parte, va más allá de la simple divulgación de información financiera. Este principio supone que las autoridades y funcionarios públicos deben explicar y justificar las decisiones adoptadas durante su gestión, así como asumir las responsabilidades derivadas de dichas actuaciones. Su propósito es fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones y promover una administración orientada al uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

En este contexto, la información financiera adquiere una relevancia especial como uno de los principales mecanismos mediante los cuales las instituciones demuestran el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia. Para que la rendición de cuentas sea efectiva, los estados financieros deben reflejar de manera razonable la situación financiera, el desempeño y los resultados de la entidad. Cuando la información contable presenta inconsistencias, omisiones o errores significativos, se limita la capacidad de los usuarios para evaluar adecuadamente la gestión institucional y tomar decisiones fundamentadas.

La adopción de marcos normativos estandarizados contribuye al fortalecimiento de estos principios. Según Camacho Herrera et al. (2024), la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) favorece la comparabilidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera, facilitando los procesos de fiscalización y control. Asimismo, estas normas proporcionan lineamientos que permiten reducir diferencias en los criterios de registro y presentación de la información entre las distintas entidades públicas.

En el ámbito municipal, la transparencia y la rendición de cuentas adquieren una importancia particular debido a la cercanía que existe entre los gobiernos locales y la ciudadanía. Las municipalidades administran recursos provenientes de impuestos, tasas y contribuciones que financian servicios y proyectos de interés comunal. Por esta razón, los habitantes demandan información clara sobre la forma en que dichos recursos son gestionados y sobre los resultados obtenidos mediante su utilización.

Dentro de este marco, la NICSP 24 desempeña un papel relevante al requerir la presentación y comparación de la información presupuestaria con los resultados

efectivamente ejecutados. Esta disposición permite a los usuarios identificar variaciones entre lo planificado y lo realizado, fortaleciendo los mecanismos de control y facilitando la evaluación de la gestión financiera institucional. De esta manera, la norma contribuye a incrementar la transparencia en el uso de los recursos públicos y a reforzar los procesos de rendición de cuentas ante la ciudadanía y los organismos fiscalizadores.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

En toda investigación resulta necesario establecer con claridad el significado de los conceptos que orientan el análisis del problema de estudio. Según Bernal Torres (2022), el marco conceptual forma parte del marco de referencia y permite precisar los términos, categorías y conceptos fundamentales que sustentan la investigación. Su propósito es proporcionar una comprensión común de los elementos analizados, evitando interpretaciones ambiguas y facilitando la adecuada comprensión de las variables abordadas. En función de ello, a continuación, se presentan las definiciones de los principales conceptos contables, financieros y administrativos que sustentan el desarrollo de esta investigación.

2.2.1 NICSP 24

La Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público 24, denominada "Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros", es un estándar internacional que regula la forma en que las entidades públicas deben presentar y comparar la información presupuestaria dentro de sus estados financieros. Según Khalaf (2025), esta norma permite utilizar la información presupuestaria como apoyo para el control financiero, debido a que exige revelar de manera clara las variaciones existentes entre lo presupuestado y lo ejecutado.

2.2.2 Estados Financieros del Sector Público

Los estados financieros representan la estructura formal mediante la cual las instituciones públicas presentan su situación económica, financiera y patrimonial. Para el Ministerio de Hacienda (2021), en el sector público costarricense estos informes incluyen el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Financiero, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las respectivas notas explicativas.

2.2.3 Información Presupuestaria

La información presupuestaria engloba el conjunto de datos, proyecciones y registros que reflejan las estimaciones aprobadas de ingresos y las autorizaciones máximas de gastos para un periodo determinado. Monge Pacheco (2026) define esta información como el marco

de acción establecido legalmente que orienta financieramente las operaciones de la administración pública y delimita la utilización de los recursos institucionales.

2.2.4 Ejecución Presupuestaria

La ejecución presupuestaria corresponde a la fase del ciclo financiero en la cual la administración pública realiza el cobro de los ingresos y ejecuta los gastos autorizados dentro del presupuesto institucional. Según la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1998), este proceso materializa el cumplimiento de los objetivos y programas establecidos en la planificación municipal.

2.2.5 Liquidación Presupuestaria

La liquidación presupuestaria es el acto técnico, legal y administrativo mediante el cual se rinde cuenta de la ejecución final de los ingresos estimados y los egresos autorizados al cierre de un ejercicio económico. Para la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1998), este proceso permite determinar el resultado financiero de la institución, estableciendo formalmente si el periodo concluyó con superávit o déficit presupuestario.

2.2.6 Base Contable de Devengo

La base contable de devengo es el principio mediante el cual las transacciones y demás hechos económicos se reconocen en el momento en que ocurren, independientemente de cuándo se reciba o pague el efectivo asociado a dichas operaciones. De acuerdo con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) (2023), este enfoque permite que los estados financieros reflejen de forma más completa los recursos económicos, las obligaciones y los cambios patrimoniales de una entidad pública.

2.2.7 Conciliación Presupuestaria-Contable

La conciliación es el proceso de cruzar y ajustar los datos del presupuesto con la contabilidad para asegurar que ambos coincidan. Khalaf (2025) señala que este procedimiento permite identificar y justificar las diferencias existentes entre los resultados presupuestarios y la información financiera presentada en los estados contables.

2.2.8 Notas Explicativas

Las notas explicativas son componentes cualitativos y descriptivos que complementan los estados financieros principales, permitiendo detallar las políticas contables aplicadas y aclarar el origen de las cifras presentadas. La Contraloría General de la República (2022) señala que, bajo el enfoque de la NICSP 24, estas notas adquieren carácter obligatorio para justificar las diferencias materiales existentes entre lo presupuestado y lo ejecutado.

2.2.9 Control Interno

El control interno comprende el conjunto de mecanismos, políticas, sistemas y procedimientos establecidos por la administración para proporcionar una seguridad razonable respecto al cumplimiento de los objetivos institucionales. Quesada et al. (2020) enfatizan que un sistema de control interno sólido resulta indispensable para garantizar que los estados financieros reflejen una imagen fiel y confiable de la situación económica institucional.

2.2.10 Razonabilidad Financiera

La razonabilidad financiera es la condición cualitativa que alcanzan los estados financieros cuando representan de forma íntegra, objetiva y transparente la realidad económica de una organización. Uzhca Corte y Montero Cobo (2024) asocian este concepto con la presentación de información libre de errores materiales y elaborada conforme a principios y normas contables aplicables.

2.2.11 Transparencia y Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas (accountability) constituye la obligación ética, legal y administrativa que poseen los funcionarios públicos de informar y responsabilizarse por sus actuaciones ante la sociedad. Camacho Herrera et al. (2024) sostienen que este concepto se materializa mediante el acceso libre, oportuno y comprensible a la información financiera pública, permitiendo evaluar la gestión institucional y el uso de los recursos estatales.

2.2.12 Nueva Gestión Pública (NGP)

La Nueva Gestión Pública (NGP) es un enfoque de administración pública que promueve la modernización del Estado mediante la incorporación de prácticas orientadas a la eficiencia, la eficacia, la calidad de los servicios y la obtención de resultados. Según

Chávez-Rivas y Heredia-Llatas (2024), este modelo surge como respuesta a las limitaciones de los esquemas burocráticos tradicionales, impulsando una gestión más dinámica, transparente y enfocada en las necesidades de la ciudadanía.

2.2.13 Armonización Contable Internacional

La armonización contable internacional es el proceso mediante el cual los países y las entidades públicas adoptan criterios, principios y normas comunes para la elaboración y presentación de información financiera. De acuerdo con la Federación Internacional de Contadores (IFAC) (2024), este proceso busca fortalecer la calidad, comparabilidad y transparencia de los reportes financieros emitidos por las organizaciones del sector público.

2.2.14 Materialidad (o Importancia Relativa)

La materialidad, también denominada importancia relativa, es un criterio utilizado para evaluar la relevancia de una partida, transacción, error u omisión dentro de la información financiera. Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, 2023), una información se considera material cuando su omisión, incorrección o presentación inadecuada puede influir en las decisiones económicas o administrativas de los usuarios de los estados financieros. Este principio permite enfocar la atención en aquellos elementos que poseen un impacto significativo sobre la interpretación de la situación financiera y el desempeño de una entidad.

2.2.15 Presupuesto Modificado

El presupuesto modificado corresponde al presupuesto inicialmente aprobado que ha sido objeto de ajustes durante el ejercicio económico mediante ampliaciones, reducciones, transferencias o cualquier otra modificación autorizada conforme a la normativa vigente. González-González et al. (2020) señalan que estas modificaciones responden a cambios en las necesidades institucionales, variaciones en los ingresos proyectados o nuevas prioridades de gestión. El presupuesto modificado constituye una herramienta que permite adaptar la planificación financiera a las condiciones reales que enfrenta la organización durante el periodo fiscal.

2.2.16 Base Contable de Efectivo

La base contable de efectivo es un método de registro mediante el cual los ingresos y los gastos se reconocen únicamente cuando se produce un movimiento de efectivo. Según el IPSASB (2023), bajo este enfoque los ingresos se registran cuando son cobrados y los gastos cuando son efectivamente pagados, sin considerar derechos de cobro pendientes u obligaciones futuras. Este método se caracteriza por su simplicidad operativa, aunque presenta limitaciones para reflejar de manera integral la situación financiera y patrimonial de una entidad.

2.2.17 Autonomía Municipal

La autonomía municipal es el principio jurídico mediante el cual los gobiernos locales poseen capacidad para administrar sus intereses, organizar sus servicios y gestionar sus recursos con independencia administrativa, política y financiera, dentro de los límites establecidos por el ordenamiento jurídico. De conformidad con el Código Municipal de Costa Rica (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1998), esta autonomía faculta a las municipalidades para aprobar sus presupuestos, ejecutar proyectos de desarrollo local y tomar decisiones relacionadas con la gestión de los asuntos cantonales. Este principio constituye uno de los pilares fundamentales del régimen municipal costarricense.

2.2.18 Gestión Financiera Pública

La gestión financiera pública comprende el conjunto de políticas, normas, procedimientos y sistemas que utilizan las instituciones del Estado para planificar, obtener, administrar, registrar, controlar y evaluar el uso de los recursos públicos. Según Lalangui Rivera y Montero Cobo (2025), este proceso involucra la coordinación de subsistemas fundamentales como el presupuesto, la tesorería, la contabilidad y el control financiero, con el propósito de garantizar una administración eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales.

2.2.19 Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAF)

Los Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAF) son plataformas informáticas que brindan soporte a la gestión presupuestaria, financiera y contable del sector

público. Según Pimenta y Seco (2021), estos sistemas contribuyen a una mejor administración de las finanzas públicas mediante el registro único y oportuno de las operaciones institucionales. Asimismo, permiten la integración de procesos relacionados con el presupuesto, la contabilidad, la tesorería y la gestión de la deuda pública, favoreciendo la generación de información consistente y útil para la toma de decisiones.

2.2.20 Calidad de la Información Financiera

La calidad de la información financiera se refiere al conjunto de características que permiten que los reportes contables y presupuestarios sean útiles para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. De acuerdo con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, 2023), la información financiera de calidad debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos que pretende comunicar. Además, debe reunir características de mejora como la comparabilidad, la verificabilidad, la oportunidad y la comprensibilidad, con el fin de facilitar su análisis por parte de los distintos usuarios.

2.3 MARCO CONTEXTUAL

Toda investigación debe desarrollarse dentro de un contexto específico que permita comprender las condiciones en las que ocurre el fenómeno estudiado. De acuerdo con Bernal Torres (2022), la investigación requiere delimitar el entorno en el que se llevará a cabo el estudio, considerando las características institucionales, espaciales y organizacionales que pueden influir en el análisis de los resultados. En este sentido, el marco contextual tiene como finalidad describir el escenario donde se desarrolla la investigación, proporcionando información relevante sobre la organización objeto de estudio. Por ello, en este apartado se presentan las principales características de la Municipalidad de La Unión, así como los aspectos institucionales y administrativos relacionados con la gestión de sus recursos financieros.

2.3.1 Características Geográficas y Demográficas

Este trabajo se desarrolla en el cantón de La Unión, ubicado en la provincia de Cartago, Costa Rica. Según información oficial de la Municipalidad de La Unión (s.f.), este corresponde al cantón número tres de la provincia y forma parte de la Gran Área Metropolitana (GAM). Su territorio posee una extensión relativamente reducida y cuenta con un crecimiento urbano y comercial.

Desde el punto de vista demográfico, el cantón presenta una alta concentración poblacional en comparación con otros sectores de la provincia de Cartago. Su cercanía con la capital y su desarrollo urbano han generado una dinámica económica y social que demanda una administración de los recursos públicos y planificación presupuestaria.

Asimismo, el crecimiento de las actividades residenciales, comerciales y de infraestructura ha incrementado la necesidad de mejorar los procesos de control financiero, ejecución presupuestaria y rendición de cuentas por parte del gobierno local. En este contexto, la Municipalidad de La Unión enfrenta el desafío de administrar sus recursos financieros de forma eficiente y transparente, garantizando el cumplimiento de sus responsabilidades institucionales.

2.3.2 Reseña Histórica del Cantón y su Gobierno Local

El origen político, social e institucional del gobierno local se encuentra debidamente documentado en las plataformas de la Municipalidad de La Unión (s.f.). Los registros históricos de la institución indican que, mucho antes de su formalización legal, este valle estuvo poblado y regido por comunidades pertenecientes al Reino Huetar de Oriente. Con el avance de la época colonial y la llegada de nuevos pobladores al territorio, la zona comenzó a experimentar un crecimiento demográfico y cultural que la llevó a ser reconocida históricamente bajo el nombre de "Pueblo de Nuestra Señora del Pilar de los Tres Ríos". Estos antecedentes históricos contribuyeron al desarrollo administrativo y organizativo del cantón.

La misma institución señala que el nacimiento formal del cantón y la consolidación de su gobierno local se dieron a mediados del siglo XIX, mediante la promulgación de la Ley No. 36 del 07 de diciembre de 1848. Esta norma de carácter nacional designó oficialmente a La Unión como el cantón número tres de la provincia de Cartago, compuesto en sus inicios por un único distrito parroquial. A partir de ese momento, la municipalidad adquirió la responsabilidad legal y jurídica de administrar los recursos del cantón. A lo largo de más de un siglo y medio de evolución, la corporación ha transitado de ser un pequeño cabildo rural para convertirse en una entidad pública moderna, obligada a responder a las crecientes exigencias de transparencia financiera y control presupuestario de la actualidad.

Como parte de este proceso de madurez institucional y cohesión social, la municipalidad ha afianzado la identidad de su administración mediante la adopción oficial de sus símbolos cantonales. Según los datos del gobierno local, el escudo institucional fue declarado oficialmente el 05 de setiembre de 1975, sirviendo como emblema en todos los documentos legales y financieros de la entidad. Posteriormente, la bandera cantonal se adoptó el 07 de diciembre de 1993, y el himno oficial del cantón fue establecido el 04 de diciembre de 1995. Este último, cuya letra fue escrita por Luis Aguilar Badilla y su música compuesta por Fabio Aguilar Hernández, funciona como un elemento de orgullo cívico. Esta consolidación de la identidad cantonal va de la mano con el nivel de exigencia que hoy en día

tienen los ciudadanos de La Unión, quienes demandan que su municipio sea administrado con los más altos estándares de calidad y ética profesional (Municipalidad de La Unión, s.f.).

2.3.3 Filosofía Institucional

La Municipalidad de La Unión desarrolla sus funciones bajo principios de autonomía política, administrativa y financiera, conforme a lo establecido en el Código Municipal de Costa Rica. Esta autonomía le permite gestionar sus recursos y ejecutar sus presupuestos conforme las necesidades y prioridades del cantón.

Según información institucional publicada por la Municipalidad de La Unión (s.f.), la entidad orienta su gestión mediante los siguientes componentes estratégicos:

Misión: "Somos la institución rectora de La Unión, que impulsa el desarrollo socio-económico, cultural y recreativo, mejorando la calidad de vida de sus habitantes, en armonía con la naturaleza. Para lograrlo contamos con un equipo de trabajo motivado, comprometido y competitivo, apoyados en recursos materiales y tecnológicos idóneos."

Visión: "Ser un Gobierno Local modelo, que convierta a La Unión en un destino de desarrollo sostenible, que garantice la calidad de vida de sus habitantes."

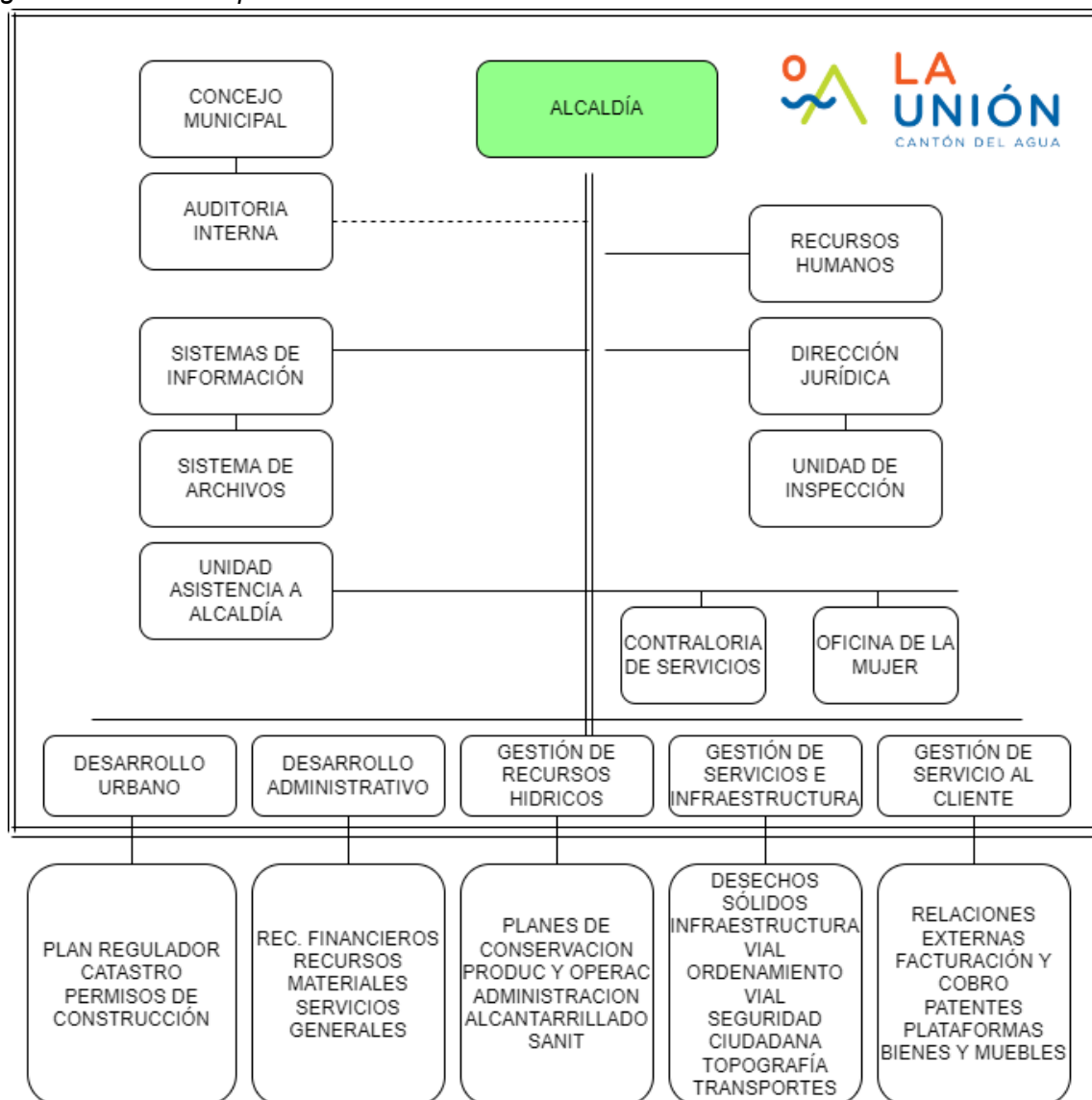
Valores: Para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, la Municipalidad de La Unión establece una serie de valores que orientan el desempeño de sus funcionarios y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Según información oficial de la Municipalidad de La Unión (s.f.), estos valores buscan promover la gestión municipal y una administración transparente, eficiente y orientada al bienestar comunal.

1. Trabajo en equipo: Conjunto de personas integradas armónica y coordinadamente para el logro de los objetivos comunes.
2. Vocación al Servicio: Actitud del personal de la Municipalidad de La Unión, que implica la utilización de su capacidad, esfuerzo e inteligencia, para mejorar aspectos de la vida de sus clientes.
3. Compromiso Ambiental: Consiste en la armonía natural entre la eficiencia, el orden, y la protección, realizando procesos para tomar conciencia y lograr la menor afectación posible para el medio ambiente.

4. Mejora Continua: Serie de procesos que deben ser mejorados constantemente para cumplir con la misión y visión de la organización, conlleva a la verificación de resultados y la aplicación de medidas correctivas o preventivas, de acuerdo con los resultados obtenidos.
5. Transparencia: Indica la facilidad que tiene la población del Cantón de observar el desempeño honesto de los diferentes puestos en la administración, implica la anuencia para entregar cuentas de lo realizado, actuar con honestidad y compromiso respecto de la misión y visión de la Municipalidad de La Unión, incentivando constantemente la participación ciudadana.

2.3.4 Estructura Organizativa (Organigrama)

La Municipalidad de La Unión opera mediante una estructura organizativa jerárquica y departamentalizada, la cual permite distribuir las funciones administrativas, operativas y de control necesarias para el cumplimiento de sus objetivos institucionales (véase Figura 1).

Figura 1*Organigrama de la Municipalidad de La Unión*

Fuente: Organigrama tomado de la Municipalidad de La Unión (s.f.), <https://launion.go.cr/>

De conformidad con el análisis de la estructura del organigrama de la corporación, la institución divide el ejercicio del poder y la administración en diferentes niveles de especialización. En la cúspide de la jerarquía institucional se ubican los dos órganos directrices máximos: el Concejo Municipal, que actúa como el cuerpo colegiado y deliberativo encargado, entre otras funciones, de aprobar de manera definitiva los presupuestos anuales y extraordinarios; y la Alcaldía, que funge como la máxima autoridad administrativa y ejecutiva encargada de llevar a cabo los planes de gobierno. De forma paralela a estos órganos, y con una línea de dependencia y reporte independiente, figura la Auditoría Interna, dependencia

que asume el rol crítico de fiscalizar de manera objetiva que todas las acciones, contrataciones y registros contables de la municipalidad se apeguen estrictamente a la legalidad y a la normativa técnica vigente.

En un nivel intermedio de apoyo estratégico, la Alcaldía se soporta en unidades asesoras especializadas y de servicio transversal, tales como Recursos Humanos, la Dirección Jurídica, el departamento de Sistemas de Información y las Unidades de Inspección. Estas áreas son las encargadas de brindar el soporte legal y tecnológico para que la gestión municipal funcione de manera adecuada. Posteriormente, en el nivel inferior del organigrama, se despliegan las cinco grandes direcciones operativas responsables directas de la acción municipal de cara al ciudadano: la Dirección de Desarrollo Urbano, la Dirección de Gestión de Recursos Hídricos, la Dirección de Gestión de Servicios e Infraestructura, la Dirección de Gestión de Servicio al Cliente, y la Dirección de Desarrollo Administrativo.

Metodológicamente para esta investigación, el área de mayor relevancia dentro de todo el organigrama cantonal es precisamente la Dirección de Desarrollo Administrativo, puesto que de ella se desprende el departamento especializado de Recursos Financieros. Es exactamente en esta unidad organizativa y contable donde recae la máxima responsabilidad legal y técnica de formular la contabilidad institucional, ejecutar el dinero presupuestado, registrar los compromisos financieros, liquidar el presupuesto al cierre de cada semestre y, de esta forma, aplicar los lineamientos de conciliación dictados por la NICSP 24. Las funciones de este departamento influyen directamente en la calidad y razonabilidad de los estados financieros que la institución le presenta a sus ciudadanos y a la Contraloría General de la República.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 ENFOQUE

El enfoque de esta investigación es cualitativo. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), la investigación cualitativa puede definirse como aquella que se enfoca en comprender los fenómenos explorándolos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural, produciendo datos descriptivos profundos sobre las dinámicas y procesos de las organizaciones.

Para el desarrollo de la presente investigación se recopilará información directamente de los funcionarios responsables de los procesos presupuestarios y contables de la Municipalidad de La Unión, Cartago. El enfoque cualitativo permite obtener una comprensión detallada de las prácticas institucionales relacionadas con la ejecución presupuestaria, el registro contable y la presentación de la información financiera, a partir de las experiencias y conocimientos de los actores involucrados en dichos procesos durante el primer semestre del año 2026.

3.2 ALCANCE

La presente investigación posee un alcance descriptivo, ya que busca analizar y detallar la forma en que se desarrolla el fenómeno objeto de estudio dentro de su contexto real. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), los estudios descriptivos tienen como finalidad especificar las características, propiedades y aspectos relevantes de un fenómeno, permitiendo conocer cómo se manifiesta en una situación determinada.

En este caso, la investigación se orienta a describir los procedimientos utilizados por la Municipalidad de La Unión para el registro, control y presentación de la información presupuestaria y financiera. Asimismo, se pretende analizar la manera en que la institución aplica los lineamientos establecidos en la NICSP 24 y cómo integra la información presupuestaria con los registros contables y los estados financieros durante el primer semestre del año 2026.

3.3 DISEÑO

La presente investigación posee un diseño no experimental, debido a que el fenómeno objeto de estudio será analizado tal y como ocurre en su contexto real, sin que exista manipulación alguna de las variables involucradas. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), los diseños no experimentales se caracterizan por observar los fenómenos en su ambiente natural para posteriormente analizarlos e interpretarlos.

Asimismo, el estudio es de carácter transversal, ya que la información será recopilada en un único momento y dentro de un periodo específico. Según estos autores, este tipo de diseño permite analizar una situación determinada a partir de los datos disponibles en un tiempo concreto.

En este sentido, la investigación se centrará en el análisis de la información correspondiente al primer semestre del año 2026, con el propósito de describir la situación actual del Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de La Unión en relación con la aplicación de la NICSP 24 y la presentación de su información presupuestaria y financiera.

3.4 UNIDAD DE ANÁLISIS U OBJETO DE ESTUDIO

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), la unidad de análisis corresponde al elemento, entidad, proceso o fenómeno sobre el cual se recopila y analiza la información necesaria para responder al problema de investigación.

En la presente investigación, la unidad de análisis está constituida por los procesos de ejecución presupuestaria, registro contable y presentación de la información presupuestaria en los estados financieros de la Municipalidad de La Unión, Cartago, durante el primer semestre del año 2026.

El estudio se enfocará en comprender la forma en que estos procesos son desarrollados por los funcionarios responsables de las áreas de presupuesto, contabilidad y administración municipal, así como en identificar el grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos por la NICSP 24 para la presentación de la información

presupuestaria dentro de los estados financieros. Para ello, se analizarán las prácticas institucionales, procedimientos aplicados y criterios utilizados por los actores involucrados en la gestión presupuestaria y financiera de la Municipalidad.

3.4.1 Población

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), la población o universo corresponde al conjunto de elementos, casos o participantes que poseen las características requeridas para el desarrollo de una investigación. En los estudios cualitativos, la selección de los participantes se orienta hacia aquellas personas que cuentan con el conocimiento y la experiencia necesarios para aportar información relevante sobre el fenómeno analizado.

En el presente estudio, la población está conformada por los funcionarios de la Municipalidad de La Unión que participan directamente en los procesos de ejecución presupuestaria, registro contable y presentación de la información financiera. Específicamente, se consideran como informantes clave la Dirección Financiera, la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal, debido a las funciones que desempeñan dentro de la gestión financiera de la institución. En el caso de la Dirección Financiera, el instrumento fue respondido por el funcionario que se encontraba ejerciendo temporalmente las funciones correspondientes durante el periodo de recolección de la información.

La participación de estos funcionarios permitirá obtener información sobre el proceso de ejecución presupuestaria, su vinculación con los registros contables y el grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos por la NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros durante el primer semestre del año 2026.

3.4.2 Tipo de muestra

Considerando la naturaleza de la investigación, se utilizará un muestreo no probabilístico de tipo intencional. Hernández-Sampieri y Mendoza (2023) señalan que este tipo de muestreo permite seleccionar a las personas que poseen características específicas y que pueden aportar información relevante para el estudio.

La muestra estará conformada por tres informantes clave de la Municipalidad de La Unión: la Dirección Financiera, la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal. La selección de estos participantes responde a su participación directa en los procesos relacionados con la ejecución presupuestaria, el registro contable y la elaboración de los estados financieros institucionales.

La Dirección Financiera y la Encargada de Presupuesto aportaron información relacionada con el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera, contribuyendo al análisis del funcionamiento actual de dichos procesos dentro de la institución. Por su parte, el Contador Municipal proporcionará información especializada sobre la aplicación de la NICSP 24 y los procedimientos utilizados para la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros, permitiendo evaluar el grado de cumplimiento de los requerimientos establecidos por esta normativa durante el primer semestre del año 2026.

3.4.3 Criterios de inclusión y exclusión

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), es importante delimitar claramente las características que deben cumplir los participantes de una investigación, con el fin de asegurar que la información recopilada sea pertinente para el cumplimiento de los objetivos del estudio. Para ello, se establecen criterios de inclusión y exclusión que permiten definir de manera precisa quiénes formarán parte de la investigación.

Tabla 1*Criterios de inclusión y de exclusión*

Criterios	
Inclusión	Exclusión
Ocupar formalmente el cargo de Director Financiero, Encargado de Presupuesto o Contador Municipal en la Municipalidad de La Unión.	Funcionarios de otras áreas de la Municipalidad que no participen directamente en los procesos presupuestarios, contables o financieros analizados.
Tener participación directa en los procesos de ejecución presupuestaria, registro contable, elaboración de estados financieros o aplicación de la NICSP 24.	Funcionarios que no intervengan en los procesos relacionados con la ejecución presupuestaria, la contabilidad financiera o la presentación de información presupuestaria en los estados financieros.
Contar con acceso a la información y a los procedimientos relacionados con la ejecución presupuestaria, los registros contables y la presentación de los estados financieros correspondientes al primer semestre de 2026.	Personas que no mantengan una relación laboral vigente con la Municipalidad o que se encuentren ausentes, incapacitados o imposibilitados para participar durante la investigación.
Aceptar participar voluntariamente en el estudio y brindar la información requerida mediante los instrumentos de recolección de datos.	Funcionarios que no otorguen su consentimiento para participar en la investigación.

Fuente: Elaboración propia. (2026)

3.4.4 Consideraciones éticas

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), toda investigación debe desarrollarse respetando principios éticos fundamentales, entre ellos el consentimiento informado, la confidencialidad, el respeto hacia los participantes y el uso responsable de la información recopilada. En concordancia con estos principios, el presente estudio procurará resguardar la información obtenida durante el proceso de investigación y garantizar un manejo adecuado de los datos proporcionados por la Municipalidad de La Unión.

La información recopilada mediante las entrevistas será utilizada exclusivamente con fines académicos y para el cumplimiento de los objetivos planteados en esta investigación. Asimismo, los datos obtenidos serán analizados de forma objetiva y responsable, evitando interpretaciones que puedan descontextualizar las respuestas proporcionadas por los participantes.

Previo a la aplicación de los instrumentos, la investigadora realizará un acercamiento formal con los funcionarios seleccionados para participar en el estudio, específicamente con

la Dirección Financiera, la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal. Durante este proceso se explicarán los objetivos, alcances y propósito de la investigación, así como el uso que se dará a la información recopilada, permitiendo que cada participante decida libremente su colaboración en el estudio.

Adicionalmente, se garantizará que la información obtenida sea utilizada únicamente para fines investigativos y académicos, respetando en todo momento los principios de integridad, transparencia y responsabilidad ética que deben regir el desarrollo de toda investigación científica.

3.5 INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la recolección de la información se utilizaron tres entrevistas y una guía de evaluación elaborada por la investigadora. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), los instrumentos de investigación constituyen los medios mediante los cuales el investigador obtiene la información necesaria para comprender y analizar el fenómeno objeto de estudio. En las investigaciones cualitativas, estos instrumentos permiten profundizar en los procesos, prácticas y experiencias de los participantes, facilitando la comprensión de la realidad analizada.

Los instrumentos utilizados fueron elaborados y organizados por la investigadora de acuerdo con los objetivos específicos y las categorías definidas para el estudio. Se diseñaron dos entrevistas semiestructuradas dirigidas a la Dirección Financiera y a la Encargada de Presupuesto, así como una entrevista estructurada dirigida al Contador Municipal. Adicionalmente, se elaboró una guía de verificación técnica tomando como base los criterios establecidos en el *Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018*, emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

La utilización de esta herramienta gubernamental como referencia no sustituyó el diseño metodológico propio de la investigación. Sus criterios fueron utilizados como fundamento técnico para evaluar los requerimientos específicos de la NICSP 24, mientras

que las entrevistas permitieron ampliar el análisis hacia aspectos relacionados con la ejecución presupuestaria, los procedimientos internos, los sistemas de información, la coordinación entre las áreas y las dificultades observadas durante la operación institucional.

Con el propósito de cumplir el segundo objetivo específico de la investigación, se aplicaron dos entrevistas semiestructuradas dirigidas al Director Financiero y a la Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de La Unión. Estos instrumentos permitieron recopilar información relacionada con el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera, así como conocer los procedimientos, prácticas y mecanismos utilizados por la institución para gestionar y registrar la información presupuestaria durante el primer semestre del año 2026. La naturaleza semiestructurada de las entrevistas permitió profundizar en aquellos aspectos que surgieron durante su aplicación y que resultaron relevantes para el estudio.

Para atender el tercer objetivo específico, se aplicó una entrevista estructurada al Contador Municipal, por ser el funcionario responsable de los registros contables y de la elaboración de los estados financieros institucionales. Mediante este instrumento se obtuvo información específica sobre la aplicación de los requerimientos establecidos por la NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros de la Municipalidad.

De forma complementaria, se utilizó una guía de verificación técnica elaborada a partir de los principios y requerimientos establecidos por la NICSP 24 y tomando como referencia la herramienta de autoevaluación emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional. La guía incorporó criterios relacionados con la presentación y comparación de la información presupuestaria, las revelaciones contenidas en las notas explicativas y los procesos de conciliación requeridos por la norma.

La aplicación de esta guía permitió valorar sistemáticamente el grado de cumplimiento de los requerimientos analizados en la presentación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión durante el primer semestre del año 2026. Para cada criterio evaluado se utilizaron las categorías Cumple, Cumple

parcialmente, No cumple y No aplica, lo que facilitó la organización de los resultados y la identificación de las principales fortalezas y oportunidades de mejora relacionadas con la aplicación de la NICSP 24.

3.6 CATEGORÍAS

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), en las investigaciones con enfoque cualitativo el análisis de la información se organiza mediante categorías que permiten clasificar, interpretar y comprender los fenómenos objeto de estudio. A diferencia de los estudios cuantitativos, donde se trabaja con variables susceptibles de medición estadística, las categorías orientan la exploración de los aspectos relevantes del problema investigado y facilitan la comprensión de sus diferentes dimensiones.

Debido al enfoque adoptado en esta investigación, se establecieron categorías de análisis derivadas de los objetivos específicos y del marco teórico desarrollado. Estas categorías permiten examinar los procesos de ejecución presupuestaria, registro contable y presentación de la información presupuestaria en los estados financieros de la Municipalidad de La Unión, así como evaluar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la NICSP 24 y los elementos que inciden en la razonabilidad de la información financiera institucional.

Cada categoría incorpora dimensiones específicas que facilitan la organización de la información obtenida mediante las entrevistas aplicadas a los funcionarios participantes y la guía de evaluación elaborada con base en los requerimientos de la NICSP 24. De esta manera, se procura mantener una relación coherente entre los objetivos de investigación, los fundamentos teóricos y el proceso de análisis de los datos recopilados. En la siguiente tabla se presenta el cuadro de categorización utilizado para el desarrollo del estudio.

Tabla 2

Cuadro de operacionalización de categorías

Objetivo específico	Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
Identificar los principios y requerimiento	Principios y requerimientos de la NICSP 24	Conjunto de disposiciones	Se analizarán los principios y	•Presentación presupuestaria.	•Criterios de presentación exigidos por	Análisis del marco teórico y normativo.

Objetivo específico	Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
s establecidos por la NICSP 24 aplicables a la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros del sector público.		establecidas por la NICSP 24 para regular la presentación, comparación, conciliación y revelación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros de las entidades del sector público (IPSASB, 2022).	requerimientos establecidos por la NICSP 24 mediante la revisión del marco normativo y la información obtenida en la entrevista estructurada, con el propósito de determinar los elementos aplicables a la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros.	•Comparación presupuesto-real. •Conciliaciones. •Revelaciones.	la norma. •Elementos mínimos requeridos para la comparación presupuestaria. •Tipos de diferencias sujetas a conciliación (base, tiempo y entidad). •Requerimientos de revelación en notas explicativas.	
Analizar el proceso actual de ejecución presupuestaria y su registro contable en la Municipalidad de La Unión, durante el I semestre del año 2026.	Proceso de ejecución presupuestaria y registro contable	Conjunto de procedimientos mediante los cuales se ejecutan los recursos presupuestarios y se registran los hechos económicos en la contabilidad financiera institucional (Lalangui y Montero, 2025).	Se analizarán los procedimientos utilizados por la Municipalidad para ejecutar el presupuesto y registrar las operaciones en la contabilidad financiera, identificando los mecanismos de coordinación entre las áreas involucradas.	•Ejecución presupuestaria. •Registro contable. •Base de devengo. •Integración presupuesto-contabilidad.	•Procedimientos para la ejecución del gasto. •Responsables del registro contable. •Aplicación de la base de devengo. •Mecanismos de coordinación entre Presupuesto y Contabilidad. •Uso de sistemas de información financiera.	Entrevistas semiestructuradas al Director Financiero y a la Encargada de Presupuesto.
Evaluar el grado de cumplimiento de la NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria en los	Cumplimiento de la NICSP 24	Nivel de aplicación de los principios, requerimientos y lineamientos establecidos por la	Se confrontarán las prácticas contables aplicadas por la Municipalidad con los requerimientos	•Aplicación normativa. •Presentación de la información presupuestaria. •Conciliaciones requeridas.	•Inclusión de información presupuestaria en los estados financieros. •Comparación entre presupuesto inicial, final y	Entrevista estructurada al Contador Municipal y guía de verificación de cumplimiento.

Objetivo específico	Categoría	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores	Instrumento
estados financieros de la Municipalidad .		NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros institucionales (IPSASB, 2022).	establecidos por la NICSP 24 para determinar el grado de cumplimiento de la normativa.	•Revelaciones obligatorias.	ejecutado. •Existencia de conciliaciones presupuestarias y contables. •Presencia de notas explicativas sobre variaciones significativas. •Cumplimiento de los requerimientos de revelación establecidos por la norma.	
Proponer mejoras en el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera que fortalezcan la aplicación de la NICSP 24 en la Municipalidad de La Unión.	Oportunidades de mejora en la gestión financiera	Acciones orientadas al fortalecimiento de los procedimientos presupuestarios, contables y de presentación de la información financiera, con el propósito de mejorar la aplicación de la NICSP 24 en la institución (CGR, 2024).	Se formularán propuestas de mejora a partir de las debilidades identificadas durante el análisis de la información recopilada, con el fin de fortalecer la integración entre presupuesto y contabilidad y mejorar el cumplimiento de la NICSP 24.	•Debilidades detectadas. •Necesidades operativas. •Fortalecimiento de procedimientos. •Recomendaciones.	•Debilidades identificadas en los procesos actuales. •Necesidades de capacitación. •Oportunidades de mejora en la coordinación institucional. •Propuestas de mejora planteadas por los funcionarios participantes. •Acciones para fortalecer el cumplimiento de la NICSP 24.	Análisis de los resultados obtenidos mediante las entrevistas y la guía de verificación.

Fuente: Elaboración propia. (2026)

3.7 ESTRATEGIA DE ANÁLISIS DE LOS DATOS

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), el análisis de los datos en una investigación cualitativa tiene como propósito organizar, interpretar y comprender la información recopilada para responder al problema de investigación planteado. En

concordancia con el enfoque cualitativo de este estudio, la información obtenida será analizada mediante la técnica de análisis de contenido, la cual permite identificar patrones, relaciones y aspectos relevantes dentro de los datos recopilados a través de las entrevistas realizadas a los funcionarios participantes.

La información obtenida mediante las entrevistas semiestructuradas aplicadas al Director Financiero y a la Encargada de Presupuesto fue organizada de acuerdo con las categorías y dimensiones definidas en el cuadro de categorización. Posteriormente, las respuestas fueron examinadas con el propósito de comprender el proceso actual de ejecución presupuestaria, su vinculación con la contabilidad financiera y los procedimientos utilizados por la Municipalidad de La Unión durante el primer semestre del año 2026.

Para facilitar la interpretación de las entrevistas, las respuestas fueron agrupadas según los principales temas abordados en los instrumentos. Asimismo, se identificaron coincidencias y diferencias entre las perspectivas de los participantes, lo que permitió sintetizar los hallazgos y relacionarlos posteriormente con los requerimientos establecidos por la NICSP 24.

Por su parte, la información recopilada mediante la entrevista estructurada aplicada al Contador Municipal y la guía de verificación técnica fue analizada tomando como referencia los principios y requerimientos establecidos por la NICSP 24. La guía de verificación fue elaborada por la investigadora a partir de los criterios contenidos en el Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018, emitido por la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (2023).

La utilización de esta herramienta gubernamental permitió disponer de un fundamento técnico para valorar el grado de cumplimiento de los requerimientos de la NICSP 24 relacionados con la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros. Para cada uno de los criterios evaluados se utilizaron las categorías Cumple, Cumple parcialmente, No cumple y No aplica, facilitando la identificación de las principales fortalezas y oportunidades de mejora existentes en la aplicación de la norma.

La Figura 2 presenta la sección correspondiente a la NICSP 24 incluida en el Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP, utilizado como referencia para la elaboración de la guía de verificación técnica aplicada en esta investigación.

Figura 2

Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP (Sección NICSP 24)

NICSP 24		
Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros		
Objetivo: Esta Norma requiere que se incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros de las entidades a las que se le requiere, o eligen, poner a disposición pública su presupuesto aprobado y para el que, por ello, tienen la obligación pública de rendir cuentas. Esta Norma también requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.		
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)		
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".		
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma
Reconocimiento y medición		
3	1	¿A la entidad se le requiere o ha sido elegida para poner a disposición pública su presupuesto aprobado?
23	2	¿Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados?
30	3	¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial?
31	4	¿Las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentan sobre bases comparables al presupuesto?
47	5	¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales.		
14	6	¿La entidad presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con una análisis comparativo de la base efectivo con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable?
21	7	¿La entidad presenta una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable?
31	8	¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto?
14	9	¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa:
14	9 (a)	(a) los importes iniciales y finales del presupuesto;
14	9 (b)	(b) los importes reales según una base comparable; y
14	9 (c)	(c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas.
29	10	¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?
29	10 (a)	(a) a través de la revelación de notas en los estados financieros; o
29	10 (b)	(b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.
Nota de revelación		
39	11	¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el período del presupuesto aprobado?
45	13	¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros		
47	14	¿Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿La entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad?
47	14 (a)	(a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o
47	14 (b)	(b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.
Totales	15	

Fuente: Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (2023)

A partir de los resultados obtenidos mediante la guía de verificación, se contabilizó la cantidad de criterios correspondiente a cada categoría de evaluación y se determinó su participación porcentual respecto del total de 18 criterios analizados. Este procedimiento permitió identificar los requerimientos con cumplimiento completo, aquellos que presentaron elementos pendientes y los criterios que no resultaron aplicables a las condiciones particulares de presentación de la información presupuestaria y financiera de la Municipalidad.

Finalmente, los hallazgos obtenidos fueron interpretados de manera integral, relacionando los resultados derivados de las entrevistas con la evaluación efectuada sobre el cumplimiento de la NICSP 24. Esta integración permitió contrastar el grado de cumplimiento normativo con las condiciones observadas en los procesos presupuestarios y contables, particularmente en aspectos relacionados con los sistemas de información, las conciliaciones, la oportunidad en el traslado de los datos, la documentación de los procedimientos y la coordinación entre las áreas financieras.

De esta manera, el análisis no se limitó a determinar el porcentaje de cumplimiento de la NICSP 24, sino que permitió examinar las condiciones institucionales relacionadas con las principales fortalezas y oportunidades de mejora identificadas durante la investigación.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), el capítulo de resultados corresponde a la etapa de la investigación en la que se presentan de manera sistemática, ordenada y objetiva los datos obtenidos durante el trabajo de campo, sin incorporar interpretaciones, valoraciones o conclusiones anticipadas. En las investigaciones con enfoque cualitativo, este apartado tiene como finalidad organizar y describir la información obtenida mediante los instrumentos de recolección de datos, agrupándola de forma lógica y coherente para dar respuesta a las interrogantes y objetivos planteados en el estudio.

El presente capítulo expone los principales resultados obtenidos durante el trabajo de campo, organizados de acuerdo con los objetivos específicos de la investigación. Los hallazgos no se limitan a la determinación del grado de cumplimiento obtenido mediante la guía de verificación técnica, sino que incorporan también la información recopilada mediante las entrevistas aplicadas a la Dirección Financiera, la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal.

La combinación de estos instrumentos permitió examinar la aplicación de la NICSP 24 desde diferentes perspectivas. En primer lugar, se analizó la forma en que se desarrolla el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con el registro contable. En segundo lugar, se valoró el cumplimiento de los requerimientos de presentación, comparación, revelación y conciliación establecidos por la norma. Finalmente, se identificaron las condiciones operativas, tecnológicas y procedimentales que favorecen o limitan su aplicación dentro de la Municipalidad.

Por lo tanto, la evaluación realizada no se restringe al porcentaje de avance obtenido mediante la guía de verificación, sino que incorpora el análisis de los procesos institucionales y de las experiencias de los funcionarios que participan directamente en la generación, revisión y presentación de la información presupuestaria y financiera.

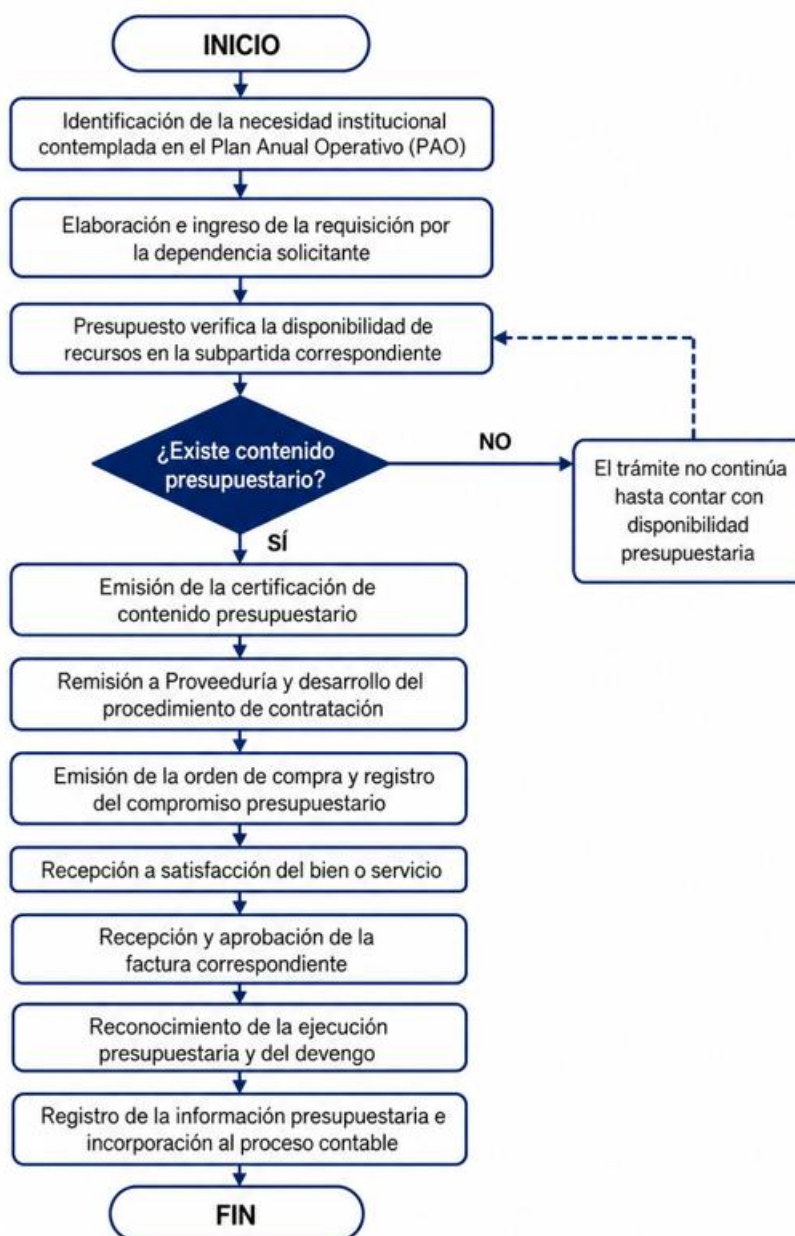
4.1 PROCESO ACTUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y REGISTRO CONTABLE

Esta sección da respuesta al segundo objetivo específico de la investigación, centrado en analizar el flujo operativo, los sistemas de información y los mecanismos de coordinación interdepartamental. La información proviene de las entrevistas aplicadas a la Encargada de Presupuesto y al Director Financiero, así como las respuestas complementarias proporcionadas por el Contador Municipal.

4.1.1 Dinámica de ejecución y control del gasto

A partir de la información proporcionada por los participantes fue posible identificar la secuencia general seguida por la Municipalidad de La Unión para la ejecución de los gastos. El proceso inicia con la identificación de una necesidad institucional contemplada en el Plan Anual Operativo (PAO) y continúa con la verificación de la disponibilidad presupuestaria, la contratación, la recepción del bien o servicio, el reconocimiento del devengo y el correspondiente registro de la información.

Con el propósito de representar de manera más clara las etapas que conforman este proceso y la participación de las distintas áreas involucradas, la Figura 3 presenta el flujo actual de ejecución presupuestaria y registro contable identificado a partir de las entrevistas realizadas.

Figura 3*Flujo del proceso presupuestario municipal*

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas aplicadas a la Encargada de Presupuesto y a la Dirección Financiera (2026).

El flujo anterior permite observar que la ejecución presupuestaria comprende diferentes momentos administrativos y financieros que requieren la participación coordinada de distintas dependencias. Dentro de este proceso, el sistema incorpora controles preventivos, como la verificación del contenido presupuestario y el bloqueo de operaciones cuando la partida no dispone de saldo suficiente.

Respecto al control de la ejecución presupuestaria, la Dirección Financiera señaló que el seguimiento se realiza mediante informes periódicos y reuniones de coordinación entre las áreas involucradas, lo que facilita el monitoreo de los avances físicos y financieros. Por su parte, la Encargada de Presupuesto explicó que el sistema incorpora controles preventivos, entre ellos el bloqueo automático de requisiciones cuando no existe contenido presupuestario suficiente, evitando así la ejecución de gastos que no cuentan con respaldo presupuestario.

En relación con las modificaciones presupuestarias, tanto la Dirección Financiera como la Encargada de Presupuesto indicaron que estas deben sustentarse mediante la correspondiente justificación técnica y legal. Asimismo, señalaron que las modificaciones internas pueden tramitarse mediante resolución administrativa, mientras que la incorporación de nuevos ingresos requiere la formulación de un presupuesto extraordinario, el cual debe ser aprobado por el Concejo Municipal y posteriormente por la Contraloría General de la República.

4.1.2 Sistemas de información y apoyo tecnológico

La información recopilada durante las entrevistas permitió identificar que la Municipalidad de La Unión utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) como herramienta principal para la gestión de los procesos presupuestarios, contables, de tesorería y proveeduría. De acuerdo con la Dirección Financiera, este sistema ha contribuido a mejorar el control de las operaciones y a mantener la información financiera dentro de una misma plataforma, facilitando el seguimiento de las distintas etapas del proceso presupuestario.

No obstante, tanto la Encargada de Presupuesto como el Contador Municipal señalaron que el sistema presenta limitaciones para integrar automáticamente la información entre los diferentes módulos. Aunque cada dependencia registra la información correspondiente a sus funciones, el intercambio de datos entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería requiere verificaciones adicionales antes de que la información pueda utilizarse en la elaboración de los estados financieros.

La Encargada de Presupuesto explicó que, para realizar las conciliaciones requeridas, es necesario generar reportes complementarios y utilizar hojas electrónicas para comparar la información registrada en el sistema con los controles internos de cada departamento. Indicó además que estas actividades forman parte de la rutina de trabajo durante los cierres presupuestarios y contables, debido a que el sistema no realiza automáticamente todas las validaciones necesarias.

Por su parte, el Contador Municipal manifestó que esta situación también repercute en la preparación de la información financiera, ya que algunos datos deben revisarse y complementarse antes de incorporarlos a los estados financieros. Según indicó, este procedimiento demanda mayor tiempo de revisión y coordinación entre las áreas involucradas, especialmente durante los cierres de cada período.

Las respuestas obtenidas permiten observar que el SIAF constituye una herramienta fundamental para la administración financiera de la Municipalidad; sin embargo, las personas entrevistadas coinciden en que aún existen oportunidades para fortalecer su funcionamiento. Entre los aspectos señalados destacan la automatización de los procesos de conciliación, una mayor integración entre los módulos del sistema y la generación de reportes que faciliten el análisis de la información presupuestaria y contable.

En términos generales, los participantes consideran que el sistema cumple con las funciones básicas para el registro de las operaciones financieras; no obstante, también indican que la incorporación de mejoras tecnológicas contribuiría a optimizar los procesos, reducir las actividades manuales y facilitar la elaboración de la información requerida para el cumplimiento de la NICSP 24.

4.1.3 Coordinación interdepartamental

La información obtenida mediante las entrevistas permitió identificar que la coordinación entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Dirección Financiera constituye un componente esencial para el desarrollo del proceso de ejecución presupuestaria y la preparación de la información financiera de la Municipalidad de La Unión. Los participantes coincidieron en señalar que existe comunicación entre las dependencias

involucradas; sin embargo, también manifestaron que el intercambio de información enfrenta algunas dificultades durante los procesos de cierre y conciliación.

La Dirección Financiera indicó que la coordinación entre las diferentes áreas se realiza mediante reuniones de seguimiento, consultas permanentes y mecanismos de comunicación establecidos dentro de la institución. Según explicó, estos espacios permiten revisar el avance de la ejecución presupuestaria y atender las situaciones que requieren la participación conjunta de varias dependencias.

Por su parte, la Encargada de Presupuesto manifestó que, aunque la comunicación con Contabilidad y las demás áreas es constante, la carga operativa diaria limita en algunas ocasiones la atención inmediata de los requerimientos de información. Señaló que durante los cierres presupuestarios es frecuente que varias actividades deban atenderse simultáneamente, lo que puede generar retrasos en la preparación y remisión de algunos reportes requeridos por el Departamento de Contabilidad.

En relación con este aspecto, el Contador Municipal indicó que la elaboración de los estados financieros depende, en gran medida, de la información suministrada por las demás áreas de la Dirección Financiera. Explicó que, para preparar las notas a los estados financieros y realizar determinadas conciliaciones, es necesario contar oportunamente con las justificaciones técnicas de las principales variaciones presupuestarias y con otra información complementaria generada por el Departamento de Presupuesto.

Las respuestas obtenidas muestran que los tres participantes reconocen la importancia del trabajo coordinado entre las distintas dependencias para garantizar la calidad de la información financiera. No obstante, también coinciden en que la oportunidad con que se intercambia la información puede verse afectada por la carga de trabajo, la ejecución simultánea de diversos procesos administrativos y la necesidad de realizar verificaciones manuales antes de remitir la información definitiva.

Otro aspecto mencionado durante las entrevistas corresponde a la rotación de personal ocurrida durante el primer semestre de 2026. Tanto la Encargada de Presupuesto como el Contador Municipal señalaron que los cambios de funcionarios dificultaron la

continuidad de algunos procesos y requirieron períodos de adaptación para quienes asumieron las nuevas responsabilidades. En consecuencia, parte de la información debió revisarse nuevamente antes de incorporarse a los registros financieros, con el fin de garantizar su consistencia.

En términos generales, la información recopilada permite identificar que la coordinación entre las áreas existe y forma parte del funcionamiento habitual de la Municipalidad. Sin embargo, los participantes señalaron que factores como la carga operativa, la necesidad de conciliaciones manuales y los cambios de personal pueden incidir en la oportunidad con que fluye la información entre las dependencias responsables de la gestión presupuestaria y contable.

4.1.4 Síntesis de los resultados de las entrevistas semiestructuradas

Con el propósito de presentar de manera ordenada la información obtenida mediante las entrevistas semiestructuradas, en las siguientes tablas se exponen las principales respuestas brindadas por la Encargada de Presupuesto y la Dirección Financiera. Para evitar la repetición completa de los instrumentos incorporados en los anexos, se conservaron textualmente aquellas respuestas que evidencian los hallazgos más relevantes para la investigación, mientras que las respuestas de carácter descriptivo o procedimental fueron sintetizadas sin modificar su sentido.

Adicionalmente, se incluyó una columna denominada “Resultado identificado”, en la cual se presenta de manera objetiva el aspecto principal derivado de cada respuesta. Esta organización permite visualizar las prácticas institucionales, las limitaciones operativas y las oportunidades de mejora relacionadas con la ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera.

Tabla 3

Resultados de la entrevista aplicada a la Encargada de Presupuesto

N.º	Aspecto consultado	Respuesta obtenida	Resultado identificado
1	Proceso de ejecución presupuestaria	Síntesis: El proceso inicia con una necesidad contemplada en el PAO. La dependencia ingresa la requisición, Presupuesto verifica la subpartida y emite	El proceso posee etapas definidas que vinculan la planificación institucional, la disponibilidad

N.º	Aspecto consultado	Respuesta obtenida	Resultado identificado
		la certificación de contenido presupuestario. Posteriormente, Proveeduría realiza la contratación y, cuando se recibe el bien o servicio y se tramita la factura, se registra el gasto devengado.	presupuestaria, la contratación y el registro del gasto.
2	Controles sobre los gastos ejecutados	Síntesis: El sistema bloquea las requisiciones u órdenes de compra cuando la partida no posee saldo suficiente. También se elaboran informes mensuales de ejecución presupuestaria y se verifica que los gastos estén respaldados por el presupuesto y el PAO.	Se aplican controles preventivos para evitar que se realicen gastos sin contenido presupuestario.
3	Modificaciones presupuestarias	Síntesis: Las modificaciones requieren justificación técnica y legal. Los traslados internos pueden aprobarse administrativamente, mientras que los presupuestos extraordinarios requieren aprobación de la Alcaldía, el Concejo Municipal y, cuando corresponde, de la Contraloría General de la República.	Las modificaciones presupuestarias siguen procedimientos diferenciados según su naturaleza y alcance.
4	Momento en se considera ejecutado el gasto	Síntesis: El gasto se considera comprometido cuando se emite la orden de compra o se formaliza el contrato. La ejecución real ocurre cuando se recibe el bien o servicio y se aprueba la factura, momento en que se reconoce el devengo.	El punto de vinculación entre Presupuesto y Contabilidad se produce principalmente en la etapa del devengo.
5	Sistema utilizado para gestionar el presupuesto	Síntesis: La Municipalidad utiliza un Sistema Integrado de Administración Financiera para los procesos presupuestarios, contables, de tesorería y proveeduría. Sin embargo, presenta limitaciones para generar automáticamente parte de la información requerida por la NICSP 24.	El sistema permite administrar las operaciones financieras, pero su integración no cubre completamente las necesidades de información relacionadas con la NICSP 24.
6	Traslado de la información a Contabilidad	“La integración no es completamente automática. Aunque existe comunicación entre los distintos módulos del sistema, es necesario realizar procesos adicionales de revisión, conciliación y validación de la información antes de que pueda ser utilizada por el Departamento de Contabilidad para la elaboración de los estados financieros. Esto implica la generación de reportes y verificaciones manuales que demandan tiempo y coordinación entre ambas áreas”.	La información presupuestaria requiere revisiones y procedimientos manuales antes de incorporarse al proceso contable.
7	Limitaciones tecnológicas	“Sí, bastantes. La principal dificultad es la falta de recursos tecnológicos para realizar una trazabilidad completa del universo transaccional de los movimientos de efectivo. El sistema actual no nos permite	La principal limitación tecnológica se relaciona con la falta de trazabilidad automática de los movimientos de efectivo y

N.º	Aspecto consultado	Respuesta obtenida	Resultado identificado
		generar reportes automáticos que le sirvan a Contabilidad para conciliar directamente los cobros y pagos en efectivo contra el devengo. Todo eso hay que intentarlo hacer 'a pie' y consume muchísimo tiempo".	su conciliación con el devengo.
8	Comunicación entre Presupuesto y Contabilidad	Síntesis: La comunicación es constante, especialmente durante los cierres y la elaboración de informes. Sin embargo, los cambios de personal ocurridos durante el primer semestre de 2026 afectaron la continuidad de algunos procesos y provocaron atrasos en la entrega de información.	Existe comunicación entre ambas áreas, pero la continuidad y oportunidad del intercambio de información se vieron afectadas por cambios de personal.
9	Reuniones y mecanismos de coordinación	"Existen los lineamientos para reunirnos durante los cierres, pero los problemas procedimentales y la falta de información al día han hecho que estas reuniones no sean tan efectivas. Contabilidad nos pide los datos de por qué variaron las partidas, para sus notas a los estados financieros, pero nosotros estamos saturados sacando el día a día".	Los mecanismos de coordinación existen formalmente, aunque su efectividad se reduce por la carga operativa y la falta de información actualizada.
10	Corrección de diferencias	"Es un trabajo muy manual y desgastante. Sacamos auxiliares de presupuesto y los comparamos con los de contabilidad. Pero debido a que el sistema no nos da la trazabilidad de efectivo, a veces se vuelve casi imposible conciliar todas las diferencias de tiempo y base que exige la normativa".	Las diferencias se identifican mediante comparaciones manuales, lo que dificulta efectuar conciliaciones completas de base, tiempo y efectivo.
11	Suficiencia de la información presupuestaria	"Considero que la información presupuestaria es suficiente desde la perspectiva del control y seguimiento de la ejecución del presupuesto. Sin embargo, para efectos de la elaboración de los estados financieros bajo los requerimientos de la NICSP 24, en algunas ocasiones se requiere un mayor nivel de detalle y oportunidad en la información suministrada, especialmente para respaldar las conciliaciones presupuestarias y las revelaciones que deben incorporarse en las notas a los estados financieros".	La información es suficiente para controlar el presupuesto, pero requiere mayor detalle y oportunidad para cumplir plenamente los requerimientos contables de la NICSP 24.
12	Principales dificultades de integración	"Definitivamente son tres: 1) La limitación tecnológica del sistema para hacer la trazabilidad del efectivo. 2) Los problemas procedimentales cuando hay rotación de personal, que rompen la continuidad del trabajo. 3) La falta de entrega oportuna de información hacia el departamento contable".	Las brechas se concentran en tres dimensiones: tecnología, continuidad de los procedimientos y oportunidad de la información.

N.º	Aspecto consultado	Respuesta obtenida	Resultado identificado
13	Capacitación del personal	Síntesis: El personal posee experiencia presupuestaria y conocimiento de la normativa del sector público. No obstante, resulta necesario fortalecer la capacitación sobre la NICSP 24 y sobre la incidencia de la información presupuestaria en los estados financieros.	Se identificó la necesidad de fortalecer la formación contable y normativa del personal de Presupuesto.
14	Acciones recomendadas	“Considero que sería conveniente fortalecer la integración tecnológica entre los módulos presupuestario y contable, de manera que la información pueda compartirse de forma más ágil y con menor intervención manual. Asimismo, sería importante actualizar los procedimientos internos, documentar adecuadamente los procesos y promover espacios de capacitación conjunta entre los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad, con el propósito de mejorar la coordinación y facilitar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la NICSP 24”.	Las mejoras propuestas abarcan integración tecnológica, documentación de procedimientos, capacitación conjunta y coordinación interdepartamental.
15	Comentario final	“Es importante entender que en Presupuesto tenemos toda la voluntad de apoyar la transparencia institucional, pero las cargas operativas y los baches administrativos nos han pasado factura. Si logramos estabilizar al personal y mejorar la herramienta tecnológica, la vinculación con Contabilidad fluirá de manera mucho más natural”.	La participante relaciona las dificultades actuales con la carga operativa, la inestabilidad del personal y las limitaciones tecnológicas.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la entrevista de la encargada de presupuesto.

Los resultados de la entrevista evidencian que el proceso de ejecución presupuestaria cuenta con etapas y controles claramente definidos. El uso de certificaciones de contenido presupuestario, el bloqueo de operaciones sin saldo disponible y la elaboración de informes mensuales constituyen mecanismos que contribuyen al control preventivo de los recursos municipales.

No obstante, la participante señaló que la vinculación entre la información presupuestaria y contable enfrenta dificultades una vez que los datos deben utilizarse para la preparación de los estados financieros. Aunque la Municipalidad dispone de un sistema integrado, el traslado de la información no se efectúa de manera completamente automática y requiere actividades adicionales de revisión, validación y conciliación.

También se identificó que las diferencias entre los registros presupuestarios y contables se revisan mediante la comparación manual de auxiliares. Este procedimiento demanda tiempo y dificulta la identificación de diferencias relacionadas con la base contable, el momento del reconocimiento y los movimientos de efectivo.

Finalmente, la Encargada de Presupuesto indicó que los cambios de personal, la carga operativa y la entrega tardía de algunos datos han afectado la continuidad de los procesos. Entre las acciones de mejora propuestas se encuentran la modernización del sistema, la actualización de los procedimientos, la documentación de las tareas y la capacitación conjunta de los funcionarios de Presupuesto y Contabilidad.

Tabla 4

Resultados de la entrevista aplicada al Director Financiero

N.º	Aspecto consultado	Respuesta obtenida	Resultado identificado
1	Proceso de aprobación del gasto	Síntesis: Las necesidades deben estar justificadas, vinculadas con el PAO y respaldadas por el presupuesto aprobado. Las áreas técnicas y financieras verifican su viabilidad y, cuando corresponde, la gestión se presenta al Concejo Municipal.	Desde la perspectiva directiva, el proceso busca asegurar legalidad, disponibilidad de recursos y correspondencia con las necesidades institucionales.
2	Seguimiento de la ejecución	Síntesis: Se utilizan informes periódicos, reuniones de coordinación e indicadores relacionados con la ejecución física y financiera, las metas y el comportamiento de los ingresos.	La Dirección Financiera dispone de mecanismos de seguimiento para identificar y corregir desviaciones.
3	Aprobación de modificaciones presupuestarias	Síntesis: Las modificaciones deben estar técnica y financieramente justificadas, no afectar las metas prioritarias, cumplir el bloque de legalidad y producir beneficios para la ciudadanía.	Las modificaciones son valoradas considerando criterios financieros, legales y de beneficio público.
4	Suficiencia y oportunidad de la información	“Sí. La información que recibimos permite conocer el comportamiento de la ejecución presupuestaria y facilita la toma de decisiones basada en datos objetivos. No obstante, siempre existen oportunidades para fortalecer la integración y oportunidad de la información, de manera que la administración pueda reaccionar con mayor agilidad frente a los retos que se presentan durante la gestión”.	La Dirección considera suficiente la información recibida, aunque reconoce oportunidades para mejorar su integración y oportunidad.
5	Integración de los sistemas	“Los sistemas informáticos han representado un avance importante para la gestión financiera municipal, ya que permiten registrar, consultar y controlar la información	El sistema es valorado positivamente, pero se reconoce la necesidad

N.º	Aspecto consultado	Respuesta obtenida	Resultado identificado
		de manera más eficiente. Sin embargo, el proceso de modernización institucional es permanente, por lo que siempre existe espacio para fortalecer la interoperabilidad entre los distintos sistemas y facilitar aún más la integración entre la información presupuestaria y contable”.	de fortalecer la interoperabilidad.
6	Dificultades tecnológicas y administrativas	“Uno de los principales retos consiste en mantener una integración completa entre los distintos sistemas de información y garantizar que los registros se actualicen oportunamente conforme avanza la ejecución presupuestaria. Además, los cambios normativos y el volumen de información que administra una municipalidad requieren procesos de mejora continua y capacitación constante del personal”.	Los principales desafíos corresponden a la integración de los sistemas, la actualización oportuna de los registros y la capacitación del personal.
7	Frecuencia de la información conjunta	Síntesis: La Dirección recibe información periódica durante el año mediante informes financieros, reuniones y análisis institucionales, principalmente durante modificaciones presupuestarias, cierres y rendición de cuentas.	Existen mecanismos periódicos de comunicación y seguimiento entre las dependencias financieras.
8	Coordinación entre Presupuesto y Contabilidad	“Considero que existe una coordinación adecuada y comprometida entre ambos departamentos. La comunicación permanente permite mantener la consistencia de la información financiera y fortalecer la toma de decisiones. No obstante, como toda organización pública, buscamos mejorar continuamente nuestros procesos internos para lograr una gestión cada vez más eficiente”.	Desde el nivel directivo, la coordinación se considera adecuada, aunque susceptible de mejora.
9	Importancia de la consistencia de la información	Síntesis: La consistencia entre presupuesto y contabilidad garantiza confiabilidad, transparencia, rendición de cuentas y una toma de decisiones sustentada en información precisa.	Se reconoce que la integración de ambas fuentes es indispensable para la calidad de los estados financieros.
10	Capacitación y fortalecimiento institucional	Síntesis: La administración ha promovido capacitaciones, actualización técnica, modernización de procedimientos y acciones relacionadas con la aplicación de las NICSP.	La Dirección señala que se han desarrollado acciones de fortalecimiento institucional y mejora continua.
11	Debilidades en la coordinación	“Los principales retos están asociados a la necesidad de continuar fortaleciendo la integración tecnológica, agilizar algunos procesos internos y garantizar que toda la información se registre de manera oportuna. Son desafíos propios de una administración	Se reconocen oportunidades de mejora relacionadas con tecnología, agilidad de los procesos y oportunidad de los registros.

N.º	Aspecto consultado	Respuesta obtenida	Resultado identificado
		moderna que busca mejorar continuamente la eficiencia de su gestión”.	
12	Mejoras prioritarias	“Considero prioritario continuar modernizando los sistemas de información, fortalecer la automatización de procesos, impulsar la capacitación permanente del personal y consolidar espacios de coordinación técnica entre las diferentes áreas financieras. Todo ello permitirá una gestión más eficiente y una mejor utilización de los recursos públicos”.	Las acciones prioritarias coinciden con las necesidades de automatización, capacitación y coordinación identificadas por los demás participantes.
13	Beneficios esperados	“Se fortalecería la transparencia institucional, mejoraría la calidad de la toma de decisiones, se optimizaría la ejecución de los recursos públicos y se brindaría mayor confianza tanto a la ciudadanía como a los órganos de control. Una gestión financiera integrada se traduce en mejores servicios para el cantón y en una administración más eficiente”.	Una mayor integración produciría beneficios en transparencia, eficiencia, toma de decisiones y confianza institucional.
14	Comentario final	Síntesis: El Director señaló que la gestión financiera no debe limitarse a un proceso técnico, sino que debe contribuir al bienestar de la comunidad mediante la planificación, la ejecución responsable y una contabilidad confiable.	La gestión presupuestaria y contable se vincula con el cumplimiento de los objetivos institucionales y la prestación de servicios públicos.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la entrevista del director financiero.

En términos generales, los resultados de las entrevistas muestran que la Municipalidad cuenta con procedimientos definidos para la ejecución y el seguimiento presupuestario. No obstante, también se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la integración de los sistemas de información, la dependencia de verificaciones manuales, la oportunidad en el traslado de los datos y la documentación de los procedimientos.

Aunque la Dirección Financiera presenta una valoración favorable sobre el funcionamiento general de los procesos institucionales, la Encargada de Presupuesto identifica con mayor detalle las dificultades operativas que se presentan durante la preparación, revisión y traslado de la información. Estas diferencias de percepción permiten conocer el proceso desde distintos niveles de participación y serán analizadas de manera integrada en el Capítulo V.

4.2 EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NICSP 24

Para dar respuesta al tercer objetivo específico de la investigación, se aplicó al Contador Municipal una guía de verificación técnica basada en la herramienta de autoevaluación emitida por el Ministerio de Hacienda. Mediante este instrumento se evaluaron 18 criterios relacionados con los requerimientos de la NICSP 24 y su aplicación en la presentación de la información presupuestaria correspondiente al primer semestre de 2026.

Los criterios fueron clasificados en cuatro categorías: Cumple, Cumple Parcialmente, No Cumple y No Aplica. La Tabla 3 presenta el resultado obtenido en cada uno de los aspectos evaluados.

Tabla 5*Resultados detallados por ítem de la autoevaluación*

N° de Ítems	Ítems que No Aplica	Ítems Cumple	Ítems No Cumplen	Ítems Cumplen Parcialmente
1		X		
2		X		
3		X		
4		X		
5				X
6				X
7	X			
8		X		
9 (a)		X		
9 (b)		X		
9 (c)		X		
10 (a)				X
10 (b)				X
11		X		
12		X		
13		X		
14	X			
15			X	
Total	2	11	1	4

Fuente: Elaboración propia con base en Cuestionario de autoevaluación para la aplicación de las NICSP 2018 de la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda (2023).

A partir de los resultados individuales se elaboró un resumen cuantitativo del grado de cumplimiento alcanzado por la Municipalidad de La Unión. Como se muestra en la Tabla 4, 11 de los 18 criterios fueron clasificados como Cumple, lo que representa un 61,11 % del total. Asimismo, cuatro criterios, equivalentes al 22,22 %, se ubicaron en la categoría Cumple Parcialmente; uno, correspondiente al 5,56 %, fue evaluado como No Cumple; y dos criterios, que representan el 11,11 %, se clasificaron como No Aplica.

Tabla 6

Resultados de la evaluación de cumplimiento normativo de la NICSP 24

Categoría de Evaluación	Cantidad de Ítems	Porcentaje del Total
Cumple (C)	11	61,11%
Cumple Parcialmente (CP)	4	22,22%
No Cumple (NC)	1	5,56%
No Aplica (NA)	2	11,11%
Total	18	100,00%

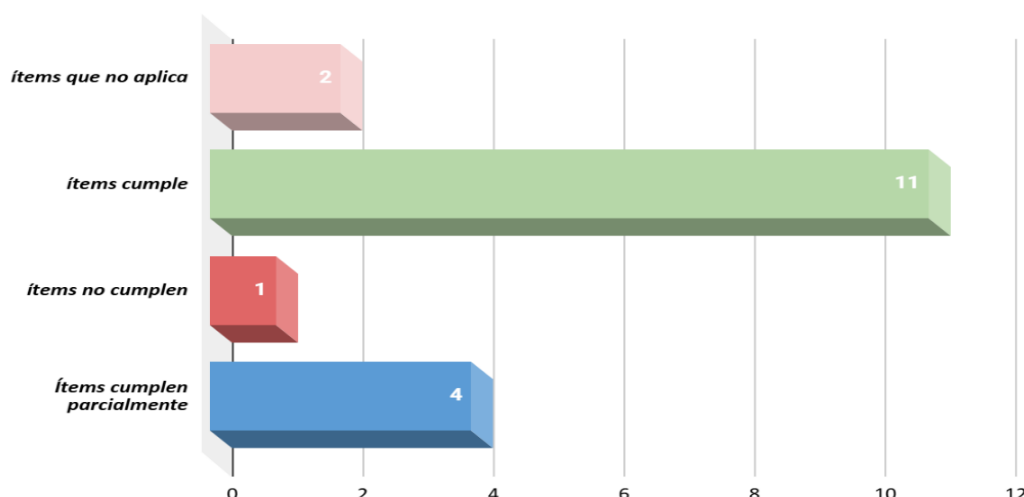
Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Tabla 5 (2026).

Los resultados muestran que 11 de los 18 criterios evaluados fueron clasificados como Cumple, cuatro como Cumple parcialmente, uno como No cumple y dos como No aplica. La distribución porcentual correspondiente se presenta en la Figura 4.

En términos generales, las principales fortalezas se concentran en la presentación y comparación de la información presupuestaria, mientras que las mayores oportunidades de mejora se relacionan con el nivel de detalle de algunas revelaciones y con los procesos de conciliación entre la información presupuestaria, contable y de efectivo. Estos aspectos se desarrollan de forma específica en los apartados siguientes.

Figura 4

Distribución de los resultados de cumplimiento normativo (NICSP 24)



Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Tabla 6 (2026).

4.2.1 Análisis de Presentación y Comparación de la Información

De acuerdo con la guía de verificación aplicada al Contador Municipal, la institución cumple con los criterios relacionados con la presentación del presupuesto aprobado y la elaboración del Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados. Esta clasificación comprende los ítems del 1 al 4 y el ítem 8 del instrumento.

Los resultados también muestran el cumplimiento de los criterios relacionados con la presentación del presupuesto inicial y final, así como de las modificaciones efectuadas durante el período. De igual forma, los importes reales se presentan sobre una base comparable con la información presupuestaria, según lo evaluado en los ítems 9a y 9b.

Por otra parte, el ítem 7 fue clasificado como No Aplica. Este criterio se refiere a la incorporación de columnas presupuestarias adicionales dentro de los estados financieros principales cuando el presupuesto y dichos estados se preparan sobre bases comparables. En el caso de la Municipalidad de La Unión, el presupuesto y los estados financieros se elaboran utilizando bases contables diferentes, por lo que la comparación se presenta mediante un estado separado.

4.2.2 Análisis de Revelaciones y Notas Explicativas

En relación con las revelaciones requeridas por la NICSP 24, la guía de verificación determinó que la Municipalidad cumple con la identificación de las entidades incluidas en el presupuesto, la indicación del período cubierto y la explicación de la base presupuestaria utilizada. Estos aspectos corresponden a los ítems del 11 al 13 del instrumento.

Asimismo, el ítem 9c fue clasificado como Cumple, debido a que la institución incorpora información en las notas para explicar, de manera general, las diferencias materiales entre los importes presupuestados y los importes efectivamente realizados.

No obstante, los ítems 10a y 10b fueron evaluados como Cumple Parcialmente. Estos criterios se relacionan con la explicación de las variaciones entre el presupuesto inicial y el presupuesto final, específicamente cuando los cambios se originan en redistribuciones internas o en otros factores. Según la respuesta proporcionada por el Contador Municipal, esta información se presenta, pero no siempre incluye el nivel de detalle requerido para explicar el origen de cada variación.

4.2.3 Análisis del Proceso de Conciliación y Liquidación

En cuanto al proceso de conciliación, el ítem 5 fue clasificado como Cumple Parcialmente. Este criterio corresponde a la presentación de una conciliación entre los importes reales expuestos sobre la base presupuestaria y los importes reconocidos en los estados financieros. La evaluación indica que la institución realiza procedimientos de comparación; sin embargo, estos no se presentan de forma completa en todos los componentes requeridos.

De igual manera, el ítem 6, relacionado con la explicación comparativa del superávit o déficit incluido en el Informe de Liquidación Presupuestaria, obtuvo la clasificación de Cumple Parcialmente. De acuerdo con el Contador Municipal, la información se incorpora en el informe, aunque las diferencias identificadas no siempre se explican con suficiente detalle.

El ítem 15 fue el único criterio evaluado como No Cumple. Este se refiere a la conciliación de los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación, inversión y financiación. Según la información proporcionada por el Contador Municipal, la

institución no dispone actualmente de una herramienta que permita relacionar de forma completa los movimientos presupuestarios con los flujos de efectivo registrados.

Por último, uno de los criterios asociados a la conciliación fue clasificado como No Aplica debido a las diferencias existentes entre la base utilizada para preparar el presupuesto y la base contable empleada en los estados financieros. Esta clasificación responde a las características de presentación adoptadas por la institución y no representa un incumplimiento de la norma.

4.2.4 Resultados de las preguntas complementarias dirigidas al Contador Municipal

Además de la valoración de los requerimientos normativos, el instrumento incluyó dos preguntas abiertas dirigidas a identificar las principales causas que limitan el cumplimiento completo de la NICSP 24 y las acciones que podrían implementarse para atenderlas. Debido a su relación directa con los criterios clasificados como “Cumple parcialmente” y “No cumple”, las respuestas se presentan textualmente en la siguiente tabla.

Tabla 7

Respuestas complementarias brindadas por el Contador Municipal

Aspecto consultado	Respuesta textual	Resultado identificado
Brechas que limitan el cumplimiento de la NICSP 24	“De los tres estados que trae la NICSP 24, la Municipalidad no realiza una: la conciliación de los cobros de efectivo totales y los pagos en efectivo. Esto se da por la falta de recursos tecnológicos para poder realizar la trazabilidad del universo transaccional de los movimientos de efectivo”.	La principal brecha normativa corresponde a la imposibilidad de efectuar la conciliación completa de los flujos de efectivo por limitaciones tecnológicas.
Acciones necesarias para cerrar las brechas	“Dentro del problema que se visualiza en la actualidad para presentar y cumplir en todos los extremos con el mandato de NICSP 24, se encuentran varios temas procedimentales que hoy hemos detectado. Al darse cambio en personal estratégico, se pierde la secuencia de información y se deja de estar al día con la información del presupuesto, teniendo el problema de no brindar información sensible en tiempo y forma al departamento contable, con lo que no se puede ni revelar ni presentar los estados solicitados”.	Los cambios de personal y la pérdida de continuidad de los procesos afectan la entrega oportuna de información y limitan la preparación de las revelaciones y conciliaciones.

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados del cuestionario del contador.

La respuesta del Contador Municipal confirma que la principal limitación para cumplir completamente la NICSP 24 se encuentra en la conciliación de los movimientos de efectivo.

La carencia de herramientas que permitan seguir el universo de transacciones impide vincular de manera automática los cobros y pagos con la información registrada bajo la base contable correspondiente.

Además de la limitación tecnológica, el participante señaló que los cambios de personal estratégico han provocado pérdida de continuidad en el procesamiento de la información. Esta situación afecta la actualización de los datos presupuestarios y dificulta que el Departamento de Contabilidad reciba oportunamente la información necesaria para preparar las conciliaciones y revelaciones correspondientes.

Estos resultados coinciden con lo manifestado por la Encargada de Presupuesto, quien también identificó la trazabilidad del efectivo, la rotación del personal y la entrega tardía de información como las principales dificultades del proceso.

4.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Esta sección presenta los resultados relacionados con el cuarto objetivo específico de la investigación, orientado a proponer mejoras en el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera para fortalecer la aplicación de la NICSP 24 en la Municipalidad de La Unión.

La información se obtuvo de las respuestas brindadas por la Encargada de Presupuesto y la Dirección Financiera en los apartados de las entrevistas relacionados con las debilidades y oportunidades de mejora. También se consideraron los criterios clasificados como cumplimiento parcial e incumplimiento en la guía de verificación técnica aplicada al Contador Municipal.

4.3.1 Fortalecimiento de los sistemas de información

Una de las principales necesidades identificadas corresponde al fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera. La Encargada de Presupuesto indicó que, aunque el sistema permite gestionar los procesos presupuestarios, contables, de tesorería y proveeduría, la integración entre sus módulos no es completamente automática.

Según la participante, esta situación obliga a generar reportes adicionales y realizar verificaciones manuales antes de que la información pueda ser utilizada por el Departamento de Contabilidad. También señaló que el sistema no permite dar seguimiento completo a los movimientos de efectivo ni relacionarlos directamente con los registros elaborados bajo la base contable de devengo.

Por su parte, la Dirección Financiera manifestó que una de las acciones prioritarias consiste en continuar modernizando los sistemas de información y fortalecer la automatización de los procesos financieros. Desde su perspectiva, estos cambios permitirían agilizar el traslado de los datos y mejorar la integración entre las áreas involucradas.

Los resultados de la guía de verificación también mostraron la necesidad de mejorar las herramientas disponibles. El criterio relacionado con la conciliación de los flujos de efectivo de las actividades de operación, inversión y financiación fue clasificado como No Cumple. Asimismo, otros criterios relacionados con las conciliaciones entre la información presupuestaria y contable presentaron un cumplimiento parcial.

4.3.2 Actualización y documentación de los procedimientos

La Encargada de Presupuesto identificó los cambios de personal como una de las situaciones que afectaron la continuidad de los procesos durante el primer semestre de 2026. Según explicó, la rotación de funcionarios ocasionó atrasos y dificultó mantener la secuencia de algunas actividades relacionadas con el suministro y la revisión de la información.

Ante esta situación, recomendó actualizar los procedimientos internos y documentar de manera más detallada las actividades desarrolladas por las áreas de Presupuesto y Contabilidad. De acuerdo con su respuesta, esta medida facilitaría la continuidad del trabajo cuando se presenten cambios de personal y reduciría la dependencia del conocimiento adquirido por cada funcionario mediante su experiencia.

También señaló la necesidad de mejorar la entrega oportuna de la información requerida por Contabilidad, principalmente aquella relacionada con las variaciones presupuestarias. Para atender este aspecto, planteó fortalecer los mecanismos de

coordinación y definir con mayor claridad los procedimientos que deben seguirse durante los cierres.

La Dirección Financiera coincidió en la necesidad de agilizar algunos procesos internos y garantizar que la información sea registrada y comunicada oportunamente. Asimismo, indicó que deben consolidarse los espacios de coordinación técnica entre las áreas financieras.

4.3.3 Capacitación y coordinación entre las áreas financieras

En relación con la capacitación, la Encargada de Presupuesto señaló que el personal posee experiencia en materia presupuestaria y conocimiento de la normativa aplicable al sector público. Sin embargo, consideró conveniente fortalecer la formación relacionada con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, especialmente con la NICSP 24.

Según la participante, esta capacitación permitiría comprender con mayor claridad la forma en que la información generada por Presupuesto influye en la elaboración de los estados financieros y en las revelaciones que deben incorporarse en las notas explicativas.

La Dirección Financiera también incluyó la capacitación permanente del personal entre las acciones prioritarias para mejorar la vinculación entre los procesos presupuestarios y contables. Además, propuso mantener espacios de coordinación técnica entre las diferentes áreas financieras.

A partir de las respuestas obtenidas, las principales acciones de mejora planteadas por los participantes se relacionan con la integración tecnológica del sistema, la automatización de los procesos, la actualización y documentación de los procedimientos, la capacitación del personal y el fortalecimiento de la coordinación entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

CAPÍTULO V: DISCUSIÓN

El presente capítulo analiza los principales hallazgos obtenidos durante la investigación, con el propósito de explicar su relación con el problema planteado y con los objetivos específicos del estudio. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), la discusión permite interpretar los resultados y compararlos con los fundamentos teóricos, la normativa aplicable y los antecedentes consultados, con el fin de determinar coincidencias, diferencias y posibles aportes de la investigación.

En concordancia con este planteamiento, el presente capítulo expone los hallazgos obtenidos mediante las entrevistas semiestructuradas realizadas al Director Financiero y a la Encargada de Presupuesto, así como de la guía de verificación técnica aplicada al Contador Municipal. Los resultados se organizan de acuerdo con el segundo, tercer y cuarto objetivo específico de la investigación. El primer objetivo se desarrolló mediante el análisis teórico y normativo presentado en el Capítulo II.

Para ampliar la interpretación de los resultados, también se consideran las respuestas más relevantes brindadas por los participantes, las cuales permiten contrastar la perspectiva directiva, presupuestaria y contable sobre el proceso estudiado. Esta comparación contribuye a comprender no solamente los procedimientos establecidos por la institución, sino también las condiciones que se presentan durante su aplicación práctica.

La discusión se organiza en tres apartados. El primero analiza el proceso de ejecución presupuestaria y su relación con el registro contable. El segundo examina el grado de cumplimiento de la NICSP 24, de acuerdo con los resultados de la guía de verificación. Finalmente, el tercer apartado desarrolla las principales oportunidades de mejora identificadas a partir de los hallazgos obtenidos.

5.1 PROCESO ACTUAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y SU REGISTRO CONTABLE

La información recopilada permitió identificar diferencias entre la percepción de la Dirección Financiera y la experiencia del personal que participa directamente en los procesos

presupuestarios y contables. La Dirección Financiera considera que el Sistema Integrado de Administración Financiera ha contribuido a mejorar el control y la coordinación entre las distintas áreas. Sin embargo, la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal señalaron que todavía existen dificultades para integrar la información de manera oportuna.

Esta diferencia de criterio no significa que el sistema sea ineficiente, sino que su funcionamiento todavía requiere la intervención manual de los funcionarios para completar algunos procesos. Aunque el SIAF incluye módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y proveeduría, la información no se traslada automáticamente entre todos ellos. Por este motivo, se elaboran reportes complementarios, se comparan registros y se utilizan hojas electrónicas para verificar que los datos coincidan antes de incorporarlos a los estados financieros.

Pimenta y Seco (2021) explican que los sistemas integrados de administración financiera deben permitir que las transacciones se registren una sola vez y que la información pueda ser utilizada por las distintas áreas financieras. En el caso de la Municipalidad de La Unión, la existencia de una plataforma común representa un avance; no obstante, la necesidad de efectuar conciliaciones manuales demuestra que la integración entre los módulos aún no es completa.

Las verificaciones realizadas mediante hojas electrónicas ayudan a detectar diferencias antes de los cierres. Sin embargo, también aumentan la carga de trabajo y el riesgo de errores derivados de la digitación o del uso de archivos separados. Además, el tiempo dedicado a revisar y conciliar datos limita la posibilidad de que los funcionarios realicen análisis más detallados sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria y su efecto en la información financiera.

Este resultado coincide con lo señalado por Lalangui Rivera y Montero Cobo (2025), quienes indican que la falta de integración entre los sistemas presupuestarios y contables puede producir inconsistencias y dificultar los procesos de control. De igual manera, Monge Pacheco (2026) sostiene que el presupuesto y la contabilidad deben mantenerse

relacionados, ya que ambos proporcionan información necesaria para conocer la situación financiera de la institución.

Otro aspecto que influye en el proceso corresponde a la coordinación entre las áreas. Según la Dirección Financiera, se realizan reuniones y consultas periódicas para dar seguimiento a la ejecución y preparar los cierres. A pesar de ello, la Encargada de Presupuesto señaló que la carga operativa puede afectar la atención de algunas solicitudes, especialmente cuando coinciden varias tareas durante un mismo período.

Esta situación se vuelve más evidente al momento de preparar las notas a los estados financieros. El Departamento de Contabilidad necesita recibir las justificaciones de las principales variaciones presupuestarias para explicar las diferencias entre lo aprobado y lo ejecutado. Cuando estas justificaciones se entregan tarde o con información incompleta, Contabilidad dispone de menos tiempo para revisarlas e incorporarlas adecuadamente.

La dificultad no se encuentra únicamente en la presentación de los datos numéricos. La NICSP 24 también exige que las variaciones materiales sean explicadas para que los usuarios comprendan las causas de las diferencias. Por lo tanto, la falta de información oportuna puede reducir la claridad de las notas explicativas y limitar la comprensión de los estados financieros.

Los resultados coinciden con la investigación de Aguilar Alvarado et al. (2023), en la cual se identificaron debilidades relacionadas con la coordinación entre las áreas financieras, la documentación de procedimientos y los procesos de conciliación. Estos autores señalaron que la aplicación de las NICSP no depende solamente de realizar ajustes en los registros contables, sino también de establecer procedimientos claros y mejorar la comunicación entre las dependencias involucradas.

En el caso analizado, no se puede afirmar que los estados financieros sean incorrectos por la existencia de retrasos o procesos manuales. No obstante, estas condiciones pueden afectar la oportunidad, la claridad y la integridad de la información. La razonabilidad de los estados financieros no depende únicamente de que los montos estén

registrados, sino también de que las notas expliquen de forma suficiente los hechos que dieron origen a las cifras presentadas.

También se identificó que los cambios de personal ocurridos durante el primer semestre de 2026 afectaron la continuidad de algunos procesos. La Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal coincidieron en que la rotación de funcionarios dificultó la transferencia de conocimientos y generó retrasos mientras las personas que asumieron los puestos se familiarizaban con las nuevas responsabilidades.

Esta situación muestra que algunas actividades dependen de la experiencia acumulada por quienes ocupan los cargos. Cuando los procedimientos no se encuentran completamente documentados, el cambio de personal puede afectar el seguimiento de las tareas y obligar a revisar nuevamente la información antes de completar los cierres.

Los cambios de personal pueden presentarse en cualquier organización y no representan por sí mismos una deficiencia. La dificultad surge cuando la continuidad de las actividades depende principalmente del conocimiento individual de los funcionarios y no existe documentación suficiente para facilitar la transferencia de responsabilidades. En estos casos, la incorporación de una nueva persona puede requerir tiempo adicional para identificar los archivos, conocer las tareas pendientes y reconstruir la secuencia de los procedimientos realizados.

La Contraloría General de la República (2024) señala que la implementación de las NICSP requiere sistemas adecuados, procedimientos definidos y funcionarios capacitados. Esto permite comprender que las dificultades observadas en la Municipalidad no se originan en un único factor. Se relacionan tanto con las limitaciones del sistema como con la carga de trabajo, la coordinación entre las áreas y la continuidad del conocimiento institucional.

Con el propósito de presentar de manera conjunta las principales coincidencias y diferencias entre las respuestas de los participantes, la Tabla 8 resume la perspectiva de la Dirección Financiera, la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal sobre los aspectos que influyen en la relación entre la ejecución presupuestaria y el registro contable.

Tabla 8*Triangulación de los principales hallazgos obtenidos*

Hallazgo	Director Financiero	Encargada de Presupuesto	Contador Municipal	Interpretación
Funcionamiento del sistema	Considera que el sistema ha mejorado la gestión, aunque debe fortalecerse la interoperabilidad.	Indica que la integración no es automática y requiere verificaciones adicionales.	Señala que no existe trazabilidad suficiente para conciliar completamente los movimientos de efectivo.	El sistema cumple funciones básicas, pero todavía no permite una integración completa entre presupuesto, contabilidad y efectivo.
Coordinación institucional	Considera que existe comunicación adecuada y permanente.	Señala que las reuniones pierden efectividad por la carga operativa y la falta de información actualizada.	Indica que la entrega tardía de información limita las revelaciones y conciliaciones.	Existen mecanismos formales, pero su efectividad operativa se ve limitada por la oportunidad de los datos y la carga de trabajo.
Suficiencia de la información	Considera que la información recibida permite tomar decisiones.	Señala que es suficiente para controlar el presupuesto, pero no siempre posee el detalle necesario para la NICSP 24.	Relaciona la falta de información oportuna con la imposibilidad de presentar algunas conciliaciones.	La información resulta útil para el control institucional, pero requiere mayor detalle y oportunidad para fines contables.
Cambios de personal	Reconoce la necesidad de capacitación permanente.	Indica que la rotación interrumpe la continuidad de los procesos.	Señala que los cambios de personal provocan pérdida de la secuencia de información.	La continuidad depende parcialmente del conocimiento individual y requiere mayor documentación de los procedimientos.
Conciliaciones	Reconoce la necesidad de automatizar los procesos.	Describe la comparación de auxiliares como manual y desgastante.	Confirma que no se realiza completamente la conciliación de cobros y pagos.	La conciliación del efectivo constituye la principal brecha técnica para el cumplimiento de la NICSP 24.

Hallazgo	Director Financiero	Encargada de Presupuesto	Contador Municipal	Interpretación
Acciones de mejora	Propone modernización, capacitación y coordinación.	Recomienda integración tecnológica, documentación y capacitación conjunta.	Identifica la necesidad de resolver las limitaciones tecnológicas y procedimentales.	Existe coincidencia entre los participantes sobre las principales acciones que deben implementarse.

Fuente: Elaboración propia a partir de las entrevistas aplicadas al Director Financiero y a la Encargada de Presupuesto, así como de la guía de verificación técnica aplicada al Contador Municipal.

La comparación presentada permite observar que las respuestas no son completamente opuestas. La Dirección Financiera reconoce oportunidades de mejora relacionadas con la integración tecnológica, la automatización y la oportunidad de la información, aunque presenta una valoración más favorable sobre el funcionamiento general de los procesos institucionales.

Por su parte, la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal describen con mayor detalle las dificultades que se presentan durante la operación diaria. Esto se debe a que ambos participan directamente en la preparación, traslado, revisión y conciliación de la información utilizada en los estados financieros. En consecuencia, sus respuestas permiten conocer las condiciones específicas que pueden no ser visibles desde el nivel directivo.

La coincidencia más importante entre los tres participantes se encuentra en las acciones que consideran necesarias. Las respuestas señalan la necesidad de modernizar el sistema, automatizar determinados procesos, actualizar los procedimientos, capacitar al personal y fortalecer los espacios de coordinación. Por lo tanto, aunque existen diferencias en la valoración del funcionamiento actual, se mantiene un criterio común sobre las áreas que requieren fortalecimiento.

En general, los hallazgos muestran que la Municipalidad cuenta con un proceso formal para ejecutar y registrar el presupuesto, pero todavía existen actividades que dependen de controles manuales. Esta situación puede provocar atrasos y aumentar el riesgo de diferencias entre la información presupuestaria y la contable.

Estas condiciones no permiten concluir que los registros presupuestarios o contables sean incorrectos. Sin embargo, pueden afectar la oportunidad, el detalle y la verificabilidad de la información presentada. La razonabilidad de los estados financieros no depende solamente de que las cifras se encuentren registradas, sino también de que las diferencias entre el presupuesto, la contabilidad y los movimientos de efectivo puedan ser identificadas, explicadas y comprobadas adecuadamente.

Por lo tanto, para mejorar la relación entre ambos procesos no basta con actualizar el sistema informático. También es necesario revisar la forma en que las áreas intercambian la información, documentar los procedimientos y establecer controles que permitan detectar las diferencias antes de los cierres. Estos cambios ayudarían a preparar información financiera más oportuna, clara y confiable.

5.2 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NICSP 24

Como se observa en la Tabla 6 y en la Figura 4 del capítulo anterior, la Municipalidad presenta un mayor nivel de cumplimiento en los requerimientos relacionados con la presentación y comparación de la información presupuestaria. No obstante, los resultados también muestran criterios con cumplimiento parcial y un criterio incumplido, concentrados principalmente en las revelaciones y conciliaciones requeridas por la NICSP 24.

La importancia de estos resultados no radica únicamente en el porcentaje alcanzado, sino en la naturaleza de los aspectos pendientes. La presentación del presupuesto inicial, final y de los importes realizados permite conocer el nivel de ejecución de los recursos; sin embargo, para que la información sea suficientemente comprensible también deben explicarse las variaciones materiales y conciliarse las diferencias que se originan entre las distintas bases utilizadas en la información presupuestaria y financiera.

Al sumar los criterios clasificados como “Cumple” y “Cumple parcialmente”, se observa que el 83,33% presenta algún grado de implementación. No obstante, este dato no significa que la norma se cumpla completamente en ese porcentaje, debido a que los criterios parciales

contienen elementos pendientes que deben ser atendidos. Por esta razón, es necesario valorar por separado los avances y las brechas identificadas.

Los criterios no aplicables se relacionan con las diferencias existentes entre la base utilizada para preparar el presupuesto y la base contable empleada en los estados financieros. Esta clasificación no representa un incumplimiento, sino que responde a las características particulares de presentación utilizadas por la institución.

El porcentaje de cumplimiento obtenido demuestra que la Municipalidad ha incorporado una parte importante de los requerimientos básicos establecidos por la norma. Los principales avances se encuentran en la presentación del Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados, así como en la identificación del presupuesto inicial, el presupuesto final y los montos efectivamente ejecutados.

La institución también presenta información sobre el período cubierto, las entidades incluidas y la base presupuestaria utilizada. Estos datos permiten conocer el alcance de la información y facilitan la comparación entre los recursos aprobados y los resultados alcanzados durante el período.

La presentación del presupuesto inicial, el presupuesto final y los importes realizados permite conocer las modificaciones efectuadas durante el periodo y comparar los recursos autorizados con los resultados obtenidos. Esta información es importante para el control institucional, ya que facilita la identificación de las partidas que presentaron mayores variaciones y permite observar el nivel de ejecución de los recursos disponibles.

Khalaf (2025) señala que la NICSP 24 contribuye al control financiero cuando las entidades presentan de forma clara el presupuesto aprobado, sus modificaciones y los importes realizados. En este sentido, la Municipalidad cumple con varios de los elementos que permiten a los usuarios conocer cómo se ejecutaron los recursos autorizados.

Los criterios clasificados como “Cumple” evidencian que la Municipalidad no parte de una ausencia de aplicación de la NICSP 24. La institución ha incorporado reportes y prácticas que permiten presentar la información presupuestaria dentro de sus estados financieros.

Estos avances constituyen una base sobre la cual pueden desarrollarse las acciones necesarias para completar los requerimientos que presentan limitaciones.

Sin embargo, el cumplimiento de la norma no se limita a presentar cifras. También es necesario explicar las diferencias materiales entre el presupuesto y la ejecución real. En este aspecto, la guía mostró un cumplimiento parcial, debido a que las justificaciones no siempre contienen el detalle suficiente para comprender el origen de cada variación.

Los criterios clasificados como “Cumple parcialmente” no representan una ausencia total de información. En estos casos, la Municipalidad presenta determinados datos o explicaciones, pero todavía existen elementos que no se desarrollan completamente. Las principales limitaciones se relacionan con la presentación de las conciliaciones, el análisis comparativo entre las bases de efectivo y devengo y la explicación de los cambios entre el presupuesto inicial y el presupuesto final.

La diferencia entre cumplimiento total y parcial resulta importante para interpretar los resultados. Un criterio puede presentar avances y evidencia de aplicación, pero no cumplir con todos los componentes establecidos en la norma. Por esta razón, no sería correcto considerar los criterios parciales como incumplimientos absolutos, pero tampoco incorporarlos dentro del porcentaje de cumplimiento completo.

Al comparar este resultado con las entrevistas, se observa que las debilidades en las notas explicativas están relacionadas con las condiciones operativas del proceso. La Encargada de Presupuesto indicó que la carga de trabajo y la elaboración de conciliaciones manuales dificultan la preparación oportuna de las justificaciones. Por esta razón, Contabilidad puede recibir información incompleta o con poco tiempo para revisarla.

Las respuestas de la Encargada de Presupuesto y del Contador Municipal ayudan a comprender que el cumplimiento parcial no se origina únicamente en la forma final en que se presentan los estados financieros. También se relaciona con la manera en que la información se produce, se revisa y se traslada entre las distintas áreas. Cuando los datos deben recopilarse manualmente o no se encuentran disponibles de manera oportuna, se dificulta preparar las revelaciones con el nivel de detalle requerido.

Esta situación puede afectar la calidad de los estados financieros, ya que una variación significativa requiere una explicación que permita comprender por qué ocurrió. Aunque el monto presentado sea correcto, la falta de información complementaria limita la capacidad de los usuarios para interpretar los resultados de la ejecución presupuestaria.

Por ejemplo, no es suficiente indicar que una partida presentó una diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado. Para facilitar la comprensión de la información, también debería señalarse si la variación se originó por modificaciones presupuestarias, atrasos en los procesos de contratación, cambios en las prioridades institucionales, menor ejecución de determinadas actividades o cualquier otra situación relevante.

La razonabilidad de los estados financieros no se relaciona solamente con la exactitud de las cifras. También requiere que la información sea clara, suficiente y comprensible. Por esta razón, las debilidades en las revelaciones pueden afectar la forma en que los usuarios interpretan la situación financiera y el cumplimiento de los objetivos presupuestarios.

Las notas explicativas complementan la información presentada en los estados principales. Cuando estas notas contienen explicaciones generales o incompletas, los usuarios pueden conocer el monto de una variación, pero no necesariamente comprender las circunstancias que la provocaron. Por consiguiente, el fortalecimiento de las revelaciones constituye una parte importante para mejorar la aplicación de la NICSP 24.

Los hallazgos guardan relación con el informe de la Contraloría General de la República (2023), en el cual se identificaron oportunidades de mejora en la integración de la información presupuestaria y contable, los procedimientos internos y los mecanismos de seguimiento de la Municipalidad de La Unión. El hecho de que algunas de estas condiciones todavía estén presentes demuestra que la implementación de las NICSP requiere un proceso continuo de revisión y mejora.

Otro resultado importante corresponde al único criterio clasificado como incumplimiento. Este se relaciona con la conciliación de los flujos de efectivo netos provenientes de las actividades de operación, inversión y financiación, según lo establecido en la NICSP 24.

De acuerdo con el Contador Municipal, la institución no cuenta con una herramienta que permita relacionar de manera completa los datos presupuestarios con los movimientos registrados por Tesorería. Como resultado, no es posible elaborar la conciliación en los términos exigidos por la norma.

La respuesta del Contador Municipal coincide con lo indicado por la Encargada de Presupuesto, quien señaló que el sistema no permite generar automáticamente los reportes necesarios para conciliar los cobros y pagos en efectivo con el devengo. Esta coincidencia confirma que la falta de trazabilidad de los movimientos constituye una limitación conocida por las áreas que participan directamente en el proceso.

Esta limitación es importante porque el presupuesto y los estados financieros se elaboran utilizando bases distintas. Por lo tanto, la conciliación permite explicar cómo se relacionan los montos reconocidos en ambos sistemas. Cuando esta información no se presenta, resulta más difícil verificar la correspondencia entre la ejecución presupuestaria, el registro contable y los movimientos de efectivo.

Las diferencias pueden originarse porque el presupuesto y la contabilidad reconocen las operaciones en momentos distintos. Mientras que el presupuesto se relaciona con la autorización y ejecución de los recursos, la contabilidad bajo la base de devengo reconoce las transacciones cuando ocurre el hecho económico, independientemente del momento en que se produzca el cobro o el pago.

Por lo anterior, una misma operación puede aparecer en periodos o clasificaciones diferentes. La conciliación permite identificar y explicar estas diferencias, facilitando la relación entre los importes presupuestarios, los registros contables y los movimientos de efectivo administrados por Tesorería.

Pimenta y Seco (2021) señalan que uno de los beneficios de un sistema financiero integrado es la generación de información consistente entre presupuesto, contabilidad y tesorería. En la Municipalidad, la necesidad de realizar comparaciones adicionales demuestra que esa integración todavía no se ha alcanzado completamente.

De igual forma, la CGR (2024) ha indicado que las limitaciones tecnológicas constituyen uno de los principales obstáculos para la implementación de las NICSP en las instituciones públicas. No obstante, el mismo informe señala que la tecnología debe complementarse con procedimientos actualizados y personal capacitado.

Aunque el incumplimiento corresponde solamente a uno de los 18 criterios evaluados, su importancia no debe analizarse únicamente a partir del porcentaje que representa. La conciliación de los movimientos de efectivo permite demostrar la relación entre fuentes de información que utilizan bases y momentos de reconocimiento distintos. Por lo tanto, su ausencia constituye una de las principales brechas técnicas identificadas durante la investigación.

La falta de la conciliación requerida no permite concluir que los estados financieros carezcan de razonabilidad. Sin embargo, sí representa una limitación para comprobar la relación entre las diferentes fuentes de información. Además, reduce la transparencia con la que pueden explicarse las diferencias entre los registros presupuestarios, contables y de tesorería.

En términos generales, la Municipalidad presenta avances importantes en los requerimientos relacionados con la estructura y presentación de la información presupuestaria. Las mayores dificultades se encuentran en las explicaciones de las variaciones y en la elaboración de las conciliaciones.

Los resultados reflejan que las principales oportunidades de mejora no se concentran en la ausencia de los estados o cuadros presupuestarios básicos, sino en el nivel de detalle de determinadas revelaciones y en la capacidad para vincular técnicamente la información presupuestaria, contable y de efectivo. Esta situación permite orientar las acciones de mejora hacia aspectos específicos, en lugar de considerar que la norma no ha sido implementada.

Esto demuestra que el cumplimiento de la NICSP 24 no debe evaluarse únicamente a partir de la existencia de estados o cuadros presupuestarios. También debe considerarse la calidad de las explicaciones y la capacidad de relacionar la información presupuestaria con los registros financieros.

5.3 OPORTUNIDADES DE MEJORA Y VINCULACIÓN CONTABLE

Los resultados de la investigación permitieron identificar varias oportunidades de mejora para fortalecer la aplicación de la NICSP 24 en la Municipalidad de La Unión. Estas se relacionan principalmente con el sistema de información, la documentación de los procedimientos, la coordinación entre las áreas y la capacitación de los funcionarios.

Una de las principales necesidades corresponde al fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera. Aunque el SIAF permite registrar las operaciones en los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y proveeduría, la integración entre estos no es completamente automática.

Como consecuencia, los funcionarios deben utilizar reportes adicionales y hojas electrónicas para comparar la información. Este procedimiento ayuda a detectar diferencias, pero también aumenta el tiempo dedicado a tareas manuales y el riesgo de cometer errores. Una mejora en el sistema podría facilitar la relación entre los registros presupuestarios, contables y de tesorería. Además, permitiría dar seguimiento a una operación desde el momento en que se compromete el presupuesto hasta que se registra contablemente y se realiza el pago.

El fortalecimiento tecnológico no necesariamente implica sustituir de manera inmediata el sistema utilizado por la Municipalidad. Inicialmente, sería conveniente identificar cuáles reportes no pueden generarse actualmente, qué datos requieren Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y cuáles actividades todavía dependen de procedimientos manuales.

A partir de este análisis, la institución podría determinar si las necesidades pueden atenderse mediante ajustes, configuraciones o desarrollos adicionales en la plataforma existente. En caso de que estas modificaciones no resulten suficientes, podría valorarse una solución tecnológica de mayor alcance. De esta manera, las decisiones se basarían en las necesidades reales de las áreas financieras y no únicamente en la adquisición de una nueva herramienta.

Pimenta y Seco (2021) señalan que los sistemas integrados deben reducir la duplicidad de registros y permitir que las diferentes áreas utilicen la misma información. De igual manera, la CGR (2024) recomienda fortalecer las herramientas tecnológicas utilizadas por las instituciones públicas para facilitar la implementación de las NICSP. Sin embargo, una mejora tecnológica no eliminaría la necesidad de revisar la información. Los funcionarios continuarían siendo responsables de verificar los datos y analizar las diferencias. El beneficio principal sería reducir la cantidad de registros manuales y disponer de información más oportuna para realizar esas revisiones.

Una mayor integración también podría facilitar la generación de reportes comunes para Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Estos reportes deberían contener la información necesaria para identificar las diferencias de base, tiempo y entidad, evitando que cada departamento prepare archivos separados con criterios o estructuras diferentes.

Otra oportunidad de mejora corresponde a la documentación de los procedimientos. Los cambios de personal ocurridos durante el primer semestre de 2026 mostraron que algunas actividades dependen del conocimiento de los funcionarios que las realizan. Por esta razón, sería conveniente elaborar o actualizar manuales que expliquen los pasos, responsables, documentos y plazos de cada proceso. Estos manuales deberían incluir la ejecución presupuestaria, las modificaciones, las conciliaciones, los registros contables, la preparación de notas y los cierres financieros.

Los procedimientos deberían detallar no solamente las actividades que corresponden a cada departamento, sino también los puntos en los que la información debe trasladarse a otra área. Asimismo, sería necesario establecer quién prepara los datos, quién los revisa, cuál es el plazo de entrega y qué evidencia debe conservarse para respaldar el proceso.

Esta documentación permitiría que las responsabilidades no dependan únicamente de la experiencia de una persona. En caso de presentarse cambios de personal, el funcionario que asuma las tareas contaría con una guía para conocer el estado del proceso, los archivos utilizados y los controles que debe aplicar.

Aguilar Alvarado et al. (2023) indican que la existencia de procedimientos documentados facilita la aplicación de las NICSP y reduce las diferencias de criterio entre los funcionarios. Asimismo, la CGR (2023) recomendó fortalecer los procedimientos y controles relacionados con la gestión financiera de la Municipalidad de La Unión. La documentación ayudaría a mantener la continuidad de los procesos cuando se presenten cambios de personal. También facilitaría la capacitación de quienes asuman nuevas funciones y permitiría verificar con mayor claridad el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Además de los manuales, sería conveniente establecer mecanismos de transferencia de conocimientos cuando se produzcan sustituciones o cambios de personal. Estos mecanismos podrían incluir informes sobre las tareas pendientes, explicaciones de los archivos utilizados, identificación de las conciliaciones realizadas y detalle de las actividades que requieren seguimiento.

La coordinación entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería también requiere fortalecerse. Las entrevistas muestran que existe comunicación entre las áreas, pero la información no siempre se entrega dentro de los plazos requeridos para preparar los cierres y las notas explicativas.

Una medida que podría aplicarse es la elaboración de un cronograma conjunto. En este documento se establecerían las fechas para preparar, entregar, revisar y corregir la información. También sería útil definir formatos comunes para documentar las variaciones presupuestarias y sus causas. Estos formatos podrían incluir el monto de la variación, la partida afectada, la causa, la justificación técnica y la persona responsable de proporcionar la información. De esta forma, Contabilidad dispondría de datos más completos para preparar las notas a los estados financieros.

Además, el formato podría incorporar el efecto de la variación sobre las metas institucionales, la referencia a la modificación presupuestaria correspondiente y cualquier documento que permita respaldar la explicación. La utilización de una estructura común reduciría la posibilidad de recibir justificaciones incompletas y facilitaría la revisión de la información.

También sería recomendable establecer criterios para determinar cuáles variaciones requieren una explicación más detallada. Esto permitiría concentrar el análisis en las diferencias materiales o en aquellas que puedan resultar relevantes para los usuarios de los estados financieros.

Lalangui Rivera y Montero Cobo (2025) señalan que la coordinación entre Presupuesto y Contabilidad es necesaria para mantener la consistencia de la información. En el caso de la Municipalidad, establecer mecanismos más claros de intercambio ayudaría a evitar que las conciliaciones y justificaciones se concentren únicamente al final del período.

Las reuniones de coordinación podrían realizarse de manera periódica y no solamente durante los días previos a los cierres. La revisión mensual o trimestral de las principales diferencias permitiría identificar oportunamente los datos pendientes, solicitar aclaraciones y corregir inconsistencias antes de la preparación de los estados financieros.

Esta medida también contribuiría a distribuir la carga de trabajo durante el periodo. Cuando las conciliaciones y justificaciones se acumulan al final del semestre o del año, los funcionarios disponen de menos tiempo para revisar la información y atender las diferencias identificadas.

También se identificó la necesidad de fortalecer la capacitación del personal. Aunque los funcionarios conocen las tareas propias de sus puestos, sería conveniente ampliar su conocimiento sobre la relación entre la ejecución presupuestaria, la base contable de devengo y los movimientos de efectivo. La capacitación debería involucrar conjuntamente a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Esto permitiría que cada funcionario comprenda cómo la información generada por su departamento afecta el trabajo de las demás áreas.

La capacitación debería involucrar conjuntamente a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Esto permitiría que cada funcionario comprenda cómo la información generada por su departamento afecta el trabajo de las demás áreas.

Por ejemplo, el personal de Presupuesto podría conocer con mayor detalle la información que Contabilidad necesita para preparar las notas y conciliaciones. A su vez, el personal contable podría comprender los procedimientos y limitaciones que enfrenta

Presupuesto durante la ejecución. Tesorería también tendría una participación importante, debido a que administra los registros relacionados con los cobros y pagos en efectivo.

La capacitación conjunta facilitaría la adopción de criterios comunes para identificar las variaciones materiales, clasificar las diferencias de base y tiempo y determinar el detalle que debe contener cada justificación. De igual manera, permitiría reforzar la responsabilidad compartida de las áreas financieras en la aplicación de la NICSP 24.

La CGR (2024) indica que la implementación de las NICSP requiere personal capacitado y procedimientos adecuados. Por ello, la capacitación no debería realizarse como una actividad aislada, sino como parte de un proceso continuo de actualización.

Las mejoras planteadas se relacionan entre sí. Por ejemplo, actualizar el sistema no resolvería por completo las dificultades si los procedimientos continúan sin documentarse o si la información no se entrega oportunamente. De igual forma, contar con manuales no sería suficiente si el personal no recibe capacitación para aplicarlos.

Por esta razón, la Municipalidad debe considerar los aspectos tecnológicos, operativos y humanos de manera conjunta. El propósito no sería únicamente cumplir formalmente con la NICSP 24, sino mejorar la calidad de la información utilizada para el control y la toma de decisiones.

La integración de estas medidas permitiría que la información fluya de manera más ordenada entre las áreas. El sistema facilitaría el registro y la trazabilidad de las operaciones; los procedimientos definirían las responsabilidades y plazos; y la capacitación permitiría que los funcionarios comprendan la importancia de los datos que generan y trasladan.

La aplicación de estas acciones permitiría reducir los procesos manuales, mejorar las conciliaciones y preparar notas explicativas más completas. También facilitaría la relación entre el presupuesto aprobado, su ejecución y los registros financieros. Estas mejoras podrían fortalecer la razonabilidad de los estados financieros, debido a que permitirían presentar información más clara, completa y verificable. Esta afirmación no constituye una opinión de auditoría, sino una valoración sobre la forma en que los procesos identificados pueden influir en la calidad de la información.

Además, una información más integrada y oportuna contribuiría a mejorar la toma de decisiones institucionales. La Administración podría identificar con mayor rapidez las variaciones, conocer sus causas y aplicar las acciones correctivas correspondientes antes del cierre del periodo.

Finalmente, una aplicación más consistente de la NICSP 24 ayudaría a la Municipalidad de La Unión a mejorar sus procesos de transparencia y rendición de cuentas. La información presupuestaria no solo mostraría cuánto se aprobó y cuánto se ejecutó, sino que también permitiría conocer las razones de las diferencias y su relación con la situación financiera de la institución.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), las conclusiones corresponden a la etapa final del proceso de investigación, en la cual se sintetizan los principales resultados obtenidos y se determina la forma en que estos responden al problema y a los objetivos planteados. Por su parte, las recomendaciones se formulan a partir de los hallazgos y conclusiones del estudio, con el propósito de proponer acciones orientadas a atender las debilidades identificadas y fortalecer los procesos analizados.

En concordancia con lo anterior, el presente capítulo expone las conclusiones derivadas de la investigación sobre la aplicación de la NICSP 24 en la Municipalidad de La Unión. Asimismo, se presentan las limitaciones encontradas durante el trabajo de campo y las recomendaciones dirigidas a mejorar la vinculación entre la ejecución presupuestaria y el registro contable, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la norma.

6.1 CONCLUSIONES

A partir de los resultados obtenidos, se concluye de manera general que la Municipalidad de La Unión ha incorporado una parte importante de los requerimientos establecidos por la NICSP 24 para la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros. La institución cuenta con procedimientos definidos para controlar la ejecución del presupuesto y presenta información que permite comparar el presupuesto inicial, el presupuesto final y los importes efectivamente realizados durante el periodo analizado.

No obstante, la aplicación de la norma todavía presenta oportunidades de mejora, principalmente en la integración entre la información presupuestaria, contable y de tesorería. Aunque la Municipalidad dispone de un Sistema Integrado de Administración Financiera, algunos procesos requieren reportes adicionales, comparaciones manuales y verificaciones mediante hojas electrónicas para garantizar la consistencia de los datos utilizados en los estados financieros.

Asimismo, se identificaron limitaciones relacionadas con la trazabilidad de los movimientos de efectivo, la oportunidad en la entrega de la información, la documentación de los procedimientos y la continuidad de los procesos cuando se presentan cambios de personal. Estas condiciones dificultan la preparación completa de determinadas conciliaciones y revelaciones requeridas por la NICSP 24.

Los resultados de la evaluación técnica muestran que la Municipalidad cumple con el 61,11 % de los requerimientos analizados, mientras que el 22,22 % presenta un cumplimiento parcial, el 5,56 % no se cumple y el 11,11 % no resulta aplicable. Las principales fortalezas se concentran en la presentación y comparación de la información presupuestaria, mientras que las mayores brechas se relacionan con las conciliaciones y con el nivel de detalle de algunas notas explicativas.

En relación con la razonabilidad de los estados financieros, las situaciones identificadas no permiten afirmar que la información financiera sea incorrecta. Sin embargo, pueden afectar su oportunidad, claridad, integridad y verificabilidad, especialmente cuando las diferencias entre la ejecución presupuestaria, la contabilidad financiera y los movimientos de efectivo no pueden explicarse o conciliarse completamente.

Por lo tanto, la aplicación de la NICSP 24 en la Municipalidad de La Unión presenta avances importantes, pero requiere el fortalecimiento conjunto de los sistemas de información, los procedimientos internos, la coordinación entre las áreas financieras y la capacitación del personal. Estas acciones contribuirían a mejorar la vinculación entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad financiera, así como la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad de los estados financieros institucionales.

6.1.1 Identificar los principios y requerimientos establecidos por la NICSP 24 aplicables a la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros del sector público

- Se concluye que la NICSP 24 busca que las entidades públicas presenten información que permita comparar los recursos aprobados con los resultados obtenidos durante el

período. Para ello, la norma requiere mostrar el presupuesto inicial, el presupuesto final y los importes efectivamente ejecutados.

- La norma también establece que las diferencias materiales entre lo presupuestado y lo ejecutado deben explicarse de manera suficiente. Por esta razón, el cumplimiento no depende solamente de presentar cifras, sino también de incluir información que permita comprender las causas de las principales variaciones.
- Cuando el presupuesto y los estados financieros se preparan utilizando bases diferentes, la entidad debe identificar dichas diferencias y presentar las conciliaciones correspondientes. Este requisito permite relacionar la información presupuestaria con los registros elaborados bajo la base contable de devengo.
- En conjunto, los principios de comparación, revelación y conciliación establecidos por la NICSP 24 contribuyen a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, debido a que facilitan el seguimiento de los recursos aprobados y de su utilización durante el período.

6.1.2 Analizar el proceso actual de ejecución presupuestaria y su registro en la contabilidad financiera en la Municipalidad de La Unión, durante el primer semestre de 2026

- Se concluye que la Municipalidad de La Unión cuenta con un procedimiento definido para la ejecución de los gastos. Este inicia con una necesidad contemplada en el Plan Anual Operativo, continúa con la verificación del contenido presupuestario y el trámite de contratación, y finaliza con la recepción del bien o servicio, la aprobación de la factura y el correspondiente registro contable.
- El Sistema Integrado de Administración Financiera permite gestionar los módulos de presupuesto, proveeduría, contabilidad y tesorería dentro de una misma plataforma. Sin embargo, la información no se integra automáticamente en todos los procesos, por lo que los funcionarios deben elaborar reportes adicionales y efectuar revisiones mediante hojas electrónicas.

- Las conciliaciones manuales ayudan a verificar la información antes de los cierres, pero también aumentan la carga de trabajo y el riesgo de que se produzcan errores u omisiones. Además, requieren tiempo que podría destinarse al análisis de la información y al seguimiento de la ejecución presupuestaria.
- La coordinación entre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y la Dirección Financiera forma parte del funcionamiento habitual de la institución. No obstante, la carga operativa y los cambios de personal ocurridos durante el período estudiado afectaron la oportunidad con que algunas justificaciones y reportes fueron suministrados al Departamento de Contabilidad.
- Los retrasos en la entrega de las explicaciones sobre las variaciones presupuestarias pueden limitar el tiempo disponible para preparar las notas a los estados financieros. Esta situación muestra que la relación entre la ejecución presupuestaria y el registro contable no depende únicamente del sistema informático, sino también de la comunicación y del cumplimiento de los plazos establecidos entre las áreas.

6.1.3 Evaluar el grado de cumplimiento de la NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria en los estados financieros de la Municipalidad

- La guía de verificación permitió determinar que la Municipalidad cumple con el 61,11 % de los criterios evaluados. Asimismo, el 22,22 % presentó un cumplimiento parcial, el 5,56 % fue clasificado como incumplimiento y el 11,11 % correspondió a criterios que no resultaban aplicables por las diferencias entre las bases presupuestaria y contable.
- Los principales avances se encuentran en la presentación del Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados. La Municipalidad identifica el presupuesto inicial, el presupuesto final y los montos ejecutados, además de revelar el período, las entidades comprendidas y la base utilizada para preparar el presupuesto.

- Las principales debilidades se relacionan con las explicaciones incluidas en las notas a los estados financieros. Aunque se proporciona información sobre las variaciones presupuestarias, esta no siempre presenta el detalle necesario para comprender con claridad las causas de los cambios entre el presupuesto inicial, el final y los importes ejecutados.
- El único criterio clasificado como incumplimiento corresponde a la conciliación de los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación, inversión y financiación. La institución no cuenta con una herramienta que permita relacionar de forma completa la ejecución presupuestaria con los movimientos registrados por Tesorería.
- La ausencia de esta conciliación no permite afirmar que los estados financieros carezcan de razonabilidad. Sin embargo, limita la posibilidad de verificar y explicar la correspondencia entre los registros presupuestarios, contables y de efectivo.

6.1.4 Proponer mejoras en el proceso de ejecución presupuestaria y su vinculación con la contabilidad financiera que fortalezcan la aplicación de la NICSP 24

- Se concluye que las mejoras necesarias se concentran en cuatro áreas: la integración del sistema de información, la documentación de los procedimientos, la coordinación entre los departamentos financieros y la capacitación del personal.
- La actualización del SIAF podría reducir la cantidad de conciliaciones manuales y facilitar la trazabilidad de las operaciones. Sin embargo, una mejora tecnológica no resolvería por sí sola las dificultades identificadas si los procedimientos y las responsabilidades de cada área no se encuentran claramente definidos.
- La documentación de los procesos resulta necesaria para mantener la continuidad de las actividades cuando se presenten cambios de personal. La existencia de manuales y formatos estandarizados facilitaría la transferencia del conocimiento y permitiría que las justificaciones presupuestarias se elaboren bajo criterios uniformes.

- También se requiere fortalecer la coordinación entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. La definición conjunta de fechas, responsables y documentos permitiría que la información necesaria para los cierres se entregue y revise con mayor oportunidad.
- La capacitación conjunta de los funcionarios permitiría mejorar la comprensión de la relación entre el presupuesto, el registro bajo la base de devengo y los movimientos de efectivo. Esto ayudaría a evitar que cada departamento analice la información únicamente desde las funciones propias de su área.

6.2 LIMITACIONES

Una de las principales limitaciones se relacionó con los cambios de personal ocurridos en el área de Presupuesto durante junio de 2026, los cuales coincidieron con el periodo en que se solicitó la información y se coordinó la aplicación de las entrevistas. Esta situación afectó la continuidad del proceso de recolección de datos, debido a que las personas que habían participado directamente en algunas de las actividades presupuestarias ya no se encontraban disponibles para brindar información sobre su desarrollo.

Ante este cambio, fue necesario coordinar la entrevista con la funcionaria que asumió temporalmente las responsabilidades del área de Presupuesto. Debido al poco tiempo que tenía de desempeñar el puesto, parte de la información suministrada se apoyó en los documentos disponibles y en el conocimiento adquirido durante su proceso de adaptación. Esta condición limitó la posibilidad de profundizar en algunos aspectos relacionados con actividades realizadas antes de su incorporación.

También se presentó una limitación relacionada con la participación de la Dirección Financiera, debido a que la persona titular no se encontraba disponible durante el periodo de recolección de la información. Por esta razón, la entrevista fue atendida por un funcionario que ejercía temporalmente dichas funciones. Aunque el participante brindó información sobre los procesos institucionales, el carácter temporal de su asignación pudo limitar el conocimiento detallado de algunas actividades propias de la dirección.

Asimismo, la comunicación con la Municipalidad presentó dificultades durante la coordinación del trabajo de campo. La obtención de respuestas, la definición de fechas para las entrevistas y el acceso a la información requirieron varias gestiones de seguimiento. Esta situación prolongó el proceso de recolección de datos y redujo el tiempo disponible para solicitar aclaraciones adicionales sobre algunas de las respuestas obtenidas.

Por otra parte, no se contó con acceso directo a un reporte consolidado que reuniera la información de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Según la información proporcionada por los participantes, parte de los datos se encontraba distribuida en reportes separados y hojas electrónicas. Esta condición limitó la posibilidad de verificar directamente, desde una sola fuente, la trazabilidad completa de las operaciones presupuestarias, contables y de efectivo.

Finalmente, los resultados corresponden a las condiciones observadas en la Municipalidad de La Unión durante el primer semestre de 2026 y se sustentan en la información proporcionada por los funcionarios participantes y en la guía de verificación técnica aplicada al Contador Municipal. Por esta razón, las conclusiones obtenidas no pueden generalizarse de manera directa a otras municipalidades, debido a que cada gobierno local cuenta con sistemas, procedimientos y condiciones administrativas particulares.

6.3 RECOMENDACIONES

De manera general, se recomienda que la Municipalidad de La Unión elabore e implemente un plan institucional de mejora orientado a fortalecer la aplicación de la NICSP 24 y la vinculación entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad financiera. Este plan debería integrar acciones tecnológicas, procedimentales y de capacitación, así como definir responsables, plazos de ejecución y mecanismos de seguimiento que permitan verificar los avances alcanzados.

Dentro del plan se debería priorizar la integración entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, la actualización de los procedimientos, la mejora de la trazabilidad de las operaciones, la capacitación conjunta del personal y la aplicación periódica de la herramienta

de autoevaluación de la Dirección General de Contabilidad Nacional. Estas acciones permitirían atender de manera ordenada las brechas identificadas y mejorar progresivamente la calidad, oportunidad y verificabilidad de la información financiera institucional.

6.3.1 Recomendaciones relacionadas con los requerimientos de la NICSP 24

- Elaborar una guía interna que resuma los principales requerimientos de presentación, comparación, revelación y conciliación establecidos por la NICSP 24, indicando los documentos y responsables relacionados con cada uno.
- Incorporar en los procedimientos de cierre una lista de verificación que permita revisar el cumplimiento de los criterios de la NICSP 24 antes de emitir los estados financieros.
- Definir criterios institucionales para determinar cuáles variaciones presupuestarias deben considerarse materiales y requieren una explicación más detallada en las notas.

6.3.2 Recomendaciones relacionadas con la ejecución presupuestaria y el registro contable

- Fortalecer la integración de los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería dentro del SIAF, de manera que la información pueda trasladarse entre las áreas con menor intervención manual.
- Desarrollar reportes que permitan dar seguimiento a una operación desde la certificación del contenido presupuestario hasta su registro contable y pago.
- Realizar conciliaciones mensuales entre la información presupuestaria, contable y de tesorería, con el propósito de identificar las diferencias antes de los cierres semestrales y anuales.
- Reducir el uso de archivos independientes mediante la definición de controles compartidos y respaldados dentro de los sistemas institucionales.

6.3.3 Recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de la NICSP 24

- Ampliar el detalle de las explicaciones incluidas en las notas a los estados financieros, indicando las causas de las principales diferencias entre el presupuesto inicial, el presupuesto final y los importes ejecutados.
- Diseñar un formato para documentar las variaciones presupuestarias, que incluya la partida afectada, el monto, la causa, la justificación técnica y el funcionario responsable de suministrar la información.
- Desarrollar una herramienta que permita conciliar los flujos de efectivo de las actividades de operación, inversión y financiación con los importes presupuestarios y contables.
- Aplicar periódicamente la guía de autoevaluación del Ministerio de Hacienda para dar seguimiento a los criterios clasificados como cumplimiento parcial o incumplimiento.
- Conservar la evidencia de las revisiones y acciones correctivas realizadas, con el fin de demostrar los avances alcanzados en la implementación de la norma.

6.3.4 Recomendaciones relacionadas con la coordinación y los procedimientos institucionales

- Establecer un cronograma conjunto para los cierres presupuestarios y contables, indicando las fechas de entrega, revisión y corrección de la información.
- Asignar responsables para elaborar y revisar las justificaciones de las variaciones presupuestarias antes de remitirlas al Departamento de Contabilidad.
- Actualizar los manuales de procedimientos relacionados con la ejecución presupuestaria, las modificaciones, los registros contables, las conciliaciones y la elaboración de notas explicativas.
- Documentar las funciones que requieren conocimientos especializados, con el propósito de facilitar la continuidad de los procesos cuando se produzcan cambios de personal.

- Capacitar conjuntamente a los funcionarios de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Dirección Financiera sobre la NICSP 24, la base contable de devengo y la preparación de las conciliaciones.
- Realizar reuniones de seguimiento durante el período y no únicamente en las fechas de cierre, para revisar las diferencias detectadas y definir oportunamente las acciones necesarias.

6.3.5 Recomendaciones para futuras investigaciones

- Ampliar el período de estudio a un ejercicio económico completo, con el fin de incluir la liquidación presupuestaria anual y los estados financieros de cierre.
- Incorporar la revisión directa de reportes presupuestarios, registros contables, movimientos de tesorería y conciliaciones, para complementar la información obtenida mediante las entrevistas.
- Comparar el grado de aplicación de la NICSP 24 en otras municipalidades costarricenses, con el propósito de identificar diferencias y prácticas que puedan utilizarse como referencia.
- Evaluar en investigaciones posteriores los avances obtenidos por la Municipalidad de La Unión después de aplicar las recomendaciones formuladas en este estudio.

CAPÍTULO VII: PROPUESTA

El presente capítulo desarrolla la propuesta derivada de los resultados obtenidos en la investigación sobre la aplicación de la NICSP 24 y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión durante el primer semestre de 2026.

Los hallazgos permitieron determinar que la Municipalidad ha incorporado una parte importante de los requerimientos relacionados con la presentación y comparación de la información presupuestaria. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora asociadas con la integración entre los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, la trazabilidad de los movimientos de efectivo, la preparación de las conciliaciones, la documentación de los procedimientos y la entrega oportuna de la información requerida durante los cierres.

La propuesta se formula como una alternativa práctica para atender estas situaciones. Su finalidad no consiste en sustituir los procedimientos o controles que actualmente aplica la institución, sino en fortalecerlos mediante la definición de actividades, responsables, formatos de trabajo, mecanismos de coordinación y acciones de seguimiento.

Además, se plantea una implementación gradual durante un periodo estimado de seis meses. Esto permitiría que la Municipalidad valore los resultados obtenidos en cada etapa antes de realizar modificaciones de mayor alcance en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

7.1 NOMBRE DE LA PROPUESTA

“Plan de fortalecimiento para la aplicación de la NICSP 24 y la integración de la información presupuestaria, contable y de tesorería en la Municipalidad de La Unión.”

7.2 INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN O POBLACIÓN EN LA CUAL SE DESARROLLARÁ

La propuesta se desarrollará en la Municipalidad de La Unión, ubicada en la provincia de Cartago, Costa Rica.

7.3 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA

7.3.1 Objetivo general

Diseñar un plan para el fortalecimiento de la aplicación de la NICSP 24 mediante la mejora de los procedimientos, la coordinación interdepartamental y la integración de la información presupuestaria, contable y de tesorería de la Municipalidad de La Unión.

7.3.2 Objetivos específicos

1. Establecer mecanismos de coordinación y responsabilidades entre Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Dirección Financiera orientados a la mejora de la oportunidad y consistencia de la información.
2. Diseñar formatos de trabajo que faciliten la documentación de las variaciones presupuestarias, las conciliaciones y la revisión de los requerimientos de la NICSP 24.
3. Identificar los ajustes funcionales requeridos en el Sistema Integrado de Administración Financiera para la mejora de la trazabilidad de las operaciones y la reducción de la dependencia de procesos manuales.
4. Fortalecer los conocimientos del personal sobre la relación entre la ejecución presupuestaria, la base contable de devengo, los movimientos de efectivo y las revelaciones requeridas por la NICSP 24.
5. Establecer mecanismos de seguimiento para la evaluación de la aplicación de la propuesta y de los avances alcanzados en el cumplimiento de la NICSP 24.

7.4 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

A continuación, se presenta el cronograma de actividades y responsables propuesto para un periodo estimado de seis meses. La Tabla 9 muestra la distribución temporal de las actividades, así como el responsable principal de cada una.

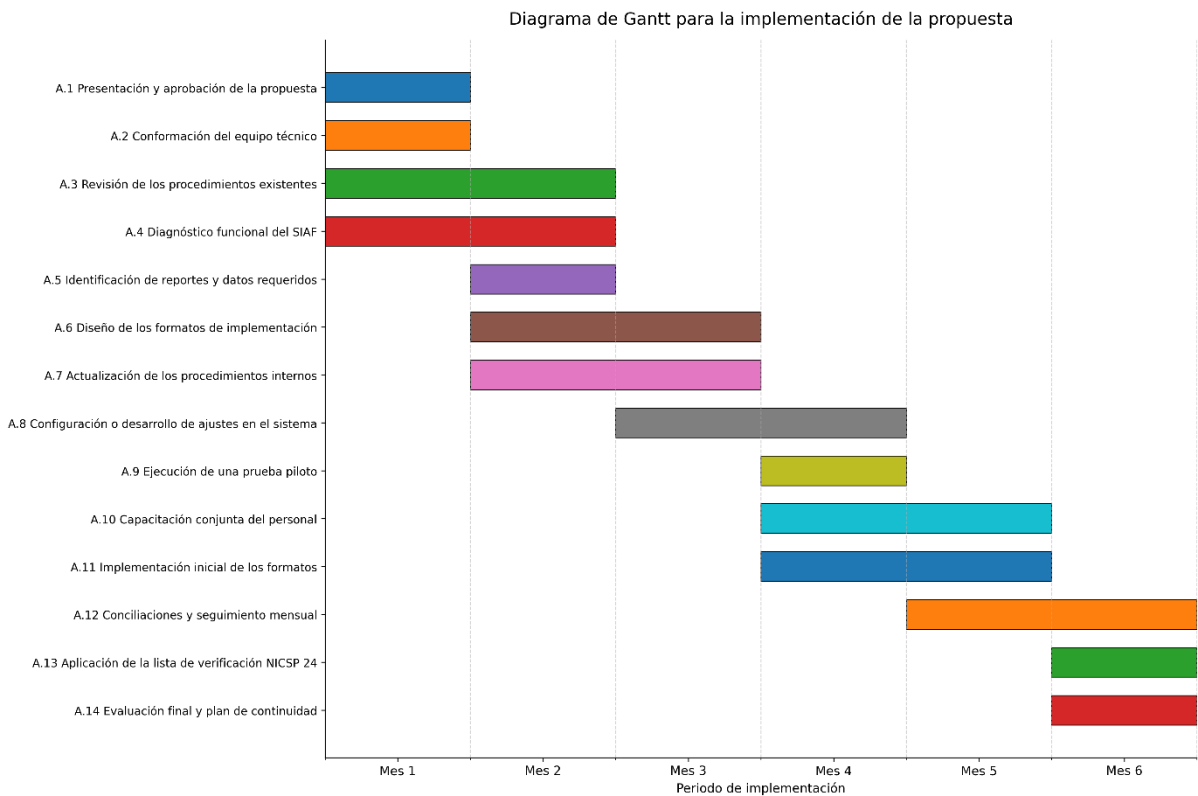
Tabla 9*Cronograma de actividades y responsables para la implementación de la propuesta*

Código	Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Responsable principal
A.1	Presentación y aprobación de la propuesta	X						Dirección Financiera
A.2	Conformación del equipo técnico	X						Dirección Financiera
A.3	Revisión de los procedimientos existentes	X	X					Equipo técnico
A.4	Diagnóstico funcional del SIAF	X	X					Soporte tecnológico y áreas financieras
A.5	Identificación de reportes y datos requeridos		X					Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
A.6	Diseño de los formatos de implementación		X	X				Equipo técnico
A.7	Actualización de los procedimientos internos		X	X				Dirección Financiera y áreas financieras
A.8	Configuración o desarrollo de ajustes en el sistema			X	X			Soporte tecnológico o proveedor del SIAF
A.9	Ejecución de una prueba piloto				X			Presupuesto, Contabilidad y Tesorería
A.10	Capacitación conjunta del personal				X	X		Dirección Financiera
A.11	Implementación inicial de los formatos				X	X		Áreas financieras
A.12	Conciliaciones y seguimiento mensual					X	X	Contabilidad, Presupuesto y Tesorería
A.13	Aplicación de la lista de verificación NICSP 24						X	Contabilidad
A.14	Evaluación final y plan de continuidad						X	Equipo técnico y Dirección Financiera

Fuente: Elaboración propia. (2026)

Las actividades se plantean de manera gradual. Durante los dos primeros meses se desarrollarán la organización y el diagnóstico; entre el segundo y cuarto mes se diseñarán los instrumentos y se efectuarán los ajustes considerados viables; finalmente, durante los últimos tres meses se realizarán la capacitación, la implementación inicial, el seguimiento y la evaluación.

Figura 5
Diagrama de Gantt para la implementación de la propuesta



Fuente: Elaboración propia. (2026)

7.5 PRESUPUESTO NECESARIO PARA SU IMPLEMENTACIÓN

El presupuesto de la propuesta se presenta en colones costarricenses (₡) y corresponde a una estimación elaborada para efectos de planificación. Debido a que la investigación no incluyó un proceso formal de cotización con proveedores, los montos presentados no deben interpretarse como precios contractuales definitivos, sino como valores de referencia sujetos a validación por parte de la Municipalidad antes de una eventual implementación.

Con el propósito de transparentar la forma en que se obtiene cada monto, la estimación considera unidades de trabajo, cantidades y costos referenciales para las actividades que eventualmente podrían requerir apoyo externo. No obstante, varias de las acciones propuestas pueden ser desarrolladas por personal de la Municipalidad como parte de sus funciones ordinarias, por lo que su ejecución no necesariamente implicaría un desembolso adicional.

En el caso de los ajustes tecnológicos, el monto definitivo dependerá de los resultados del diagnóstico funcional del Sistema Integrado de Administración Financiera, de las capacidades actuales de la plataforma, de la complejidad de los reportes o desarrollos requeridos y de las condiciones contractuales existentes con el proveedor.

Tabla 10

Presupuesto estimado para la implementación de la propuesta

Rubro	Descripción	Base de cálculo	Monto estimado
Diagnóstico funcional del SIAF	Revisión de módulos, reportes disponibles, procesos manuales y necesidades de integración	20 horas × ₡30.000	₡600.000
Actualización de procedimientos y formatos	Asesoría para elaborar o actualizar procedimientos, matrices y listas de verificación	15 horas × ₡30.000	₡450.000
Configuración o desarrollo de reportes	Ajustes al sistema, generación de reportes integrados y prueba de trazabilidad	50 horas × ₡30.000	₡1.500.000
Capacitación del personal	Tres talleres dirigidos a Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Dirección Financiera	3 × ₡120.000	₡360.000
Materiales y documentación digital	Preparación de manuales, guías, respaldos y espacio compartido de trabajo	Monto global estimado	₡90.000
Seguimiento y evaluación	Acompañamiento durante la prueba piloto y revisión de los resultados	10 horas × ₡30.000	₡300.000
Total estimado	₡3.300.000		

Fuente: Elaboración propia. (2026) Los montos se expresan en colones costarricenses y se presentan únicamente como referencia para la planificación.

Para efectos de la estimación se utilizó una tarifa referencial por hora en aquellas actividades que eventualmente podrían requerir asesoría o soporte especializado. Esta tarifa constituye únicamente un supuesto de cálculo utilizado para mostrar de forma transparente la composición de los montos propuestos y no corresponde a una cotización formal obtenida durante la investigación.

En caso de que la Municipalidad decida implementar la propuesta mediante contratación externa, los valores deberán sustituirse por las cotizaciones y procedimientos de contratación que correspondan. Asimismo, si las actividades son desarrolladas por personal institucional, el costo directo de implementación podría reducirse considerablemente.

7.6 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS FASES DE LA PROPUESTA

La propuesta consiste en un conjunto integrado de instrumentos, procedimientos y mecanismos de coordinación orientados a fortalecer la aplicación de la NICSP 24 y la vinculación entre la información presupuestaria, contable y de tesorería de la Municipalidad de La Unión. Su diseño responde directamente a los principales hallazgos obtenidos durante la investigación, especialmente aquellos relacionados con la dependencia de procesos manuales, las dificultades para realizar determinadas conciliaciones, la trazabilidad de los movimientos de efectivo, la documentación de las variaciones presupuestarias y la oportunidad con que la información es trasladada entre las áreas financieras.

La propuesta no pretende sustituir los procedimientos o controles que actualmente utiliza la Municipalidad, sino proporcionar herramientas que permitan fortalecerlos y facilitar una mayor integración entre las dependencias que participan en la generación, revisión y presentación de la información financiera. De esta manera, se busca que las actividades relacionadas con la aplicación de la NICSP 24 no se concentren únicamente en el Departamento de Contabilidad o al momento de preparar los estados financieros, sino que formen parte del proceso ordinario de gestión presupuestaria y financiera.

Para atender las necesidades identificadas se plantean seis componentes principales: un modelo de coordinación y responsabilidades entre las áreas financieras; instrumentos

estandarizados para el proceso de cierre; un flujo para la integración de la información presupuestaria, contable y de tesorería; requerimientos funcionales para fortalecer el Sistema Integrado de Administración Financiera; un programa de capacitación conjunta; y un sistema de seguimiento y evaluación.

Estos componentes se encuentran relacionados entre sí. La definición de responsabilidades permite establecer quién debe generar, revisar y suministrar la información; los formatos facilitan su documentación y conciliación; el flujo establece los momentos en que debe intercambiarse; los ajustes tecnológicos buscan reducir la intervención manual; la capacitación fortalece los conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos; y el sistema de seguimiento permite evaluar los resultados alcanzados.

7.6.1 Modelo de coordinación y responsabilidades

El primer componente de la propuesta corresponde a la definición de responsabilidades entre las áreas que participan en la generación, revisión y utilización de la información presupuestaria y financiera. Los resultados de la investigación evidenciaron que el cumplimiento de la NICSP 24 requiere información proveniente de diferentes dependencias, por lo que resulta necesario establecer mecanismos que favorezcan la coordinación y reduzcan la dependencia de comunicaciones informales o de conocimientos concentrados en determinados funcionarios.

Para este propósito se propone la conformación de un equipo técnico integrado, como mínimo, por representantes de Dirección Financiera, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y soporte tecnológico. De acuerdo con las necesidades institucionales, podrán participar también Recursos Humanos y Auditoría Interna, respetando en este último caso la independencia y las funciones que le corresponden.

La Dirección Financiera asumiría la coordinación general del proceso y el seguimiento de las acciones propuestas. Presupuesto sería responsable de proporcionar la información relacionada con la ejecución, las modificaciones y las principales variaciones presupuestarias. Contabilidad tendría a su cargo la preparación y revisión de las conciliaciones, las revelaciones y la verificación de los requerimientos de la NICSP 24.

Tesorería suministraría la información correspondiente a cobros y pagos, mientras que soporte tecnológico analizaría los ajustes requeridos en el Sistema Integrado de Administración Financiera.

La Tabla 11 presenta la integración sugerida del equipo técnico y las principales responsabilidades asignadas a cada participante.

Tabla 11

Integración sugerida del equipo técnico

Participante	Responsabilidad principal
Dirección Financiera	Coordinar, aprobar y supervisar la propuesta
Presupuesto	Proporcionar información presupuestaria y explicar variaciones
Contabilidad	Preparar conciliaciones, revelaciones y lista de verificación
Tesorería	Proporcionar información sobre cobros y pagos
Soporte tecnológico	Analizar y desarrollar los ajustes requeridos
Recursos Humanos	Apoyar la capacitación y transferencia de conocimientos
Auditoría Interna, cuando corresponda	Brindar observaciones sobre control interno, sin asumir funciones administrativas

Fuente: Elaboración propia. (2026)

Como parte de este componente, se propone que el equipo técnico mantenga reuniones periódicas, especialmente durante los períodos de cierre, con el propósito de identificar información pendiente, diferencias que requieran revisión, necesidades de conciliación y situaciones que puedan afectar la preparación oportuna de los estados financieros.

Asimismo, ante cambios o sustituciones de funcionarios, deberá procurarse una adecuada transferencia de conocimientos que incluya las actividades pendientes, archivos utilizados, reportes requeridos, conciliaciones efectuadas y responsabilidades asociadas con los cierres. Esta medida busca reducir el riesgo de interrupciones en el flujo de información y favorecer la continuidad de los procedimientos institucionales.

7.6.2 Instrumentos estandarizados para el proceso de cierre

El segundo componente corresponde a la utilización de instrumentos comunes para organizar, trasladar, revisar y conciliar la información requerida durante los procesos de

cierre. Los hallazgos de la investigación mostraron que algunas actividades dependen de reportes separados, hojas electrónicas y verificaciones manuales, lo que puede dificultar el seguimiento de la información y aumentar el tiempo requerido para identificar diferencias.

Por esta razón, se proponen cuatro formatos básicos de trabajo: un cronograma conjunto de cierre, un formato para documentar las variaciones presupuestarias, una matriz de conciliación presupuestaria, contable y de efectivo, y una lista resumida de verificación de la NICSP 24.

Los formatos planteados constituyen una base inicial y podrán adaptarse a las necesidades, procedimientos y sistemas de información de la Municipalidad. Su finalidad no consiste en generar controles adicionales innecesarios, sino en estandarizar información que actualmente debe ser preparada, revisada o trasladada entre diferentes áreas.

Formato 1: Cronograma conjunto de cierre

El cronograma conjunto de cierre tiene como finalidad establecer las fechas en que cada área debe preparar, entregar, revisar y, cuando corresponda, corregir la información requerida. También permite identificar responsables y conocer el estado de cada actividad antes de la elaboración definitiva de los estados financieros.

La Tabla 12 presenta el formato propuesto.

Tabla 12

Formato propuesto para el cronograma conjunto de cierre

Actividad	Información requerida	Responsable de preparar	Responsable de revisar	Entrega	Estado	Obs
Ejecución presupuestaria	Presupuesto inicial, final y ejecutado	Presupuesto	Dirección Financiera			
Modificaciones presupuestarias	Acuerdos, resoluciones y ajustes	Presupuesto	Contabilidad			
Cobros y pagos	Movimientos del periodo	Tesorería	Contabilidad			
Comparación de auxiliares	Diferencias presupuestarias y contables	Presupuesto y Contabilidad	Dirección Financiera			

Actividad	Información requerida	Responsable de preparar	Responsable de revisar	Entrega	Estado	Obs
Variaciones materiales	Causas y justificaciones	Presupuesto	Contabilidad			
Conciliaciones	Diferencias de base, tiempo y entidad	Contabilidad	Dirección Financiera			
Notas explicativas	Revelaciones presupuestarias	Contabilidad	Dirección Financiera			
Lista NICSP 24	Evidencia de cumplimiento	Contabilidad	Equipo técnico			

Fuente: Elaboración propia. (2026)

El cronograma deberá definirse antes de cada período de cierre y ajustarse según las fechas institucionales aplicables. Su utilización permitirá identificar con anticipación los reportes pendientes y evitar que la recopilación de la información necesaria se concentre únicamente en los días previos a la presentación de los estados financieros.

Formato 2: Justificación de variaciones presupuestarias

El segundo formato busca uniformar la información que se utiliza para explicar las principales diferencias entre los importes presupuestados y los efectivamente realizados. La NICSP 24 requiere que las diferencias materiales sean explicadas de manera suficiente, por lo que resulta necesario que Contabilidad disponga de información clara sobre las causas que originaron las variaciones.

Para este propósito, se propone que Presupuesto documente las variaciones que cumplan los criterios de materialidad establecidos por la institución mediante el formato presentado en la Tabla 13.

Tabla 13

Formato propuesto para documentar variaciones presupuestarias

Campo	Información que debe incluirse
Periodo analizado	Mes, trimestre, semestre o año
Programa o dependencia	Unidad responsable de la ejecución
Partida presupuestaria	Código y descripción de la partida

Presupuesto inicial	Monto aprobado inicialmente
Modificaciones	Aumentos o disminuciones aprobados
Presupuesto final	Monto disponible después de las modificaciones
Importe ejecutado	Monto realizado durante el periodo
Variación absoluta	Diferencia monetaria identificada
Variación porcentual	Porcentaje de diferencia
Causa de la variación	Explicación concreta
Efecto sobre las metas	Consecuencia sobre el PAO
Documento de respaldo	Resolución, acuerdo, informe u otro
Funcionario responsable	Nombre y puesto
Fecha de elaboración	Fecha en que se preparó la justificación
Revisión	Nombre y aprobación del responsable de revisar

Fuente: Elaboración propia. (2026)

Para la utilización de este formato, el equipo técnico deberá definir previamente los criterios de materialidad que permitan determinar cuáles variaciones requieren una explicación detallada. Estos criterios podrán considerar el monto de la diferencia, el porcentaje de variación, la naturaleza de la partida, su efecto sobre las metas institucionales y cualquier otra condición que resulte relevante para los usuarios de la información financiera.

La existencia de un formato uniforme facilitará que las explicaciones remitidas al Departamento de Contabilidad contengan los elementos necesarios para preparar las correspondientes notas a los estados financieros y permitirá conservar evidencia sobre el análisis realizado.

Formato 3: Matriz de conciliación presupuestaria, contable y de efectivo

El tercer instrumento corresponde a una matriz destinada a identificar y documentar las diferencias entre la información presupuestaria, los registros contables y los movimientos de efectivo.

Su utilización permitiría centralizar en un mismo documento las diferencias detectadas, identificar su naturaleza, asignar responsables y dar seguimiento a las partidas que permanezcan pendientes de conciliación.

Tabla 14

Formato propuesto para la conciliación de la información

Identificador de la operación	Importe presupuestario	Importe contable	Cobro o pago	Diferencia	Tipo de diferencia	Explicación	Responsable	Estado
					Base, tiempo, entidad u otra			Pendiente /conciliada

Fuente: Elaboración propia. (2026)

La matriz deberá mantenerse en una ubicación institucional compartida, con acceso restringido a los funcionarios autorizados y mecanismos de control de versiones.

Para efectos de su clasificación, las diferencias podrán estar relacionadas con:

- La base utilizada para preparar la información.
- El momento en que se reconoce la operación.
- Las entidades o dependencias incluidas.
- Registros pendientes.
- Errores de clasificación.
- Modificaciones presupuestarias.
- Cobros o pagos realizados en otro período.
- Otras situaciones que deban ser identificadas y documentadas.

La utilización de esta matriz permitiría que las conciliaciones se realicen de forma progresiva durante el período y no únicamente al momento de preparar los estados financieros, facilitando la identificación temprana de diferencias y la aplicación de las acciones correctivas correspondientes.

Formato 4: Lista de verificación de la NICSP 24

El cuarto instrumento tiene como finalidad facilitar la revisión periódica de los principales requerimientos de la NICSP 24. Esta lista se basa en la herramienta de autoevaluación de la Dirección General de Contabilidad Nacional y se plantea como un mecanismo de seguimiento interno que permita identificar los criterios que requieren atención antes del cierre.

Tabla 15*Formato resumido para el seguimiento de la NICSP 24*

Requerimiento	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica	Evidencia	Acción pendiente	Responsable
Presupuesto aprobado disponible públicamente							
Presentación del presupuesto inicial y final							
Presentación de los importes realizados							
Comparación sobre bases presupuestarias							
Explicación de diferencias materiales							
Revelación de las bases presupuestarias							
Identificación del periodo presupuestario							
Identificación de las entidades incluidas							
Conciliación presupuestaria y contable							
Conciliación de cobros y pagos							
Referencia entre estados, notas e informes							

Fuente: Elaboración propia con base en la herramienta de autoevaluación de la Dirección General de Contabilidad Nacional, 2023.

Los requerimientos clasificados como “Cumple parcialmente” o “No cumple” deberán incorporarse en un registro de seguimiento que indique la acción requerida, el responsable, el plazo establecido y la evidencia que deberá conservarse para demostrar su atención.

La lista no pretende sustituir la herramienta oficial de autoevaluación, sino facilitar una revisión interna y periódica de los aspectos que resultan particularmente relevantes para la Municipalidad.

7.6.3 Flujo propuesto para la integración presupuestaria, contable y de tesorería

El tercer componente de la propuesta corresponde a la definición de un flujo de información entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Los resultados obtenidos evidenciaron que la preparación de la información financiera requiere datos generados en diferentes momentos y dependencias, por lo que la adecuada aplicación de la NICSP 24 no depende únicamente del Departamento de Contabilidad.

El flujo propuesto busca definir los principales puntos de intercambio, revisión y conciliación de la información desde la ejecución presupuestaria hasta su utilización en la preparación de los estados financieros. De esta manera, se pretende reducir la concentración de revisiones al final del período y facilitar la identificación oportuna de diferencias.

Figura 6

Flujo propuesto para la integración presupuestaria, contable y de tesorería



Fuente: Elaboración propia. (2026)

El flujo permite visualizar que Presupuesto deberá proporcionar oportunamente la información correspondiente al presupuesto inicial, presupuesto final, modificaciones,

importes realizados y principales variaciones. Esta información será utilizada por Contabilidad para realizar las comparaciones y conciliaciones correspondientes.

Por su parte, Tesorería deberá proporcionar información relacionada con los cobros y pagos efectuados durante el período, de manera que pueda ser contrastada con la información presupuestaria y contable. Las diferencias detectadas deberán incorporarse en la matriz de conciliación propuesta, indicando su naturaleza, explicación, responsable y estado.

Una vez realizadas las verificaciones, Contabilidad dispondrá de información más completa para preparar las revelaciones y notas explicativas requeridas por la NICSP 24. Finalmente, antes de la emisión de los estados financieros, se aplicará la lista de verificación para confirmar el estado de los principales requerimientos de la norma y documentar aquellos aspectos que continúen pendientes.

La aplicación de este flujo permitirá que la información requerida para el cumplimiento de la NICSP 24 sea generada y revisada durante las distintas etapas del proceso financiero y no únicamente al finalizar el período.

Este flujo permite visualizar que el cumplimiento de la NICSP 24 no corresponde únicamente a Contabilidad. La información requerida se genera en distintas etapas y depende de la participación coordinada de varias áreas.

7.6.4 Requerimientos funcionales para el fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera

El cuarto componente de la propuesta corresponde al fortalecimiento de las herramientas tecnológicas utilizadas para relacionar la información presupuestaria, contable y de tesorería. Los hallazgos de la investigación evidenciaron que, aunque el Sistema Integrado de Administración Financiera permite gestionar diferentes módulos, todavía existen actividades que requieren reportes adicionales, hojas electrónicas y verificaciones manuales.

Por esta razón, no se propone la sustitución inmediata del SIAF. En su lugar, se plantea que la Municipalidad realice un diagnóstico funcional para determinar cuáles

necesidades pueden atenderse mediante configuraciones, generación de reportes adicionales, mejoras en la interoperabilidad de los módulos o desarrollos específicos.

A partir de las necesidades identificadas durante la investigación, se propone valorar la posibilidad de incorporar los siguientes requerimientos funcionales:

- Facilitar el intercambio de información entre los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.
- Generar reportes comunes que permitan comparar la información presupuestaria y contable.
- Relacionar la certificación presupuestaria con el compromiso, el devengo y el pago.
- Identificar una misma operación mediante un código o referencia común durante las diferentes etapas del proceso.
- Disminuir la digitación repetida de información.
- Dar seguimiento a los movimientos de efectivo asociados con las operaciones.
- Identificar las diferencias que permanezcan pendientes de conciliación.
- Conservar evidencia de las conciliaciones y correcciones realizadas.
- Facilitar la obtención de información necesaria para preparar las notas explicativas requeridas por la NICSP 24.

Como parte de este componente, se propone la generación de un reporte de trazabilidad que permita seguir las operaciones desde su origen presupuestario hasta el correspondiente registro contable y pago. Este reporte debería contener, como mínimo, la siguiente información:

- Número de solicitud o requisición.
- Dependencia solicitante.
- Partida presupuestaria.
- Certificación de contenido presupuestario.
- Orden de compra o contrato.

- Monto comprometido.
- Factura.
- Fecha del devengo.
- Registro contable.
- Orden de pago.
- Fecha y monto del pago.
- Diferencias identificadas.
- Estado de conciliación.

La disponibilidad de un identificador común y de información relacionada con las distintas etapas de cada operación facilitaría la trazabilidad y permitiría identificar con mayor rapidez las diferencias entre el registro presupuestario, contable y de efectivo.

Pimenta y Seco (2021) señalan que los Sistemas de Información de Administración Financiera deben favorecer el registro único de las operaciones y el intercambio de información entre los distintos componentes de la gestión financiera. Desde esta perspectiva, los ajustes propuestos se orientan a reducir la fragmentación de la información y facilitar su utilización por las diferentes áreas.

Los requerimientos planteados deberán ser analizados por soporte tecnológico y, cuando corresponda, por el proveedor del SIAF, considerando las capacidades actuales de la plataforma, la complejidad técnica, las condiciones contractuales y los recursos disponibles. Por esta razón, la propuesta no establece que todos los ajustes deban desarrollarse de forma inmediata, sino que deberán priorizarse según su viabilidad y su impacto sobre la trazabilidad y el cumplimiento de la NICSP 24.

7.6.5 Programa de capacitación conjunta

El quinto componente corresponde al fortalecimiento de los conocimientos del personal involucrado en los procesos presupuestarios, contables y de tesorería. Los resultados de la investigación permitieron determinar que la adecuada aplicación de la NICSP 24 requiere que los funcionarios no solamente conozcan las tareas correspondientes a su

propia área, sino que comprendan la forma en que la información que generan afecta los demás procesos financieros.

Por esta razón, se propone desarrollar un programa de capacitación conjunta dirigido principalmente a los funcionarios de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Dirección Financiera. El programa deberá combinar los fundamentos normativos con ejercicios prácticos relacionados con las operaciones habituales de la Municipalidad.

Los principales temas propuestos son:

1. Principios y requerimientos de la NICSP 24.
2. Relación entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad financiera.
3. Diferencias entre la base presupuestaria, la base de efectivo y la base de devengo.
4. Presentación del presupuesto inicial, final y los importes realizados.
5. Identificación de variaciones materiales.
6. Preparación de las justificaciones.
7. Conciliación de las diferencias de base, tiempo y entidad.
8. Conciliación de cobros y pagos.
9. Preparación de las notas explicativas.
10. Utilización de los formatos propuestos.
11. Responsabilidades de cada área durante los cierres.

La capacitación se desarrollará mediante tres talleres:

- **Taller 1: Fundamentos de la NICSP 24 y relación entre Presupuesto y Contabilidad.**

Este taller abordará los principales requerimientos de presentación, comparación y revelación establecidos por la norma, así como la relación existente entre la ejecución presupuestaria y la información financiera.

- **Taller 2: Preparación de conciliaciones y explicación de variaciones.**

Se orientará al análisis de las diferencias entre las bases utilizadas, la documentación de las principales variaciones presupuestarias y la preparación de las conciliaciones necesarias para vincular la información presupuestaria, contable y de efectivo.

- **Taller 3: Aplicación práctica de los formatos y revisión del cierre.**

Permitirá aplicar los instrumentos propuestos mediante casos relacionados con operaciones municipales, de manera que los funcionarios puedan conocer su funcionamiento, identificar posibles ajustes y establecer criterios comunes para su utilización.

Cada taller deberá combinar explicaciones conceptuales con casos prácticos relacionados con la realidad institucional. De ser posible, se utilizarán operaciones previamente concluidas y debidamente anonimizadas para demostrar la trazabilidad desde la certificación presupuestaria hasta el registro contable y el pago.

La capacitación también deberá incorporarse a los mecanismos de inducción o transferencia de conocimientos cuando se presenten cambios de personal en las áreas involucradas, con el propósito de favorecer la continuidad de los procedimientos y reducir la dependencia del conocimiento adquirido exclusivamente mediante la experiencia de cada funcionario.

7.6.6 Seguimiento, evaluación y continuidad

El último componente de la propuesta corresponde al establecimiento de un mecanismo de seguimiento que permita determinar si las acciones implementadas contribuyen a mejorar la oportunidad, consistencia, trazabilidad y verificabilidad de la información financiera.

Para este propósito, el equipo técnico deberá revisar periódicamente el cumplimiento de los procedimientos y la utilización de los instrumentos establecidos. Entre los principales aspectos sujetos a seguimiento se encuentran:

- Cumplimiento del cronograma.
- Información pendiente.
- Diferencias identificadas.

- Conciliaciones realizadas.
- Variaciones justificadas.
- Funcionamiento de los formatos.
- Problemas del sistema.
- Acciones correctivas.
- Necesidades adicionales de capacitación.
- Avances obtenidos en los criterios de la NICSP 24.

Asimismo, se propone utilizar indicadores que permitan medir los principales resultados de la aplicación de la propuesta. La Tabla 16 presenta los indicadores y las metas iniciales sugeridas.

Tabla 16

Indicadores para evaluar la implementación de la propuesta

Indicador	Forma de medición	Meta inicial sugerida
Cumplimiento del cronograma	Actividades realizadas en plazo / actividades programadas × 100	Igual o superior al 90 %
Variaciones materiales documentadas	Variaciones justificadas / variaciones materiales identificadas × 100	100 %
Conciliaciones mensuales realizadas	Conciliaciones elaboradas / conciliaciones programadas × 100	100 %
Diferencias atendidas	Diferencias corregidas o explicadas / diferencias detectadas × 100	Igual o superior al 90 %
Información entregada oportunamente	Reportes recibidos en plazo / reportes solicitados × 100	Igual o superior al 90 %
Personal capacitado	Funcionarios participantes / funcionarios convocados × 100	100 %
Operaciones con trazabilidad	Operaciones verificables desde la certificación hasta el pago / operaciones revisadas × 100	Igual o superior al 90 %
Criterios NICSP 24 mejorados	Criterios que pasan de parcial o incumplimiento a cumplimiento	Aumento progresivo
Uso de archivos independientes	Cantidad de archivos manuales utilizados antes y después	Reducción progresiva
Notas con explicación suficiente	Variaciones materiales explicadas en notas / variaciones que requieren revelación × 100	100 %

Fuente: Elaboración propia. (2026)

Las metas propuestas constituyen valores iniciales de referencia y podrán ser ajustadas por la Dirección Financiera de acuerdo con las condiciones reales de la institución, la disponibilidad de recursos y los resultados obtenidos durante la implementación.

La lista de verificación de la NICSP 24 deberá aplicarse nuevamente después de un período definido por la Municipalidad, dando especial seguimiento a aquellos criterios que durante la investigación fueron clasificados como “Cumple parcialmente” o “No cumple”. La comparación de los resultados permitirá determinar si las acciones implementadas han contribuido a cerrar las brechas identificadas.

Como resultado del seguimiento deberá elaborarse un informe que contenga, al menos:

- Actividades ejecutadas.
- Resultados obtenidos.
- Indicadores alcanzados.
- Dificultades presentadas.
- Ajustes efectuados.
- Brechas pendientes.
- Acciones de continuidad.
- Responsables del seguimiento posterior.

Finalmente, la propuesta deberá entenderse como un proceso de mejora continua. El fortalecimiento de la aplicación de la NICSP 24 no finaliza con la elaboración de los formatos o con la realización de un ajuste tecnológico, sino que requiere revisiones periódicas, actualización de los procedimientos, seguimiento de los criterios pendientes y capacitación continua del personal.

La integración de estos seis componentes busca proporcionar a la Municipalidad de La Unión una estructura práctica para fortalecer la relación entre Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Su aplicación permitiría mejorar la documentación y trazabilidad de la información, facilitar la preparación de las conciliaciones y revelaciones requeridas por la

NICSP 24 y generar condiciones que contribuyan progresivamente a una mayor calidad y razonabilidad de los estados financieros institucionales.

7.7 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Dirección General de Contabilidad Nacional. (2023). *Herramienta de autoevaluación para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)* [Archivo de Excel]. Ministerio de Hacienda, República de Costa Rica.

Pimenta, C., & Seco, A. (2021). *Guía de Proyectos de Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAF): Aspectos estratégicos, funcionales, tecnológicos y de gobernanza para diseñar e implantar nuevas plataformas para los sistemas de la gestión financiera pública. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)*.
<https://doi.org/10.18235/0003342>

REFERENCIAS

- Adrianzén, R. E., Carranza, B. E., Barrantes, J. C., & Bravo, K. E. (2022). *La nueva gestión pública: la respuesta para un estado eficiente y eficaz*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3724
- Aguilar Alvarado, E. P., Rosales Betancourt, K., & Thorpe Rodríguez, R. S. (2023). *Propuesta para la implementación de NICSP 1: presentación de estados financieros y NICSP 17: propiedad, planta y equipo en los estados financieros de la Municipalidad del cantón de Bagaces* (Trabajo final de graduación, Universidad de Costa Rica). Repositorio SIBDI UCR. <https://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr/handle/123456789/22286>
- Benitez-Nero, J. C., & Narváez, C. I. (2025). *Desafíos de la implementación de las NICSP en la planificación presupuestaria de gobiernos autónomos descentralizados*. Revista Koinonía, 10(1). <https://doi.org/10.35381/r.k.v10i1.4462>
- Bernal, C. A. (2022). *Metodología de la investigación* (1.^a ed.). Pearson Educación.
- Calvache-Pintado, P. (2025). *Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP): un análisis bibliométrico de su evolución y aplicación en empresas públicas a nivel global*. Revista de Filosofía. <https://doi.org/10.33386/rdf.2025.1.52>
- Camacho Herrera, K. S., Aray Farez, G. A., & Chiriboga Chacha, A. G. (2024). *Impacto de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública local*. Revista Runas. <https://doi.org/10.46652/runas.v6i11.223>
- Chávez-Rivas, P. I., & Heredia-Llatas, F. D. (2024). *Modernización de la gestión pública en los diferentes niveles de gobierno, una revisión literaria*. Revista Nacional de Administración. <https://doi.org/10.22458/rna.v14i2.3978>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. (2022). *NICSP 24:*

Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.
Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). (2023).
Marco conceptual para la información financiera con propósito general de las entidades del sector público. Federación Internacional de Contadores (IFAC).
https://ifacweb.blob.core.windows.net/publicfiles/2023-12/IPSASB-Public-Sector-Conceptual-Framework_2023%20-%20Updated%2012-19-23_Secure.pdf

Contraloría General de la República. (s.f.). Antecedentes históricos.
<https://www.cgr.go.cr/01-antecedentes-historicos.html>

Contraloría General de la República. (2022). *Gestión financiera integrada: una condición necesaria para la mejora de los servicios públicos* (Informe DFOE-FIP-OS-00003-2022). División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Contraloría General de la República. (2022). *Informe de Seguimiento de la Gestión Pública: Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)* (N.º DFOE-FIP-SGP-00001-2022). División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Contraloría General de la República. (2023). *Informe de auditoría sobre el proceso de implementación de las NICSP, que deben ser aplicadas el 31 de diciembre de 2023, en la Municipalidad de La Unión* (Informe N° DFOE-LOC-IAD-00021-2023). División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Contraloría General de la República. (2024). *Informe de Seguimiento de la Gestión sobre la Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público* (Informe DFOE-FIP-SGP-00001-2024). División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.

Dirección General de Contabilidad Nacional. (2023). Herramienta de autoevaluación para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) [Archivo de Excel]. Ministerio de Hacienda, República de Costa Rica.

Dziak, M. (2020). *New Public Management (NPM)*. EBSCO Research Starters. <https://www.ebsco.com/research-starters/social-sciences-and-humanities/new-public-management-npm>

González-González, M. A., Luna Altamirano, K., & Machuca Bravo, C. M. (2020). *Armonización de la información financiera pública (NICSP) en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador*. *Cienciamatria*, 6(2), 129-159. <https://doi.org/10.35381/cm.v6i2.364>

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2023). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta* (2.^a ed.). McGraw-Hill Interamericana.

International Federation of Accountants (IFAC). (2024). Our Purpose. <https://www.ifac.org/who-we-are/our-purpose>

Khalaf, Q. M. (2025). *Requirements for applying the International Public Sector Accounting Standard (24) Presentation of budget information in the financial statements and its role in implementing the general budget / an applied study*. *Iraqi Journal for Administrative Sciences*, 21, 122-133. <https://doi.org/10.71207/ijas.v21i85.4296>

Lalangui Rivera, A. G., & Montero Cobo, M. A. (2025). *Dinámica contable: relación entre presupuesto y contabilidad pública en los GADS parroquiales*. *Pacha. Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global*, 6(17), e250420. <https://doi.org/10.46652/pacha.v6i17.420>

Ministerio de Hacienda. (2021). Plan General de Contabilidad Nacional: Versión 2021. Dirección General de Contabilidad Nacional.

[https://www.hacienda.go.cr/docs/5Plan General de Contabilidad Version 2021.pdf](https://www.hacienda.go.cr/docs/5Plan%20General%20de%20Contabilidad%20Version%202021.pdf)

f

Monge Pacheco, B. (25 de febrero de 2026). *Contabilidad presupuestaria y contabilidad financiera en el sector público*. El Mundo CR. <https://elmundo.cr/opinion/contabilidad-presupuestaria-y-contabilidad-financiera-en-el-sector-publico/>

Municipalidad de La Unión. (s.f.). *Portal web oficial: Sección Sobre La Unión e Información Institucional*. <https://launion.go.cr>

Pibaque-Pionce, M. S., Peñafiel-Loor, J. F., & Álvarez-Indacochea, A. A. (2022). *La Contabilidad Gubernamental como Herramienta de Gestión en la Administración de los Recursos Públicos*. Revista Científica FIPCAEC, 7(1), 711-736. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v7i1.545>

Pimenta, C., & Seco, A. (2021). *Guía de Proyectos de Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAF): Aspectos estratégicos, funcionales, tecnológicos y de gobernanza para diseñar e implantar nuevas plataformas para los sistemas de la gestión financiera pública*. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <https://doi.org/10.18235/0003342>

Quesada, S., Calderón, L., & Quesada, C. (2020). *Importancia de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público de Costa Rica*. Revista Cuadernos de Administración, 11, 121-127. https://www.uned.ac.cr/sites/default/files/inline-files/09_2215-5880_V11_121-127.pdf

Rojas Rojas, J., & Carranza Cambronero, K. (2024). *Aspectos clave de la Nueva Gestión Pública en los procesos de Modernización y Reforma de la Administración Pública: Costa Rica y El Salvador*. Revista Internacional de Desarrollo Humano y Sostenibilidad. <https://doi.org/10.51660/ridhs12188>

Uzhca Corte, C. V., & Montero Cobo, M. A. (2024). *Impacto de las NICSP en la calidad de la información financiera en instituciones públicas ecuatorianas*. Pacha: Revista de Estudios Contemporáneos del Sur Global, 5(16), e240300.
<https://doi.org/10.46652/pacha.v5i16.301>

ANEXOS

Anexo 1. GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA PRESUPUESTO

ANEXO A

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Dirigida a: Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de La Unión

Objetivo de la entrevista: Analizar el proceso actual de ejecución presupuestaria y su registro en la contabilidad financiera de la Municipalidad de La Unión durante el primer semestre del año 2026.

Instrucciones para la participante

- La presente entrevista forma parte de una investigación académica para optar por el grado de Licenciatura.
- La información suministrada será utilizada únicamente con fines académicos.
- Se solicita responder cada pregunta de la manera más amplia y detallada posible.
- Cuando lo considere pertinente, puede incluir ejemplos relacionados con situaciones ocurridas durante el primer semestre del año 2026.
- La participación es voluntaria y la información será tratada con confidencialidad.

SECCIÓN I. PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El propósito de esta sección es comprender cómo se desarrolla la ejecución presupuestaria dentro de la Municipalidad de La Unión.

1. Para comprender el funcionamiento de su departamento, ¿podría describir paso a paso cómo se desarrolla el proceso de ejecución presupuestaria desde que se solicita un gasto hasta que este queda registrado dentro del presupuesto institucional?

2. Durante el primer semestre del año 2026, ¿qué controles aplica el Departamento de Presupuesto para verificar que los gastos ejecutados se mantengan dentro de los recursos presupuestarios autorizados?
3. Cuando se requiere realizar modificaciones presupuestarias, tales como ampliaciones, reducciones o traslados entre partidas, ¿cómo se gestionan estos cambios dentro de la municipalidad?
4. Desde la perspectiva del Departamento de Presupuesto, ¿en qué etapa del proceso administrativo se considera que un gasto ha sido ejecutado?

SECCIÓN II. SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El propósito de esta sección es conocer las herramientas tecnológicas utilizadas para administrar y controlar la información presupuestaria.

5. ¿Qué sistema o plataforma informática utiliza actualmente el Departamento de Presupuesto para registrar y controlar la ejecución presupuestaria?
6. ¿La información registrada por Presupuesto se refleja automáticamente en el área de Contabilidad o requiere procesos adicionales para su traslado?
7. Durante el primer semestre del año 2026, ¿ha enfrentado dificultades o limitaciones tecnológicas que afecten el registro o traslado oportuno de la información presupuestaria?
En caso afirmativo, ¿podría describirlas?

SECCIÓN III. COORDINACIÓN ENTRE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Esta sección busca conocer la forma en que ambas áreas trabajan conjuntamente para garantizar la consistencia de la información financiera.

8. ¿Cómo es la comunicación entre el Departamento de Presupuesto y el Departamento de Contabilidad durante el proceso de ejecución presupuestaria?
9. ¿Existen reuniones, procedimientos o mecanismos de coordinación entre Presupuesto y Contabilidad para verificar que la información registrada por ambas áreas sea consistente? En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia se realizan?
10. Cuando se presentan diferencias entre la información manejada por Presupuesto y la registrada por Contabilidad, ¿cómo se identifican y corrigen estas situaciones?
11. Desde su experiencia, ¿considera que la información presupuestaria generada por su departamento es suficiente para que Contabilidad prepare adecuadamente los estados financieros de la municipalidad? ¿Por qué?

SECCIÓN IV. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Esta sección tiene como finalidad identificar oportunidades de mejora en los procesos institucionales relacionados con la gestión presupuestaria y financiera.

12. Desde su experiencia, ¿cuáles considera que son las principales debilidades o dificultades que afectan la integración entre el proceso presupuestario y la contabilidad financiera dentro de la municipalidad?
13. ¿Considera que el personal del Departamento de Presupuesto cuenta con la capacitación necesaria para comprender cómo los registros presupuestarios inciden en la elaboración de los estados financieros y en la aplicación de las NICSP?
14. ¿Qué acciones, cambios o mejoras recomendaría implementar para fortalecer la coordinación entre Presupuesto y Contabilidad y mejorar la gestión de la información financiera institucional?
15. ¿Desea agregar algún comentario o aspecto adicional que considere importante para comprender mejor el proceso de ejecución presupuestaria y su relación con la contabilidad financiera en la Municipalidad de La Unión?

Anexo 2. GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA DIRECTOR FINANCIERO

ANEXO B

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Dirigida a: Director Financiero de la Municipalidad de La Unión

Objetivo de la entrevista: Analizar el proceso actual de ejecución presupuestaria y su registro en la contabilidad financiera desde la perspectiva de la máxima autoridad administrativa de la Municipalidad de La Unión durante el primer semestre del año 2026.

Instrucciones para el participante

- La presente entrevista forma parte de una investigación académica para optar por el grado de Licenciatura.
- La información suministrada será utilizada únicamente con fines académicos.
- Se solicita responder cada pregunta de la manera más amplia y detallada posible.
- Cuando lo considere pertinente, puede incluir ejemplos relacionados con situaciones ocurridas durante el primer semestre del año 2026.
- La participación es voluntaria y la información será tratada con confidencialidad.

SECCIÓN I. VISIÓN ESTRATÉGICA DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El propósito de esta sección es conocer la percepción de la Alcaldía sobre el proceso de ejecución presupuestaria y los mecanismos utilizados para supervisar el uso de los recursos públicos.

1. Desde su rol como Alcalde Municipal, ¿cómo describiría el proceso que sigue una solicitud de gasto desde que surge en una dependencia municipal hasta que recibe la aprobación correspondiente?

2. Durante el primer semestre del año 2026, ¿qué mecanismos de control, informes o herramientas utiliza para dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de la Municipalidad?
3. Cuando se presentan solicitudes de modificaciones presupuestarias, tales como ampliaciones, reducciones o traslados de partidas, ¿qué aspectos considera para valorar su aprobación y posterior presentación ante el Concejo Municipal?
4. ¿Considera que la información relacionada con la ejecución presupuestaria que recibe periódicamente es suficiente y oportuna para apoyar la toma de decisiones institucionales? ¿Por qué?

SECCIÓN II. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA

El propósito de esta sección es conocer la percepción de la Alcaldía respecto a las herramientas tecnológicas utilizadas para la administración financiera municipal.

5. Desde su perspectiva, ¿considera que los sistemas informáticos utilizados por la Municipalidad facilitan la integración de la información presupuestaria y contable? ¿Por qué?
6. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades tecnológicas o administrativas que enfrentan las áreas financieras para gestionar la información presupuestaria y contable de manera oportuna?
7. ¿Con qué frecuencia recibe información conjunta o coordinada por parte de los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad para efectos de seguimiento institucional y rendición de cuentas?

SECCIÓN III. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

Esta sección busca conocer la percepción del Alcalde sobre la coordinación entre las áreas responsables de la gestión financiera municipal.

8. ¿Cómo valora la comunicación y coordinación existente entre el Departamento de Presupuesto y el Departamento de Contabilidad dentro de la Municipalidad?
9. Desde su perspectiva, ¿qué importancia tiene que la información presupuestaria y la información contable mantengan consistencia entre sí para la elaboración de los estados financieros institucionales?
10. ¿Se han promovido desde la Alcaldía actividades de capacitación, fortalecimiento institucional o mejoras en los procesos relacionados con la gestión financiera y la aplicación de las NICSP? En caso afirmativo, ¿cuáles?

SECCIÓN IV. RETOS INSTITUCIONALES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

El propósito de esta sección es identificar oportunidades de mejora que permitan fortalecer la gestión financiera municipal.

11. Desde su experiencia como Alcalde Municipal, ¿cuáles considera que son las principales debilidades o dificultades que afectan la coordinación entre las áreas de Presupuesto y Contabilidad?
12. ¿Qué acciones o mejoras considera prioritarias para fortalecer la integración entre los procesos presupuestarios y contables de la Municipalidad?
13. ¿Qué beneficios considera que obtendría la Municipalidad si se fortaleciera la coordinación entre Presupuesto y Contabilidad y se mejorara la presentación de la información financiera?
14. ¿Desea agregar algún comentario o aspecto adicional que considere relevante para comprender mejor la relación entre la ejecución presupuestaria y la contabilidad financiera en la Municipalidad de La Unión?

Anexo 3. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NICSP 24

ANEXO C

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NICSP 24

Dirigida a: Contador Municipal – Municipalidad de La Unión

Objetivo del instrumento: Evaluar el grado de cumplimiento técnico de la NICSP 24 en la presentación de la información presupuestaria dentro de los estados financieros (EEFF) correspondientes al I semestre de 2026.

Instrucciones para el participante:

- Agradecemos su valiosa colaboración técnica con este estudio académico. Por favor, firme el documento de Consentimiento Informado adjunto a este correo.
- Este instrumento está basado textualmente en la *Herramienta de Autoevaluación de NICSP* emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional (Ministerio de Hacienda).
- Responda únicamente indicando una de las siguientes opciones en el espacio provisto:

Escala de valoración:

- Cumple (C): El requerimiento se encuentra implementado y evidenciado de forma completa.
- Cumple Parcialmente (CP): El requerimiento presenta avances de implementación, pero aún existen elementos pendientes de cumplimiento.
- No Cumple (NC): El requerimiento no se encuentra implementado o no existe evidencia de su aplicación.
- No Aplica (NA): El requerimiento no resulta aplicable a las condiciones particulares de la Municipalidad.

- Puede utilizar el espacio de "Observaciones" para indicar en qué documento o nota se evidencia el cumplimiento, o para justificar brevemente la respuesta.

Código	Significado
C	Cumple
CP	Cumple parcialmente
NC	No cumple
NA	No aplica

1. ¿A la entidad se le requiere o ha sido elegida para poner a disposición pública su presupuesto aprobado?

- Respuesta:
- Observaciones:

2. Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados?

- Respuesta:
- Observaciones:

3. ¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial?

- Respuesta:

- Observaciones:

4. ¿Las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentan sobre bases comparables al presupuesto?

- Respuesta:

- Observaciones:

5. ¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?

- Respuesta:

- Observaciones:

6. ¿La entidad presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con un análisis comparativo de la base efectivo con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superávit / déficit tanto presupuestario como contable?

- Respuesta:

- Observaciones:

7. ¿La entidad presenta una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparen según una base comparable?

- Respuesta:

- Observaciones:

8. ¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto? *(Nota: De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al periodo anterior).*

- **Respuesta:**
- **Observaciones:**

9. ¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa contemplando lo siguiente?:

9 (a). los importes iniciales y finales del presupuesto.

- **Respuesta:**
- **Observaciones:**

9 (b). los importes reales según una base comparable.

- **Respuesta:**
- **Observaciones:**

9 (c). por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas.

- **Respuesta:**
- **Observaciones:**

10. ¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?: 10 (a). a través de la revelación de notas en los estados financieros.

- **Respuesta:**

- Observaciones:

10 (b). en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.

- Respuesta:

- Observaciones:

11. ¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?

- Respuesta:

- Observaciones:

12. ¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado?

- Respuesta:

- Observaciones:

13. ¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?

- Respuesta:

- Observaciones:

14. Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, ¿La entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad contemplando lo siguiente?:

14 (a). si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación;

- Respuesta:
- Observaciones:

14 (b). si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.

- Respuesta:
- Observaciones:

Preguntas Complementarias de Cierre

Dado su rol como máximo responsable contable, le solicitamos responder de forma descriptiva las siguientes dos consultas:

15. En caso de haber identificado requerimientos normativos en los que la municipalidad "No Cumple" o "Cumple Parcialmente", ¿cuáles considera que son las principales brechas operativas, tecnológicas o de personal que limitan el cumplimiento al 100% de la NICSP 24?

- Respuesta:

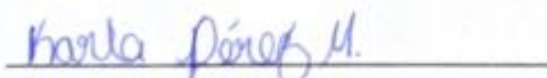
16. ¿Qué acciones concretas de mejora recomendaría usted implementar a corto y mediano plazo para cerrar esas brechas y optimizar la vinculación técnica entre el departamento de Presupuesto y el departamento de Contabilidad?

- Respuesta:

Anexo 4. DECLARACIÓN JURADA**DECLARACIÓN JURADA**

Yo Karla Nicole Pérez Madrigal, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número 117140804 egresado de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad Hispanoamericana, hago constar por medio de éste acto y debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjurio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Examinador de mi trabajo de tesis para optar por el título de Licenciatura, juro solemnemente que mi trabajo de investigación titulado: **"Aplicación de la NICSP 24 y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad De La Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026."**, es una obra original que ha respetado todo lo preceptuado por las Leyes Penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que puedan considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los 28 días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



Firma del estudiante

Nombre: Karla Nicole Pérez Madrigal

Cédula de identidad: 1-1714-0804

Anexo 5. CONSENTIMIENTOS INFORMADOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESINAS Y TESIS

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Contaduría Pública



APLICACIÓN DE LA NICSP 24 Y SU INCIDENCIA EN LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, CARTAGO, DURANTE EL I SEMESTRE DEL 2026.

Nombre de la persona participante: **SHIRLEY BRENES SALAS**

Nombre de la persona investigadora: **Karla Nicole Pérez Madrigal**

Teléfono y correo para contactar a la persona investigadora en caso de dudas durante el proceso: 60221898 / karla.nicole.perez@uhispano.ac.cr

Nombre de la persona Tutora del trabajo: **Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP**

PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de la presente investigación estudio es analizar cómo se aplica la NICSP 24 en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria y cómo esto incide en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión.

La investigación se desarrollará mediante la recopilación de información proporcionada por el personal del área contable y financiera, a través de instrumentos previamente elaborados, tales como cuestionarios, los cuales permitirán obtener los insumos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos específicos del estudio.

RIESGOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR

La participación en este estudio no representa riesgos físicos, psicológicos ni laborales para las personas participantes. La información solicitada se limita a aspectos técnicos y procedimentales del proceso contable y fiscal.

Entre los beneficios de la investigación se encuentra que, a partir de los resultados obtenidos, se contribuirá al desarrollo de una investigación académica orientada a formular propuestas de mejora para fortalecer los procesos presupuestarios, contables y de cumplimiento normativo dentro de la Municipalidad de La Unión.

Asimismo, la organización podrá disponer del documento final de la investigación como una herramienta de apoyo para la mejora de sus procesos internos, sin restricciones para su uso institucional.

SHIRLEY
CAROLINA
BRENES SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHIRLEY CAROLINA
BRENES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2026.07.15
12:30:55 -06'00'

Firma de la persona participante: _____

CARÁCTER VOLUNTARIO

La participación en este estudio es totalmente voluntaria. La persona participante puede retirarse de la investigación en cualquier momento, sin que esto implique sanción, perjuicio o consecuencia alguna.

CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada será tratada de forma confidencial y anónima, garantizando que los datos proporcionados no serán utilizados para fines distintos a los académicos ni permitirán la identificación individual de las personas participantes.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de que trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

SHIRLEY BRENES SALAS CED: 3-0394-0362

SHIRLEY
CAROLINA
BRENES SALAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por SHIRLEY CAROLINA
BRENES SALAS (FIRMA)
Fecha: 2026.07.16
19:13:46 -06'00'

Karla Nicole Pérez Madrigal. Cédula 1-1714-0804

Nombre, firma y cédula de la persona investigadora

KARLA NICOLE
PEREZ MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA NICOLE PEREZ
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2026.07.28
11:02:20 -06'00'

Tres Ríos, La Unión, 15 de julio del 2026 a las 12:13 horas

Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma o mediante la huella digital, de la persona que será participante o de su representante legal.

La persona participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de este documento firmada para su uso personal.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESINAS Y TESIS

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Contaduría Pública



APLICACIÓN DE LA NICSP 24 Y SU INCIDENCIA EN LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, CARTAGO, DURANTE EL I SEMESTRE DEL 2026.

Nombre de la persona participante: Horacio Chacon Fonseca

Nombre de la persona investigadora: **Karla Nicole Pérez Madrigal**

Teléfono y correo para contactar a la persona investigadora en caso de dudas durante el proceso: 60221898 / karla.nicole.perez@uhispano.ac.cr

Nombre de la persona Tutora del trabajo: **Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP**

PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de la presente investigación estudio es analizar cómo se aplica la NICSP 24 en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria y cómo esto incide en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión.

La investigación se desarrollará mediante la recopilación de información proporcionada por el personal del área contable y financiera, a través de instrumentos previamente elaborados, tales como cuestionarios, los cuales permitirán obtener los insumos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos específicos del estudio.

RIESGOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR

La participación en este estudio no representa riesgos físicos, psicológicos ni laborales para las personas participantes. La información solicitada se limita a aspectos técnicos y procedimentales del proceso contable y fiscal.

Entre los beneficios de la investigación se encuentra que, a partir de los resultados obtenidos, se contribuirá al desarrollo de una investigación académica orientada a formular propuestas de mejora para fortalecer los procesos presupuestarios, contables y de cumplimiento normativo dentro de la Municipalidad de La Unión.

Asimismo, la organización podrá disponer del documento final de la investigación como una herramienta de apoyo para la mejora de sus procesos internos, sin restricciones para su uso institucional.

Firmado digitalmente
por RAFAEL HORACIO
CHACON FONSECA
(FIRMA)

Fecha: 2026.07.14
'10:17:30 -06'00

Firma de la persona participante: _____

CARÁCTER VOLUNTARIO

La participación en este estudio es totalmente voluntaria. La persona participante puede retirarse de la investigación en cualquier momento, sin que esto implique sanción, perjuicio o consecuencia alguna.

CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada será tratada de forma confidencial y anónima, garantizando que los datos proporcionados no serán utilizados para fines distintos a los académicos ni permitirán la identificación individual de las personas participantes.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de que trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Horacio Chacón Fonseca, Ced. 1-0881-0502

Firmado digitalmente por
RAFAEL HORACIO CHACON
(FONSECA FIRMA)
Fecha: 2026.07.14 10:16:47
+06'00



Karla Nicole Pérez Madrigal. Cédula 1-1714-0804

Nombre, firma y cédula de la persona investigadora

KARLA NICOLE
PEREZ MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA NICOLE PEREZ
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2026.07.28
11:01:31 -06'00'

La Unión, Cartago 14 de julio del 2026 a las 10:14

Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma o mediante la huella digital, de la persona que será participante o de su representante legal.

La persona participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de este documento firmada para su uso personal.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TESINAS Y TESIS

UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Contaduría Pública



APLICACIÓN DE LA NICSP 24 Y SU INCIDENCIA EN LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, CARTAGO, DURANTE EL I SEMESTRE DEL 2026.

Manuel Cordero Retana:

Nombre de la persona investigadora: Karla Nicole Pérez Madrigal

Teléfono y correo para contactar a la persona investigadora en caso de dudas durante el proceso: 60221898 / karla.nicole.perez@uhispano.ac.cr

Nombre de la persona Tutora del trabajo: Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP

PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN

El propósito de la presente investigación estudio es analizar cómo se aplica la NICSP 24 en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria y cómo esto incide en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión.

La investigación se desarrollará mediante la recopilación de información proporcionada por el personal del área contable y financiera, a través de instrumentos previamente elaborados, tales como cuestionarios, los cuales permitirán obtener los insumos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos específicos del estudio.

RIESGOS Y BENEFICIOS DE PARTICIPAR

La participación en este estudio no representa riesgos físicos, psicológicos ni laborales para las personas participantes. La información solicitada se limita a aspectos técnicos y procedimentales del proceso contable y fiscal.

Entre los beneficios de la investigación se encuentra que, a partir de los resultados obtenidos, se contribuirá al desarrollo de una investigación académica orientada a formular propuestas de mejora para fortalecer los procesos presupuestarios, contables y de cumplimiento normativo dentro de la Municipalidad de La Unión.

Asimismo, la organización podrá disponer del documento final de la investigación como una herramienta de apoyo para la mejora de sus procesos internos, sin restricciones para su uso institucional.

MANUEL
CORDERO
RETANA (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MANUEL CORDERO
RETANA (FIRMA)
Fecha: 2026.06.19
10:09:36 -06'00'

Firma de la persona participante: _____

CARÁCTER VOLUNTARIO

La participación en este estudio es totalmente voluntaria. La persona participante puede retirarse de la investigación en cualquier momento, sin que esto implique sanción, perjuicio o consecuencia alguna.

CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada será tratada de forma confidencial y anónima, garantizando que los datos proporcionados no serán utilizados para fines distintos a los académicos ni permitirán la identificación individual de las personas participantes.

CONSENTIMIENTO

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y estas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, declaro que entiendo de que trata el proyecto, las condiciones de mi participación y accedo a participar como sujeto de investigación en este estudio.

Manuel Cordero Retana 1-0801-0600

MANUEL
CORDERO
RETANA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MANUEL CORDERO RETANA
(FIRMA)
Fecha: 2025.06.19 10:10:50
+06'00'

Nombre, firma y cédula de la persona participante

Karla Nicole Pérez Madrigal. Cédula 1-1714-0804

Nombre, firma y cédula de la persona investigadora

KARLA NICOLE
PEREZ MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA NICOLE PEREZ
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2025.07.28
11:00:05 -06'00'

Lugar, fecha y hora

Este documento debe de ser autorizado en todas las hojas mediante la firma o mediante la huella digital, de la persona que será participante o de su representante legal.

La persona participante NO perderá ningún derecho por firmar este documento y recibirá una copia de este documento firmada para su uso personal.

Anexo 6. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD

Tres Ríos, 14 de julio de 2026.

Señoras y señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Hispanoamericana

Estimadas autoridades:

Por medio de la presente hago constar que, en mi condición de Director Financiero en la Municipalidad de La Unión, brindó autorización para que la estudiante Karla Pérez Madrigal, cédula de identidad 1-1714-0804, desarrolle en esta institución el trabajo de investigación titulado: "Aplicación de la NICSP 24 en la contabilidad financiera de la ejecución presupuestaria y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de La Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026".

Seleccionar una de las dos opciones, a preferencia de la entidad:

1. Además, indicó que en la presentación de los resultados, de manera escrita y oral, puede utilizarse públicamente el nombre de esta institución. Así como, que toda la información obtenida de esta institución se utilice de manera responsable, solamente para fines investigativos y educativos.

Cualquier consulta, sírvase contactarme al correo electrónico hchacon@munilaunion.go.cr, o al teléfono 22745035.

Atentamente,

Firmado
digitalmente por
RAFAEL HORACIO
CHACON FONSECA
((FIRMA
Fecha: 2026.07.14
'10:19:13 -06'00



Horacio Chacon Fonseca
Director Financiero
Municipalidad de la Unión

Anexo 7. CARTA DE APROBACIÓN DEL TUTOR

Llrente, 28 de julio de 2026

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Hispanoamericana

Departamento de Servicios Estudiantiles
Universidad Hispanoamericana

Estimados señores:

La estudiante **Karla Nicole Pérez Madrigal**, cédula de identidad número **1-1714-0804** me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **"Aplicación de la NICSP 24 y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad de la Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026"**, el cual ha elaborado para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

En mi calidad de tutor, he verificado que se han hecho las correcciones indicadas durante el proceso de tutoría y he evaluado los aspectos relativos a la elaboración del problema, objetivos, justificación; antecedentes, marco teórico, marco metodológico, tabulación, análisis de datos; conclusiones y recomendaciones.

De los resultados obtenidos por el postulante, se obtiene la siguiente calificación:

a)	ORIGINAL DEL TEMA	10%	10%
b)	CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE AVANCES	20%	20%
c)	COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS, LOS INSTRUMENTOS APLICADOS Y LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	30%	30%
d)	RELEVANCIA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	20%	20%
e)	CALIDAD, DETALLE DEL MARCO TEORICO	20%	20%
	TOTAL		100%

En virtud de la calificación obtenida, se avala el traslado al proceso de lectura.

Atentamente,

YHORG
ANTONIO
PORRAS VEGA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por YHORG ANTONIO
PORRAS VEGA (FIRMA)
Fecha: 2026.07.28
10:05:33 -06'00'

Lic. Yhorgo Porras Vega, MAP
Cédula identidad N° 1-1065-0862
Carné Colegio Profesional N° 015913

Anexo 8. CARTA DE APROBACIÓN DEL LECTOR**CARTA DE LECTOR****San José, Costa Rica****Universidad Hispanoamericana
Sede Llorente
Carrera de Contaduría Pública****Estimado señor**

La estudiante **Pérez Madrigal Karla Nicole**, cédula de identidad **1 1714 0804**, me ha presentado para efectos de revisión y aprobación, el trabajo de investigación denominado **"Aplicación de la NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros y su incidencia en la razonabilidad de los Estados Financieros de la Municipalidad de La Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026"**, el cual ha elaborado para obtener su grado de **Licenciatura** en Contaduría Pública.

He revisado y he hecho las observaciones relativas al contenido analizado, particularmente lo relativo a la coherencia entre el marco teórico y análisis de datos, la consistencia de los datos recopilados y la coherencia entre éstos y las conclusiones; asimismo, la aplicabilidad y originalidad de las recomendaciones, en términos de aporte de la investigación. He verificado que se han hecho las modificaciones correspondientes a las observaciones indicadas.

Por consiguiente, este trabajo cuenta con mi aval para ser presentado en la defensa pública.

Atte.**LUIS KENNETH
SANCHEZ
VILLALOBOS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por
LUIS KENNETH SANCHEZ
VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2026.08.17 07:26:41
-06'00'

Firma**MSc. Luis Kenneth Sánchez Villalobos****Cédula: 1 1313 0278****Carné: 6764**

Anexo 9. LICENCIA Y AUTORIZACIÓN AL CENIT

**UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA
CENTRO DE INFORMACION TECNOLOGICO (CENIT)
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES PARA LA CONSULTA, LA
REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACION**

San José, 28 de julio de 2026.

Señores:

Universidad Hispanoamericana

Centro de Información Tecnológico (CENIT)

Estimados Señores:

La suscrita Karla Nicole Pérez Madrigal con número de identificación 1-1714-0804 autora del trabajo de graduación titulado **“Aplicación de la NICSP 24 y su incidencia en la razonabilidad de los estados financieros de la Municipalidad De La Unión, Cartago, durante el I semestre del 2026.”** presentado y aprobado en el año 2026 como requisito para optar al título de Licenciatura en Contaduría Pública; **SI** autorizo al Centro de Información Tecnológico (CENIT) para que con fines académicos, muestre a la comunidad universitaria la producción intelectual contenida en este documento.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Cordialmente,

KARLA NICOLE
PEREZ MADRIGAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
KARLA NICOLE PEREZ
MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2026.07.28
11:46:25 -06'00'

Firma y Documento de Identidad
Karla Nicole Pérez Madrigal
1-1714-0804

LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE LA AUTORA PARA PUBLICAR Y PERMITIR LA CONSULTA Y USO

Parte 1. Términos de la licencia general para publicación de obras en el repositorio institucional

Como titular del derecho de autor, confiero al Centro de Información Tecnológico (CENIT) una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, el autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito.
- b) Autoriza al Centro de Información Tecnológico (CENIT) a publicar la obra en digital, los usuarios puedan consultar el contenido de su Trabajo Final de Graduación en la página Web de la Biblioteca Digital de la Universidad Hispanoamericana
- c) Los autores aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) Los autores manifiestan que se trata de una obra original sobre la que tienen los derechos que autorizan y que son ellos quienes asumen total responsabilidad por el contenido de su obra ante el Centro de Información Tecnológico (CENIT) y ante terceros. En todo caso el Centro de Información Tecnológico (CENIT) se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.
- e) Autorizo al Centro de Información Tecnológica (CENIT) para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.
- f) Acepto que el Centro de Información Tecnológico (CENIT) pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.
- g) Autorizo que la obra sea puesta a disposición de la comunidad universitaria en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en las "Condiciones de uso de estricto cumplimiento" de los recursos publicados en Repositorio Institucional.

SI EL DOCUMENTO SE BASA EN UN TRABAJO QUE HA SIDO PATROCINADO O APOYADO POR UNA AGENCIA O UNA ORGANIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICO (CENIT), EL AUTOR GARANTIZA QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES REQUERIDOS POR EL RESPECTIVO CONTRATO O ACUERDO.